

SAN FRANCISCO EL GRANDE DE MADRID EN SU HISTORIA RECIENTE (1835-2015)

SAN FRANCISCO EL GRANDE OF MADRID IN ITS RECENT HISTORY (1835-2015)

MIGUEL VALLECILLO MARTÍN, OFM
jacvamiguel@gmail.com

RECIBIDO/RECEIVED: 09-06-2017

ACEPTADO/ACCEPTED: 25-09-2017

RESUMEN:

Es indudable el carácter simbólico y la centralidad que el convento de San Francisco el Grande, de Madrid, ha tenido en el franciscanismo español a través de los siglos. En este artículo me circunscribo al período que va desde la exclaustración hasta el momento actual. En su primera etapa (1835-1888) la Obra Pía lo rescata para el culto, atendido por exclaustrados franciscanos y sacerdotes seculares, culminando con su ornamentación actual. En la segunda etapa (1888-1926) se constituye un cabildo de sacerdotes que termina con la devolución a la Orden Franciscana en 1926. Después de sufrir las dificultades de la guerra civil española, en los años centrales del siglo pasado, fue impulsor de muchos proyectos docentes y misioneros que no llegaron a materializarse, sede del Delegado General de la Orden en España, de la revista *Verdad y Vida* y de la Editorial Cisneros. La época postconciliar marca un cambio jurídico importante al crearse la Conferencia de Ministros Provinciales, de la que pasa a depender, para ser confiado en 1985 a la Provincia Franciscana de Granada, realizándose en este tiempo la gran restauración de la basílica (1973-2003), y con la unión de seis Provincias el 1 de enero de 2015, se ha integrado en la nueva Provincia de la Inmaculada.

PALABRAS CLAVE: convento de San Francisco el Grande de Madrid, Provincia OFM de Granada, Obra Pía de los Santos Lugares.

ABSTRACT:

The convent of San Francisco el Grande in Madrid has undoubtedly influenced Spanish Franciscanism over the centuries given its symbolic character and central role. This article focuses on the period from the time of exclaustration to present times. In the first stage (1835-1888), the «Pious Work of the Holy Places» restored worship in the church, run by Franciscans in exclaustration and secular priests, culminating with its current ornamentation. The second stage (1888-1926) began when a chapter of priests was constituted and finished with the return of the

church to the Franciscan Order in 1926. After suffering the difficulties of the Spanish Civil War, San Francisco el Grande in the middle of the last century was the impetus of many educational and missionary projects that failed to materialize, the headquarters of the Delegate General for the Order in Spain, of the journal *Verdad y Vida* and the Cisneros publishing house. The post-Council era marked a major legal shift by creating the Conference of Ministers Provincial, upon which San Francisco el Grande depended. In 1985 the convent was entrusted to the Franciscan Province of Granada and a grand restoration of the basilica (1973-2003) was realized. With the union of six Provinces on January 1, 2015, it was integrated into the new Province of the Immaculate Conception

KEYWORDS: Convent of San Francisco el Grande, OFM Province of Granada, «Pious Work of the Holy Places».

Para citar este artículo/Citation: VALLECILLO MARTÍN, Miguel. «San Francisco el Grande de Madrid en su historia reciente (1835-2015)». *Archivo Ibero-Americano* 76, n° 283 (2016): 429-537.

INTRODUCCIÓN¹

El convento y la basílica de San Francisco el Grande de Madrid han constituido, tanto por su historia y monumentalidad como por su carácter oficial, al depender de la Obra Pía de los Santos Lugares (Institución dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores), un símbolo religioso de la ciudad y un centro organizador y administrativo de la Orden Franciscana en España a lo largo de los últimos cuatro siglos.

Con la exclaustación del siglo XIX y la marcha de la comunidad franciscana, el convento fue destinado a diversos usos y la iglesia atendida por capellanes franciscanos exclaustados y, posteriormente, por un cabildo de sacerdotes seculares. Por la histórica vinculación que tuvo la Obra Pía con las Misiones de Tierra Santa y Marruecos, el ex convento de San Francisco el Grande, aún sin estar ocupado por la Orden Franciscana, mantuvo siempre esa peculiar característica, prescribiéndose en los Reglamentos «que haya siempre habitaciones debidamente acondicionadas para que en ellas puedan alojarse los misioneros franciscanos de las expresadas Misiones que pasen por Madrid, o necesiten permanecer aquí por asuntos propios».²

1 Para la elaboración del presente trabajo se han consultado los siguientes archivos:

AFT: Archivo Franciscano de Tánger.

ASFG: Archivo del convento de San Francisco el Grande de Madrid.

ACCC: Archivo del Colegio Cardenal Cisneros de Madrid.

ACGOFM: Archivo de la Curia General de la Orden Franciscana.

APS: Archivo de la Provincia OFM de Santiago.

2 Patrocinio GARCÍA BARRIUSO, *San Francisco el Grande de Madrid. Aportación documental para su historia* (Madrid, 1975), 388.

Hubo varios intentos para recuperarlo, hasta que, al fin, el Gobierno le devolvió su uso a la Orden Franciscana en 1926. A partir de este momento siempre fue casa interprovincial, sede del Vicario general pro Hispania y, posteriormente, sede del Delegado general, de organismos interprovinciales, casa abierta para los misioneros españoles franciscanos de Tierra Santa y Marruecos y vínculo de unión con la histórica institución de la Obra Pía de los Santos Lugares, del Ministerio de Asuntos Exteriores, recuperando algunas de las funciones que tuvo en el pasado.

Sin pertenecer su propiedad a la Orden Franciscana, desde que se construyó el nuevo templo en el siglo XVIII, es la casa por excelencia de la Orden en España, como símbolo histórico más que como institución de eficacia administrativa a partir de su devolución a los franciscanos en el siglo XX. Ha sido objeto de muchos estudios y publicaciones desde el punto de vista jurídico, artístico e histórico-institucional, por las muchas facetas que en su larga historia ha tenido, sobre todo, la del patronato regio de Carlos III.

Quisiera ilustrar con este artículo una de ellas, que es menos conocida y tratada históricamente en dichas publicaciones y, por lo tanto, quizás, considerada historia menor o intrahistoria, pero no por eso carente de interés: su trayectoria interna, desde el punto de vista franciscano, en el ya largo periodo desde la exclaustación del siglo XIX hasta nuestros días. Constituye, sin ninguna duda, un interesante capítulo de la historia franciscana española contemporánea.

Para muchas iniciativas ha servido esta casa, algunas de gran importancia para la Familia Franciscana hispana, y para soñar, en otras ocasiones, aunque esos sueños y proyectos no llegaron a hacerse realidad. Quizás esta «no realidad» nos hable también de una fuerza y vitalidad que se generaba en torno a su «atractivo y magnificencia», como símbolo que aunaba esfuerzos y concitaba voluntades.

La vida es evolución y cambio, y como devotos seguidores de Heráclito, hoy más que nunca, en la época de la fugacidad y volatilidad de las noticias y situaciones, vamos experimentando cambios acelerados en la sociedad y en la vida eclesial y religiosa, a la que no escapa ni siquiera la sólida mole de la fábrica del convento franciscano que, al contemplarla, invita a pensar en la permanencia y estabilidad a lo largo del tiempo. Ilusión vana, pues la erosión de los tiempos actuales a los llamados «valores permanentes» afecta a la vida más que a los muros. Hoy el convento de San Francisco el Grande sigue manteniendo su referencia a la Obra Pía de los Santos Lugares, a la Orden Militar del Santo Sepulcro, es uno de los monumentos emblemáticos de Madrid, y punto de referencia para acontecimientos de la vida nacional, pero también va dejando de ser paulatinamente casa abierta para los misioneros de Tierra Santa y Marruecos, en la medida en que éstos van siendo más escasos, sede de

instituciones interprovinciales, casa interprovincial que acoge a franciscanos estudiantes en la capital del reino, etc.

A causa de todos estos síntomas de reducción y replegamiento que experimenta la vida religiosa y franciscana en los años postconciliares, la Confres (Conferencia de Ministros provinciales de España y Portugal) a cuya jurisdicción canónica pasó el convento en 1969, al dejar de estar bajo la del Ministro General, no podía seguir manteniendo una comunidad estable, y la Provincia Franciscana de Granada, vinculada históricamente a través del Colegio de Misiones para Tierra Santa y Marruecos de Chipiona con la Obra Pía, se hizo cargo del convento en 1985. Con los nuevos reajustes producidos en la Orden Franciscana en España, por la unión de seis Provincias en una, el convento ha pasado a depender, en el aspecto religioso-canónico, de la nueva Provincia de la Inmaculada Concepción, a partir del 1 de enero de 2015. Con esta presentación de encuadre general creo que basta. Pasemos al relato histórico propuesto.

1. EL PERIODO DE LA RESTAURACIÓN (1ª ETAPA 1835-1888)

Con la exclaustación de 1835 los franciscanos tuvieron que abandonar su histórica casa. Siempre mantuvieron la preocupación y el deseo de volver a habitar este singular convento en el que residieron los Ministros Generales de la Orden Franciscana, cuando éstos pertenecían a la Familia Ultramontana, los Comisarios Generales de Indias, los Comisarios Generales de Tierra Santa, los Vice Comisarios Generales, los Delegados Generales etc. y, por tanto, también en el siglo XIX, durante el triste periodo de la exclaustación, desearon volver a habitarlo. Como convento desamortizado dejó de tener vida claustral pero la iglesia, de alguna manera, siguió atendida en el culto por los franciscanos exclaustados.

Como decimos, al producirse la exclaustación de las Órdenes Religiosas y la desamortización de sus conventos por el Estado liberal, los frailes franciscanos de la Provincia de Castilla, que habitaban en San Francisco el Grande, fueron exclaustados y la iglesia se cerró al culto. La realidad es que, por su importancia y su carácter monumental, lo fue por poco tiempo, pues una Real Orden, del 4 de junio de 1838, creó una Real Junta Protectora de la Obra Pía de Jerusalén que asumió las dos funciones de Juez Protector del edificio, por un lado, y la de Comisario General de Jerusalén por otro, cargos ambos instituidos por Real Cédula de Carlos III, del 11 de diciembre de 1772 y el posterior Reglamento del 19 de septiembre de 1790.

De acuerdo con esta nueva legislación, el Estado devolvió el convento e iglesia a la Obra Pía por Real Orden de 17 de octubre de 1838. La Dirección General de la Obra Pía quiso recuperar de nuevo e inmediatamente el templo para el culto

público, de modo que el 22 de febrero de 1839 se reabría nuevamente, y se nombró a un capellán y un sacristán que se encargasen de atender dignamente el culto. Estos nombramientos los hacían los administradores de la Obra Pía sin contar con la competente autoridad eclesiástica. Inmediatamente ésta, celosa de sus competencias frente al Estado, tan liberal y jacobino, intervino proponiendo algunas fórmulas que pudiesen superar esa descarada intromisión, como la de crear en San Francisco el Grande una tenencia parroquial de San Andrés (parroquia en la que está ubicado el convento e iglesia). No pareció mal esta solución, que permitía al obispo o, en su nombre, al Vicario General, el nombramiento de sus capellanes, pero no consta que de hecho llegara a ponerse en práctica y funcionase la iglesia de San Francisco como una filial de la parroquia de San Andrés.

A principios de 1847 estaban al frente de la iglesia los franciscanos exclaustros, PP. Joaquín Rovira y Juan Bleugua, que vivían en unas habitaciones alquiladas del convento. Al no haberse resuelto la cuestión de las competencias respectivas entre las autoridades civil y eclesiástica, suscitada unos años antes, el 31 de marzo de 1847 el Comisario de la Obra Pía, D. Miguel Golfanguer, informaba que el Vicario Eclesiástico de Madrid había nombrado un Rector de la iglesia de San Francisco el Grande, usurpando las atribuciones de la Obra Pía que, por ser la propietaria, había venido nombrando un clérigo que cuidase de dicha iglesia y su culto. Probablemente se estaba refiriendo a D. José Pinos, que el citado franciscano exclaustro, Juan Bleugua, había denunciado a la Obra Pía, al presentarse el dicho sacerdote allí sin que él supiera nada. Se volvió a plantear el mismo problema, y la Obra Pía reconoció al Vicario Eclesiástico, pues Madrid todavía no era diócesis, el derecho de visita y reconocimiento de la situación canónica del sacerdote encargado, pero no el derecho a su nombramiento.

Así continuó la situación pues, el 22 de diciembre de 1853, el sacerdote que estaba al frente de la iglesia, D. Victoriano Ibarra de León, nombrado por el Comisario de la Obra Pía, se quejaba de que estaba solo, sin organista, sin sacristán ni acólito, y que no le pasaban ninguna consignación para él y para el mantenimiento del culto, por lo que su situación económica era precaria. Ante tal protesta, se le concedió una asignación a cuenta del producto de los alquileres de las habitaciones del ex convento. Esto demuestra la falta de preocupación e interés por el que pasó la iglesia en ese tiempo, ya que las partidas presupuestarias o no llegaban o llegaban demasiado tarde. Por esa razón, estuvo un tiempo sin sacerdote, por lo que se trató de solucionar el problema tomándolo en serio, y el 26 de mayo de 1855 el Vicario Eclesiástico de Madrid propuso al sacerdote D. Gregorio Navas, y se nombró Sacristán Mayor al presbítero D. José Bernat, y Sacristán segundo a D. Patricio Ara, asignándoles 500, 300 y 200 ducados anuales respectivamente.

Parecía que el interés por la iglesia volvía a estar presente en los responsables de la Obra Pía, y con fecha 16 de julio de 1855, el Comisario General, Sr. Martínez y Cabarrús, proponía para Rector de la iglesia y Vice Comisario de los Santos Lugares al P. Fr. Inocencio Riesco Le Grand, franciscano observante, con una dotación presupuestaria de 400 ducados anuales, y para Penitenciario, al sacerdote D. Gregorio Navas. El P. Riesco tomó posesión de su cargo, pero no lo hizo del suyo D. Gregorio Navas, comunicándoselo al Comisario interino de los Santos Lugares, Sr. Martínez Cabarrús, el 8 de agosto del mismo año. En su lugar se nombró al franciscano exclaustro, D. Francisco de Paula Pérez Berrocal,³ y como Sacristán al franciscano exclaustro P. Fr. Antonio González García. Durante el rectorado del P. Riesco se acabaron las obras que se realizaron en el convento, y el Comisario de la Obra Pía, D. Francisco Martínez y Cabarrús, presentó por carta, con fecha 29 de marzo de 1858, al Ministro de Estado, Francisco Javier de Isturiz (14-I-1858 - 30-VI-1858) algunas observaciones respecto del uso del edificio. En ellas, se habla del deslinde proyectado entre la iglesia y el cuartel (el ex-convento), siempre que no perdiera éste ninguno de los departamentos destinados al alojamiento de las tropas. Pero esto no era posible, pues la Obra Pía estaba invirtiendo fuertes sumas de dinero en restaurar la iglesia sin poder usarla, debido a que las dependencias castrenses no permitían el culto, al rodear a todo el templo, impidiendo el cumplimiento de las normas canónicas.⁴ En esas mismas observaciones se habla de que

3 Sobre el P. Francisco de Paula Pérez Berrocal, que había solicitado a la Reina la plaza de Comisario de los Santos Lugares, la Rectoría de San Francisco el Grande o la Penitenciaría, así como algunos aspectos de su personalidad, cfr. GARCÍA BARRIUSO, *San Francisco el Grande...*, 379-381.

4 Ibidem, 381-382: «La Iglesia de San Francisco el Grande ha de tener el culto debido en el momento que finalicen las obras que con tantos sacrificios de la Obra Pía se están ejecutando; para esto es necesario que se cumplan todas las prescripciones canónicas, bulas y demás órdenes que se han expedido para poder celebrar. Entre ellas se previene que no puede existir Oratorio, ni celebrarse el Santo Sacrificio de la Misa en sitios sobre el cual se habite, ni que haya cerca de estos sagrados lugares habitaciones donde se duerma o destinadas a otros usos análogos. De modo que continuando la tropa de la manera que hoy se haya, (sic) la Obra Pía habrá invertido cuantiosas sumas en restaurar un Templo en que no podrá celebrarse los oficios divinos, a no ser en alguna de sus capillas. (...) Los religiosos de Tierra Santa cuando se encuentren en la necesidad de abandonar las misiones, bien por su avanzada edad, o por enfermedades, no tienen al presente donde retirarse, por no existir en que lo verificaban antes, y les es forzoso optar o por quedarse en Palestina, a pesar de serles quizás nocivo, aquel clima, o dirigirse a España a disfrutar de la pensión de exclaustros, la cual no les basta para su manutención; resultando de aquí que las personas que por su vocación consagran su juventud al penoso servicio de las misiones, puedan encontrarse a su vejez sin recurso con que atender a sus precisas necesidades. (...) La Iglesia de S. Francisco el Grande, una vez desalojada la tropa que en ella habita, ofrece un local bastante a propósito para que en unión de algunos otros que allí existen, pudieran hacerse en los sitios que más disten y que menos contacto tengan con los altares, pequeñas viviendas que sirviesen al uso indicado. Los Sacerdotes que viviesen en ellas aumentarían notablemente el culto del Templo y servirían siempre de recuerdo a los fieles de nuestras posesiones (sic) en África y Palestina».

habría que recuperar San Francisco el Grande para los misioneros de Tierra Santa y Marruecos, sobre todo, cuando se retiren de dichas Misiones y puedan tener un lugar donde residir. Estas sugerencias fueron aceptadas por Real Orden del 3 de mayo de 1864.

El 4 de octubre de 1860, el ya citado P. Francisco de Paula Pérez Berrocal, que era Penitenciario, presentó al Comisario de la Obra Pía, Sr. Alós, un proyecto para organizar el culto en San Francisco el Grande acorde con la magnificencia del templo. Para ello indicaba que serían necesarios nueve sacerdotes en lugar de los tres que entonces había, y que fuesen misioneros de África y Palestina. Las sugerencias del P. Berrocal las recogió el Comisario y las presentó al Ministro de Estado para su aprobación. Algunas de ellas fueron recogidas en el Reglamento que se aprobó en 1866. Desde el 8 de julio de 1860 se abrió de nuevo la iglesia al culto, después de terminadas las obras.

En el Reglamento de 1862 se vinculaba el convento con los misioneros de Tierra Santa y Marruecos, por lo cual se establecía que, tanto el Rector como los demás sacerdotes, habrían de ser ex misioneros de esos lugares y sería la hospedería para ellos cuando pasasen por Madrid. Lo mismo se dice en el Reglamento aprobado el 20 de marzo de 1875.

El culto estaba servido por franciscanos exclaustados, entre ellos, sucedió al P. Inocencio Riesco como Rector, el P. Luis Godínez, que ya lo era en 1864, y cuya renuncia presentada por él le fue admitida el 27 de abril de 1866. Este religioso, muy influyente en la vida franciscana de esta época, fue Rector de San Francisco el Grande, entre otras muchas actividades que desempeñó. ¿Cómo llegó a Madrid?

El P. Luis Godínez (1794 - 1880), pertenecía a la Provincia Franciscana de Cartagena y fue nombrado Delegado General para los franciscanos de la Provincia de Castilla, el 6 de julio de 1853, por el Comisario Apostólico de los franciscanos de España, P. Juan Romeu y Puig (1848-1856) para sustituir al Comisario provincial de la Provincia de Castilla, P. Antonio Espinosa, que había sido cesado en el cargo «por algunas causas gravísimas», al tener un enfrentamiento con el P. Juan Romeu. Cumplida su misión, el 28 de febrero de 1857, el nuevo Vice Comisario general, P. Isidro Rocamora, nombró Comisario provincial de Castilla al P. Eugenio García Moral. Desde marzo de 1857 a julio de 1858, el P. Luis Godínez fue Delegado del Vice Comisario General para el recién fundado Colegio de Misiones de Priego (Cuenca). El 22 de julio de 1858 el Comisario Apostólico le aceptó la renuncia al P. Godínez de Delegado general para el Colegio de misioneros de Priego (Cuenca), abierto dos años antes. Con sus contactos en la Corte vino a Madrid donde fue nombrado, al terminar su misión en Priego, Rector de la iglesia de San Francisco el Grande. Sobre

él, el P. Lerchundi da un juicio un tanto extraño.⁵ Por lo que se ve, el Secretario del Vice Comisario General le preguntó al P. Lerchundi sobre el paradero de algunos documentos, y éste, en su contestación, habla de cómo el P. Francisco García era uno de los moradores de San Francisco el Grande cuando ocurrió la matanza del 17 de julio de 1834, y habiendo salvado la vida, después fue capellán de la Venerable Orden Tercera de San Francisco el Grande, donde convivió con el P. Luis Godínez, al que le entregó unos documentos que el último Guardián de San Francisco el Grande, a su vez, le había confiado antes de morir, y la torpeza cometida por el P. Godínez. A esos documentos se añadía el inventario del Archivo que el P. García escribió en mayo de 1852, que tituló «Fundaciones, Memorias y Patronatos de la antigua Iglesia de San Francisco el Grande», y que pregunta al P. General, en carta del 21 de octubre de 1852 qué tenía que hacer con él.⁶ Al final se los entregó al P. Godínez y éste los depositó en la Obra Pía. Gracias también a la precaución del P. García podemos disponer de la relación de aquella matanza de religiosos franciscanos de 1834,⁷ otro

5 Miguel VALLECILLO MARTÍN, *Epistolario del P. Lerchundi* (pro manuscrito), 265. Carta del P. Lerchundi al P. Baldomero Sánchez, del 18 de junio de 1885: «Contestando a sus gratas últimas, empezaré diciendo a V. que el P. García se encontraba al frente de esta Capilla de la Tercera Orden el año 52, en cuyo tiempo murió el último Guardián de San Francisco el Grande, y entregó varios Documentos a aquel que era su confesor. Después se apoderó de los Documentos nuestro ilustre P. Godínez, el cual era, sin duda, uno de los hombres más sabios de España, pero al propio tiempo un niño; así es que cometió la torpeza de entregarlos a la Obra Pía. De donde se infiere que, si existe algo de lo que indica ese Inventario, debe encontrarse en el Archivo de la referida Obra Pía». Se está refiriendo el P. Lerchundi al archivo de San Francisco el Grande antes de la exclaustación. Por una carta del P. García a la Curia General, del 20-I-1852, dice que, en principio, se trasladó a una habitación de la VOT y el P. Juan García hizo un inventario exacto de todo, con la ayuda del P. Pedro Díaz y el P. Eusebio Gabriel Rodríguez, que hicieron varias copias, enviando una a Roma y pidiendo permiso e indicaciones sobre un convento donde se pudiera custodiar dicho archivo, sugiriendo el convento de las Concepcionistas Franciscanas de La Latina o el de Caballero de Gracia. (ACGOFM, Hispania Generalia SK/306, 402-404).

6 José CALABUIG REVERT, *El Real templo basilical de San Francisco el Grande en la historia y en las artes* (Valencia, 1919), 51-52. «Este tiempo lo he empleado en la formación del Inventario del Archivo, su arreglo y colocación; y pasados ocho días remitiré a V. R. copia sola y sin forma, por si acaso en el correo padece extracción o extravío. Esto motiva el rigor con que aquí se investiga cuanto perteneció a los conventos y sería un solemne chasco el que ahora se descubriera... V. R. podrá juzgar del estado de las cosas y con su penetración disponga lo que crea conveniente; si ha de permanecer en mi habitación o trasladarse a un convento. En mi habitación, por la inestabilidad del destino, corre riesgo, a no ser que tome el carácter de Visitador de la V.O.T. que se aseguraría un tanto. Aún en un convento se descubriría, sin duda, lo que tan solo saben el P. Pedro Díaz y el P. Godínez. V. R., digo, dispondrá lo que estime más procedente.»

7 El P. García del que habla el P. Lerchundi al comienzo de la carta, muy probablemente se refiere al P. Francisco García, que era estudiante de Teología en el convento de San Francisco el Grande cuando los tristes sucesos del 17 de julio de 1834, pudiendo salvar la vida al saltar por una tapia y adentrarse en el bosque contiguo al convento perteneciente al duque de Medinaceli o Infantado. Posiblemente era el capellán, en 1852, de la Orden Tercera de Madrid, y antes de morir entregó a una

documento importantísimo de la historia de nuestro convento que, por otros caminos, sí pudo rescatar y publicar el P. Lucio María Núñez.

Al concluir su Rectorado el P. Godínez (julio de 1858 a abril de 1866), le sustituyó en el cargo el P. Manuel González, franciscano exclaustro, por Real Orden de 27 de abril de 1866, juntamente con el resto del personal adscrito a la iglesia de San Francisco el Grande, así como también se consignaba el presupuesto para la rehabilitación del edificio para sus moradores y la hospedería que acogiera a los misioneros de Tierra Santa y Marruecos.⁸ Se ve que esto no era papel mojado y que los franciscanos que iban de paso a las Misiones de Tierra Santa y Marruecos se hospedaban en San Francisco el Grande, como vemos que hacía el P. Marquina cuando volvió para Santiago después de su periodo misionero en Marruecos (3-X-1868 - 27-XI-1871).⁹

Por esa Real Orden la comunidad de San Francisco el Grande estaba compuesta por seis franciscanos exclaustros, pero llama la atención, y García Barriuso no explica la razón, que, al concluir el sexenio, en la nómina de 1872, sólo figura un franciscano de la anterior comunidad, el P. Eugenio García Retamero, que seguía como Colector y Mayordomo de la Fábrica de San Francisco el Grande, quien fue sustituido después por Rozauski, y el 18 de octubre de 1875 fue sustituido, a su vez, por D. Marcos Rodríguez. El tiempo fue haciendo su estrago inevitable y los pocos franciscanos exclaustros fueron desapareciendo, razón por la que fueron sustituidos por el clero secular, constituyendo un Cabildo que, a partir de 1902, formaban un cuerpo de funcionarios dependientes del Ministerio de Estado al que accedían por oposiciones.

Durante el rectorado del P. Manuel González, es cuando se lleva a cabo, en 1869, el intento de declarar el templo de San Francisco el Grande como Panteón Nacional de Hombres Ilustres.¹⁰ Era un antiguo proyecto que venía desde 1837 y que

sobrina suya, profesa en las Concepcionistas Franciscanas de Santa Úrsula, en Alcalá de Henares, el relato que dejó por escrito de aquellos atropellos y asesinatos a manos de los anticlericales y liberales. La sobrina lo guardó celosamente, y se los pudo dar al P. Lucio María Núñez, quien lo publicó en *Archivo Ibero-Americano* 1, nº 2 (1914): 493. El último Guardián del convento de San Francisco el Grande le entregó al P. Francisco García, que era su confesor, una serie de documentos que, a su vez, los entregó al P. Luis Godínez, recién nombrado en 1853, Delegado-Comisario para la Provincia de Castilla, el cual ingenuamente, según el P. Lerchundi, los entregó a la Obra Pía.

8 GARCÍA BARRIUSO, *San Francisco el Grande...*, 390.

9 AFT, leg. 34. Sobre el P. Juan Marquina Ocaña, 7-XII-1871: «Dicho Religioso ha permanecido unos días en las Hospederías de San Francisco de la Capital, y anteayer salió para Priego a visitar su familia, al regresar de Marruecos».

10 Manuel MESONERO ROMANOS, *San Francisco el Grande. Descripción del estado actual del templo* (Madrid, 1889), 27-29. «... y aunque hubo también pensamiento de convertir la capilla de la Orden Tercera, la sacristía y antesacristía en Armería, Museo Arqueológico y Archivos, esta parte no se llegó a cumplir. Una ley declaró dignos de ocupar un lugar en aquél a Juan de Mena, el Gran Capitán,

ahora toma fuerza nuevamente. Muy posiblemente ésta sea la razón por la que los franciscanos, en protesta ante tal decisión del Gobierno, abandonaron el edificio.¹¹ Evidentemente al pasar a ser panteón nacional dejaría de ser un lugar sagrado de culto y se hicieron modificaciones, sobre todo de carácter ornamental civil, como la sustitución del escudo de la Orden Seráfica por el de la Obra Pía.¹²

El sucesor del P. Manuel González, como Rector, en 1872, fue el sacerdote secular, D. Ignacio Oviedo. Durante su rectorado se fue madurando la idea de que la iglesia dejase de ser un edificio para uso civil, como era el de Panteón de Hombres Ilustres, y se le devolviese su uso religioso.

Tres grandes acontecimientos, celebrados en la iglesia, sugirieron la necesidad de pensar en un gran proyecto de embellecimiento del templo acorde a la magnificencia de su arquitectura: 1º): las honras fúnebres por las víctimas de la guerra civil, llamada también tercera guerra carlista; 2º): las del Papa Pío IX, el 12 de febrero de 1878; y 3º): las de la reina María de las Mercedes, el 17 de julio de 1878. Todo ello reforzado por la restauración de la monarquía con Alfonso XII y la llegada a la Presidencia del Gobierno de D. Antonio Cánovas del Castillo, que acariciaba dicho proyecto desde 1855, cuando era Jefe de Negociado, pusieron de manifiesto esta

Garcilaso, Ambrosio de Morales, Ercilla, Lanuza, Quevedo, Calderón, Ensenada, Ventura Rodríguez, Villanueva y Gravina, escribiéndose además en lápidas, en tanto que la Comisión que se nombró investigaba el paradero de sus cenizas, los nombres del Arcipreste de Hita, de Vives, de Antonio Pérez... Hechas las exhumaciones de las notabilidades mencionadas, señalóse el día 20 de Junio para la traslación, a cuya ceremonia quiso darse una solemnidad y una grandeza inusitada en nuestra patria, tardía y pobre en honrar a sus hijos. Tal vez no ha presenciado Madrid nunca, o por lo menos desde la traslación en 1814 de las cenizas de Daoiz y Velarde y demás mártires de la Independencia, un acto análogo y que más hondamente conmoviera las masas, siendo comienzo y enseñanza para otras apoteosis posteriores».

11 GARCÍA BARRIUSO, *San Francisco el Grande...*, 391: «Fueron trasladados al Templo-Panteón los restos de Gravina, Juan de Villanueva, Ventura Rodríguez, Conde de Aranda, Marqués de la Ensenada, Calderón de la Barca, Quevedo, Lanuza, Ercilla, Ambrosio de Morales, Garcilaso, Gonzalo de Córdoba, Juan de Mena, y otros pocos más... El brillante y lúgubre cortejo se realizó el 20 de junio del citado año 1869. El procesional desfile de carrozas fúnebres, con alegóricas alusiones al personaje que transportaban, tiene amplia proyección documental en el Archivo de la Obra Pía, Índice 3-1970, y de ella se hizo amplio eco la prensa de aquellas fechas».

12 GARCÍA BARRIUSO, *San Francisco el Grande...*, 391-392. Carta del Comisario General de los Santos Lugares, Marqués de Villagarcía al Ministro de Estado, Manuel Silvela (18-VI-1869 - 1-XI-1869). Se pusieron en las pilastras de la rotonda de la iglesia unas lápidas con nombres de personajes ilustres, lo que debió ser una equivocación, pues desentonaba con la estética natural para lo que fue construida, que era ser una iglesia, y el 13 de abril de 1874 el conservador, Jaime Serra y Argenter, comunicaba al Ministro de Estado, Práxedes Mateo Sagasta (3-I-1874 - 13-V-1874), que había hecho desaparecer aquellas lápidas con los nombres que «tan inoportunamente se habían inscrito en dicha Iglesia dedicada únicamente, como todas a los oficios y cultos Divinos». Se había rectificado tal decisión de carácter laicista y anticlerical y se había decidido devolver al templo su carácter sagrado para el culto.

insuficiencia ornamental que tenía el gran templo. Se constituyó una Comisión presidida por el Jefe de la Obra Pía, D. Jacobo Prendergast y Gordon, que decidieron una suntuosa decoración, básicamente tal y como hoy se puede contemplar.

La ejecución de esta decisión motivó el cierre provisional de la iglesia en 1880. Ya en 1881, emprendidas las obras de ornamentación, había el propósito de entregarlo a la Orden Franciscana cuando se reabriese al culto, prescindiendo de los sacerdotes seculares que eventualmente se venían encargando de él. Por el año 1886, en plena ejecución de las obras de embellecimiento, parece que no se pensaba en crear una Colegiata, como la que al fin se creó, una vez inaugurada la restaurada iglesia en 1889. Por la correspondencia entre el Vice Comisario General, P. Sáenz de Urturi y el P. Lerchundi, se sabe, según carta del 3 de julio de 1886, que la residencia de la Comisaría General era San Francisco el Grande. En esos años de 1886-1887 se pensaba en la entrega a los Franciscanos. Pero sin que sepamos a ciencia cierta, aunque se pueden intuir las causas, se entregó al clero secular. Antes de abrirla al culto en 1889, se hizo una convocatoria de cuatro plazas para capellanes seculares, en cuyo tribunal, puestos de acuerdo Gobierno y Obispo de Madrid-Alcalá, D. Ciriaco María Sancha y Hervás, figuraba un canónigo, el chantre D. Alejo Izquierdo, que nombró, el 15 de enero de 1889, dos Capellanes Mayores como predicadores y dos Capellanes Penitenciarios.

2. EL PERIODO DE LA RESTAURACIÓN (2ª ETAPA 1888-1926)

Como se ha apuntado más arriba, el Vice-Comisario General, Fr. Francisco Sáenz de Urturi, nombrado el 12 de junio de 1884, que tenía su residencia en el «dulce exilio» del convento de Santa María Araceli de Roma, decidió trasladarla a San Francisco el Grande de Madrid, con la idea de poder recuperarlo nuevamente para la Orden Franciscana, y poder satisfacer así el deseo de la Santa Sede, cuyo Nuncio presionaba al Vice-Comisario de manera insistente para que lo recuperase.¹³

Comenzó a hacer las gestiones necesarias para instalarse en el convento, valiéndose de la influencia que el P. Lerchundi tenía ante la Obra Pía y su amistad con D. Segismundo Moret. Se ve que en su correspondencia con el habilitado, D. Vicente Martín, que tanto había intervenido en la concesión al P. Lerchundi del Santuario de Regla, en Chipiona, y en su restauración para la nueva comunidad, le pidió infor-

13 ASFG, carp. 26, 1.1. Carta del P. Sáenz de Urturi al P. Lerchundi, del 31 de enero de 1887: «Tengo pedidos por el Ministro de Estado ocho PP. y cuatro Legos, para que en su día nos hagamos cargo de esta Iglesia. ¿Se realizará este pensamiento? No lo sé; pero sí que no debo desentenderme de ello, puesto que la Santa Sede lo ha sabido con placer, y el Sr. Nuncio me pide que, ante todo, atienda a esto. No dejo de prever grandes dificultades y no son pocos los sinsabores que ya me ha costado; algo hay que ofrecer al Señor».

mación sobre la cuestión del traslado de la Comisaría General de Roma a Madrid, pero éste le contestó que ignoraba el parecer del Jefe de la Obra Pía.¹⁴ Un año más tarde, el 23 de julio de 1886, comunicaba a los religiosos franciscanos de España su nueva residencia,¹⁵ y parecía que la entrega sería inminente, pues se había fijado, de acuerdo con el Ministro de Estado, Sr. Moret, la fecha del 15 de octubre de 1886,¹⁶ después de la celebración de los funerales por el Rey Alfonso XII.

Evidentemente que el Vice Comisario, tan ilusionado con este nuevo paso en los comienzos de su nuevo y alto servicio a la Orden, lo había consultado con los Definidores interprovinciales, algunos Comisarios provinciales y el Prefecto Apostólico de la Misión de Marruecos, el P. Lerchundi, que se manifiesta contrario a que se hiciese cargo de San Francisco el Grande, bien por el personal que se necesitaría para atenderlo como por la conflictividad que se originaría al compartirlo con capellanes seculares que lo habitaban para la atención del culto.¹⁷ Hay que tener en cuenta que en esos años el Presidente del Gobierno, Cánovas del Castillo, había decidido hacer de la Iglesia un monumento nacional y se estaba embelleciendo con

14 AFT, leg. 17, «Cartas de Moret» de Vicente Martín al P. Lerchundi, del 29-VIII-1885: «Las obras de San Francisco lo distraen todo, y esto basta. Nada tampoco puedo decirle respecto a habitación para el Rmo. de quien hemos tenido noticias desde Roma porque, en realidad, desconozco la opinión del Jefe sobre este particular».

15 ASFG, carp. 26, 1.1. Carta del Vice Comisario General, Fr. Francisco Sáenz de Urturi al P. Lerchundi, del 6 de julio de 1886: «La residencia actual de esta Comisaría es San Francisco el Grande, de esta Capital, a donde tanto V. P. como los súbditos todos de su digno cargo podrán dirigirse en cuantos asuntos propios de Religiosos les ocurra».

16 ASFG, carp. 26, 1.1. AFT leg. 28: «Los planes del Sr. Moret coartan los de mi acción. El 15 de Octubre quedamos perfectamente en acuerdo para que se nos entregase San Francisco con todo este edificio: me mandó tener la gente preparada y me aseguró que para el día del funeral estaríamos en pacífica posesión. El funeral será el próximo Viernes, y nada ha vuelto a decir. Tal vez se ha arrepentido de la obra buena que intentaba ejecutar, o las logias donde se ha demostrado que pertenece, le han dado orden en contrario... Si pasado los funerales veo que el Sr. Ministro nada dice, veré que entre los dos hagamos las combinaciones que creamos convenientes. Creo que este punto se ha de decidir: o iremos atrás o adelante. Voy desconfiando de las palabras del Sr. Ministro».

17 VALLECILLO MARTÍN, *Epistolario*... 265. Carta al P. Sáenz de Urturi, del 26 de octubre de 1886: «Rmo. P. Francisco Sáenz, Vice-Comisario General Apostólico.

Mi venerado Padre: Desea V. Rma. le diga mi parecer sobre el proyecto de que se encargue la Orden de San Francisco el Grande; a lo que francamente le contesto ratificándome en lo mismo, que ya otras veces le he manifestado de palabra y por escrito; es decir, que me parece perjudicial el que nos encarguemos del referido edificio, pues para ello habría que sacar religiosos de los más útiles, tanto de los Colegios como de las Misiones, con lo cual sufrirían unos y otros grave quebranto, sin que la Orden, a mi ver, reportase ninguna ventaja; pues los curas que han disfrutado esa prebenda de S. Francisco y los que en ese edificio anidan, no cesarían de hacernos guerra, y en el momento menos pensado nos pondrían en la calle. Esta es mi opinión; y habiendo hablado sobre esto mismo con los discretos, todos están conformes en este mismo modo de pensar».

los mejores artistas del momento, obras de ornamentación que duraron desde 1880 hasta 1889.

La ilusión del Vice Comisario por recuperar San Francisco el Grande iba diluyéndose en la medida que pasaban los meses. Le habían dejado una incómoda habitación, donde pudiese instalar su residencia y Curia en aquel viejo caserón, y aguantaba todas estas penurias con la esperanza de conseguir su objetivo, pero el Sr. Moret no contestaba nada, a pesar de que se habían dado ya todos los pasos necesarios, incluso la comunicación al Nuncio para la entrega.¹⁸

A medida que se va acabando el año 1886 y no se cumplía con lo que el Ministro de Estado, Sr. Moret, le había prometido, se va decepcionando, pues no sabemos quién estaba detrás influyendo para impedir la entrega a la Orden Franciscana, pero lo que sí estaba claro era el ridículo que el Gobierno español haría ante la Santa Sede al comprobar el incumplimiento de su promesa.¹⁹

Poco a poco, la callada por respuesta del Ministro de Estado, fue convenciendo al P. Sáenz de Urturi de que el plan había entrado en una vía muerta y que habría que ir olvidándose del proyecto. Por eso, piensa en abandonar la incómoda habitación que ocupaba en el convento, para instalarse en una casa de la calle Atocha.²⁰ Así se lo hizo saber al Ministro, quizás para presionarle a que tomase una resolución y salir de la ambigüedad en la que se movía, como vemos por la confidencia que tiene con

18 ASFG, carp. 26, 1.1: Carta del P. Sáenz de Urturi al P. Lerchundi, del 3 de diciembre de 1886: «El otro asunto (el de esta iglesia) me tiene con las manos atadas para todo, pues mis ambiciones tienen que fijarse en esto de un modo particular. El Ministro me había ofrecido que para los funerales del Rey estaríamos ya en posesión de esta Iglesia; hablé hace unos días con el Sr. Nuncio sobre esto y me dijo que los planes no han variado y que según todas las ofertas se harán ver muy pronto. V. sabe bien cuánto he acariciado yo esta idea y que por ella he tolerado esta habitación. Hay, pues, que conseguirlo cuanto pueda, mucho más siendo tan del agrado de la Santa Sede».

19 ASFG, carp. 26, 1.1; AFT, leg. 28. Carta del P. Sáenz de Urturi al P. Lerchundi del 22 de diciembre de 1886: «La cuestión de la cesión de esta Iglesia que la tengo ya ofrecida, es decir, que me la tiene ofrecida el Gobierno, me impide el obrar; pues V. sabe que tomando el compromiso, debo disponer en el acto el personal. Me consta que el Ministro al Sr. Nuncio expidió las Reales Órdenes durante estas vacaciones. No sé si lo cumplirá, pues voy desconfiando un poco de las ofertas del Sr. Moret. Si no cumple sus ofrecimientos, hace una figura ridícula ante la Santa Sede, que ya es sabedora de la oferta en cuestión».

20 ASFG, carp. 26, 1.1. Carta del P. Sáenz de Urturi al P. Lerchundi del 31 de enero de 1887: «Además, el mismo Ministro me ha pedido las bases bajo las que la Orden se haría cargo de la Obra Pía: las tiene ya en su poder. Estoy resuelto a tomar habitación fuera (de San Francisco el Grande); es del todo necesario, pues si se lleva adelante el plan del Ministro, no podemos estar aquí cuando deba desocuparse esto; y si no se efectúa, fracasará mi plan, y era por lo único que yo deseaba tener la habitación en este edificio; pues en las condiciones en que hasta ahora he estado no puedo continuar, pues está muy lejos de ser sana; estoy ya dando pasos con este fin y es probable que un día de estos le dé la dirección».

el P. Lerchundi.²¹ En los primeros días de febrero de 1887 ya se había trasladado a su nueva dirección²² y manifestaba su preocupación ante el fracaso de este proyecto, que había tomado con tanto interés, y que el Nuncio le había urgido con tanta vehemencia, llegando a poner en duda la vitalidad de la Orden Franciscana en España. Al ser él el máximo responsable de ella, trata de disculparse, alegando el incumplimiento e irresponsabilidad del Gobierno.²³

La situación no se movía, y el Ministro no se manifestaba, quizá porque en esos días tenía problemas familiares,²⁴ pero un mes más tarde, en marzo, se puso en contacto con el Vice Comisario General con la intención de seguir hablando sobre San Francisco el Grande,²⁵ lo que hizo cambiarle los planes de organizar la Congregación de Superiores Mayores para el verano de 1887 sin tener todavía la noticia preparada para comunicársela²⁶ pero todavía, en julio de 1887, parece que Sáenz de Urturi albergaba esperanzas de que se produjese la decisión del Gobierno de entregarlo a la Orden.²⁷ Junto a la razón obvia de que los exclaustrados cada día eran

21 ASFG, carp. 26, 1.1. Carta del P. Sáenz de Urturi al P. Lerchundi, del 6 de febrero de 1887: «Ayer conferencié largamente con el Sr. Ministro... Aquí también, según las palabras del Sr. Ministro, parece que los sucesos se precipitan. Es posible que al recibir Vd. la presente, no ocupe yo ya esta habitación. Tengo por ahora tantos asuntos entre manos, que no me dejan respirar».

22 ASFG, carp. 26, 1.1; AFT leg. 28. Carta del P. Sáenz de Urturi al P. Lerchundi, del 9 de febrero de 1887: «Ayer salimos de San Francisco el Grande y esta mañana ha estado allí el Sr. Ministro viendo las habitaciones. Veremos lo que resulta de tanto trajín. Según le manifesté, he tomado habitación en la calle Atocha, 30».

23 ASFG, carp. 26, 1.1. Carta del P. Sáenz de Urturi al P. Lerchundi, del 16 de febrero de 1887: «No sé si el Sr. Ministro habrá tratado de engañarme; sí que yo no he hecho otra cosa que obedecer las insinuaciones del Sr. Nuncio, quien en Junio pasado llegó a decirme: “Si V. no acepta la Iglesia de San Francisco dará V. a entender que la Orden Franciscana está muerta en España y habrá, por tanto, que pensar en entregarlo a otra corporación”. Creo que ante estas palabras no me quedaba otro remedio que decir: acepto. Lo dije y estoy resuelto a ejecutarlo, si el Gobierno cumple sus compromisos. Si no los cumple, habré yo cumplido con mi deber de parte de la Orden y él habrá faltado a lo que ha ofrecido, más bien que a mí, a la Santa Sede, con quien se ha comprometido en referidas entrevistas con el Sr. Nuncio. No debía yo permitir que la Orden apareciese muerta en España».

24 ASFG, carp. 26, 1.2. Carta del Vice Comisario General al P. Lerchundi, del 19 de febrero de 1887: «El Sr. Ministro está callado: nada ha vuelto a decir de ninguna de las cuestiones que tenemos pendientes. Ha tenido ayer la desgracia de perder a su hijo menor».

25 ASFG, carp. 26, 1.2. Carta del P. Sáenz de Urturi al P. Lerchundi, del 20 de marzo de 1887: «Ayer tuve llamada del Sr. Ministro, pero no pudimos hablar; estoy citado de nuevo para esta noche; veremos si de una vez adelantamos algo a las cosas, pues me tiene ya aburrido con tantos planes, tantos discursos y tantas vacilaciones».

26 ASFG, carp. 26, 1.2. Carta del Vice Comisario General al P. Lerchundi, del 22 de julio de 1887: «Teniendo varias cuestiones pendientes relacionadas con los planes del Ministro, mi parecer es que, por ahora, se suspenda la Congregación, pues si lo que él desea, y yo con él, se lleva adelante, habría que hacer luego varias mudanzas».

27 ASFG, carp. 26, 1.1. Carta del P. Sáenz de Urturi al P. Lerchundi, del 24 de julio de 1887: «Al ceder San Francisco en la R. O. que para esto se expida, se debe decir que es para que allí se establezca

menos por el envejecimiento o fallecimiento, me atrevo a formular una hipótesis: que el Gobierno, que practicaba una política muy regalista, especialmente con los misioneros franciscanos a los que subvencionaba en Tierra Santa y Marruecos, exigía a cambio que el nombramiento del Comisario General lo hiciese él, y trataba al mismo tiempo por todos los medios de que se mantuviese la independencia de los franciscanos españoles en relación al Ministro General, para lo cual era imprescindible controlar el nombramiento de su Superior en España. Ni la Iglesia ni la Orden estaban dispuestas a pagar ese precio al Gobierno²⁸ y, creo, que esa fue, como en otras tantas ocasiones (como ocurrió con el nombramiento del Prefecto Apostólico de Marruecos, la creación del Vicariato Apostólico de Ceuta, etc.) la causa principal por la que también, en esta ocasión, se malogró la iniciativa de poder recuperarlo de nuevo para la Orden Franciscana.

A partir de ahí, vienen una serie de decisiones gubernamentales que afectaban a todo el conjunto del convento y sus solares, que si no se habían acordado definitivamente, sí se habían hablado con este motivo de la entrega a los franciscanos, como era dedicar el importe del uso de los terrenos contiguos para el sostenimiento de las Misiones de Marruecos²⁹ y sobre la iglesia, principalmente, que estaba siendo en esos años ricamente ornamentada, tal como la conocemos hoy, para que fuese monumento nacional y museo.

Descartada la vuelta de los franciscanos en los planes del Gobierno, éste toma la decisión, a principios de 1888, de convertir la iglesia de San Francisco el Grande en iglesia-museo y, equivocadamente, creía el Vice Comisario General de los francis-

la Comisaría General de España y para que tengan donde parar los PP. de las Misiones que pasan por Madrid. (Minuta de una solicitud al Ministro de Estado)).

28 Epifanio de PINAGA, «Rvmo. P. Fr. Francisco Sáenz de Urturi, Comisario Apostólico», en *Homenaje a la Provincia de Cantabria*, 1859-1959, 48. Carta de Sáenz de Urturi a Segismundo Moret del 24 de julio de 1887: «Según manifesté a V. E. de palabra, el sistema que hoy se sigue para nombrar el Prelado de la Religión de S. Francisco en España, origina frecuentemente disgustos de Gobierno, a la Santa Sede y a la misma Orden. Sería bueno pensar en buscar un medio que evitara estos inconvenientes y enumerara todos los intereses.

La Religión Franciscana tiene por base de su legislación que el Prelado ha de ser elegido por ella misma, según consta de todas sus leyes y de la misma Regla. El actual sistema al nombrar Comisarios Apostólicos es muy reciente; data tan sólo del año de 1838. En dicho año la Sta. Sede nombró General de toda la Orden al P. Alexandria, y Comisario Apostólico de España al P. Vilardell. Desde entonces al vacar el Comisariato, bien por promoción a más alto puesto, bien por defunción, bien por otra cualquiera causa, la Santa Sede, motu proprio, ha nombrado sucesor en el acto. El Gobierno ha intentado proponer el que debía nombrarse; la Sta. Sede no ha reconocido este derecho. De aquí que frecuentemente haya habido conflictos entre ambas potestades».

29 AFT, leg. 31 nº 8. Carta del P. Lerchundi desde Tánger al Sr. Segismundo Moret, de 25 de abril de 1888: «Con fecha 1 de Diciembre último me escribió V.E. que me enviaría la Real Orden, manifestando lo acordado en Consejo de Ministros acerca de los terrenos de San Francisco el Grande y el destino de sus productos para estas Misiones».

canos españoles que iban a volver a convertirla en Panteón de Hombres Célebres de España. Así se lo comunicaba al Ministro General, Fr. Bernardino de Portogruaro.³⁰ No estaba acertado en sus cálculos el Vice Comisario General, hasta que, a final de ese año, supo con claridad los planes del Gobierno para que la iglesia de San Francisco el Grande fuese servida por el clero secular.³¹ Como consecuencia de esta decisión, se constituyó una Colegiata con clero secular y se aprobó, por Real Orden de 5 de febrero de 1901, un Reglamento para el gobierno de la iglesia, con el Rector, cuatro Capellanes Mayores (Predicador, Penitenciario, Cantor y Sacristán), cuatro Capellanes Segundos y un Capellán, Maestro de Ceremonias, con dotación presupuestaria de 4.000, 3.000, 2.000 y 1.250 pesetas respectivamente. Además tenían nombramiento oficial también el Capellán Colector y Mayordomo de la Fábrica. Ingresaban en el Cabildo por oposiciones y por méritos iban ascendiendo.³² Además

30 ACG, Hispania Generalia, SK 308, n° 96-97. Carta del P. Sáenz de Urturi al P. Bernardino de Portogruaro, del 2 de abril de 1888, informándole de las pretensiones del Gobierno español de convertir la iglesia de San Francisco el Grande en Panteón de Hombres Célebres.

31 ACG, Hispania Generalia SK 308, n° 118. Carta del Vice Comisario General, Sáenz de Urturi al Ministro General, Fr. Bernardino de Portogruaro, del 4 de diciembre de 1888, informándole del decreto del Gobierno de entregar San Francisco el Grande al clero secular.

32 Los primeros capellanes fueron nombrados el 15 de enero de 1889. Cuatro Capellanes Mayores: D. José Oliver y Coll, D. Pablo Zaballo (Predicadores), D. Cayetano Ortiz y D. Joaquín P. San Julián (Penitenciaros). D. Dámaso Perosterana e Idígoras y D. Gabriel Puig y Tauler. A continuación se expone el elenco de los capellanes que tuvo la Real Iglesia de San Francisco el Grande:

1.- Capellán Maestro de Ceremonias: D. Mariano Perales y Peñasco, empezó en 1901 (29-IV-1913). Sacristán Mayor: D. Pedro Martín Sánchez. Rector Pablo Zaballo y Martín desde 1898 ya lo era; al cesar el Rector, D. Luis Calpena y Ávila, por su nombramiento como segundo Auditor de la Rota, se nombró a Pablo Zaballo el 30-V-1911. Desde el 11-I-1889 era Capellán Mayor Predicador y cesó el 7-VI-1911. D. Marcos Rodríguez era Capellán Mayor. Jerónimo Hernández, Capellán Mayor (entró en 1890 y presentó la dimisión en 1916). D. Gabriel Puig y Tauler, Capellán Mayor Predicador. D. Cayetano Ortiz de Hervoso y Herrero, Capellán Mayor Penitenciario. D. José Jover Balaguer, Capellán Menor Colector y Mayordomo de Fábrica. D. Pedro Martín Sánchez, Capellán Sacristán Mayor. D. Felipe Merino León, Capellán Segundo Cantor (era beneficiado del Pilar de Zaragoza). D. Juan Zarza y Aguirre, Cantor. (Archivador 26. 2 carp. 1 n° 428).

2.- Rector: Casimiro de Paz. Capellán 2° y Sacristán Mayor D. Evaristo Martín Vicente (debieron ser los primeros nombrados en 1889. D. Gabriel Puig y Tauler era en 1889 Capellán segundo Cantor (la misma signatura de archivo que el anterior n° 428). El 1-VII-1898 se nombra a D. Francisco Nicolás Peña, Rector interino de San Francisco. El 29-III-1899 se nombra a D. Manuel López y Anaya, Rector (el 27-V-1905 se le cesó en el cargo por incumplimiento de sus obligaciones).

3.- 29-II-1915. D. José Pérez Rojano, Licenciado en Teología y Derecho, es nombrado Maestro de Ceremonias para sustituir a Mariano Perales (enfermo del estómago).

4.- D. Juan José Calabuig, Capellán Maestro de Ceremonias en 1917-1920. El 30-VI-1919 se nombra a D. José Angerri Profitos Capellán Segundo Cantor.

5.- Marcos Rodríguez fue Penitenciario hasta que falleció en noviembre de 1919.

6.- Jerónimo Bellido Blasco es nombrado Maestro de Ceremonias, al dejarla vacante D. Juan Jose Calabuig y Revert, el 17-II-1920.

de celebrar sus respectivos oficios, mantenían el rezo de las Horas canónicas en el templo. Todos residían en el edificio del convento de San Francisco el Grande. El Gobierno mantenía los gastos de culto y clero satisfaciendo las nóminas mensualmente, y año tras año, como consta documentalmente.

Por Real Orden del 17 de octubre de 1918 se fijó la retribución en 6.000 y 4.000 pesetas anuales para el Rector y Capellanes Mayores respectivamente, y en cuanto a los demás, se establecieron: cuatro Capellanes menores con 3.000 pesetas, un Sacristán con 2.000 pesetas y un Maestro de Ceremonias con 3.000 pesetas, integrando el Cabildo un total de once sacerdotes, y así continuó hasta el año 1926, año en que cambió la situación pasando al cuidado de los franciscanos, resolución que se hizo efectiva a partir del 1 de abril de 1927, con las consiguientes consecuencias que más adelante veremos.

3. DEVOLUCIÓN DE SAN FRANCISCO EL GRANDE A LA ORDEN FRANCISCANA

Los franciscanos no habían renunciado a conseguir volver un día a lo que había sido su casa y sede durante siglos. Sobre todo el Vicario General estaba interesado en recuperar San Francisco el Grande para que fuese sede de la Vicaría, entre otras cosas porque en San Fermín de los Navarros no había espacio suficiente.

3.1. La recuperación de la iglesia y convento y su relación con el Cabildo de capellanes

Con motivo de la celebración del VII centenario de la muerte de San Francisco, en 1926, se vio la posibilidad de alcanzar el tan deseado objetivo. Para ello el P. Federico Curieses, valiéndose de la amistad con la hermana del Presidente del Gobierno, General D. Miguel Primo de Rivera, y el concurso del P. Juan Rodríguez de Legísima, se decidieron a formular oficialmente la petición, redactando una carta-informe con la solicitud, en nombre del Vicario General pro Hispania, Fr.

7.- El 4-VII-1921 se nombra a D. Santiago Hevia y Gutiérrez del Castillo, Capellán segundo Colector.

8.- D. José Pérez Rojano, Capellán segundo Colector, es nombrado el 4-VII-1921. Fue ascendido a Capellán Mayor Penitenciario con sueldo de 4.000 pesetas anuales.

Rectores:

Casimiro de Paz (1889)

Francisco Nicolás Peña (1-VII-1898 interino)

D. Manuel López y Anaya (29-III-1899 hasta el 27-V-1905, cesado)

D. Pablo Zaballos y Martín (interino)

D. Luis Calpena y Ávila (1906-1911)

D. Pablo Zaballos (30-V-1911)

Antonio Martín, de que le fuese confiado nuevamente la iglesia y el convento como un homenaje a la Orden Franciscana. En ella se ponía el ejemplo de Italia que había declarado fiesta nacional el 4 de octubre de ese año y había devuelto a los franciscanos dos edificios emblemáticos, no solo para los franciscanos sino para Italia: el monasterio de Santa Clara de Nápoles y el Sacro Convento de Asís. De la misma manera, se exhortaba al Gobierno a que hiciera otro tanto con la entrega a la Orden Franciscana del convento de San Francisco el Grande, cooperando así a los demás actos que con motivo de este centenario se pensaban organizar.

Las razones que se aducían en el escrito se concretaban en el interés del templo cuyo culto estaría mejor servido por una comunidad que por el cuerpo de capellanes, que, además, estaban bien retribuidos a cargo de la Obra Pía; redundaría en beneficio de la misma Obra Pía, que acrecentaría las limosnas para los Santos Lugares; en la evidente ventaja que tendría el Gobierno, acrecentando la acción de España en Tierra Santa y Marruecos, y, por último, la ventaja económica que supondría para la Obra Pía al no tener que retribuir un sueldo a los franciscanos.

Se pensaba también en los capellanes, a los que habría que respetárseles sus legítimos derechos, pero considerando que habían sido nombrados mientras durase la situación anómala de no tener una comunidad franciscana, expulsada violentamente de su convento; que, al ser funcionarios del Estado, deberían ir jubilándose progresivamente, y los demás ser recolocados en canonjías o cargos diocesanos, para que se salvaguardaran sus intereses y dignidades.³³

La noticia debió trascender inmediatamente, y los capellanes de San Francisco el Grande presentaron al Gobierno un escrito de su Rector oponiéndose a tal decisión que el Consejo de Ministros pretendía tomar. Para ello, argumentaba que los franciscanos no tenían derecho porque la propiedad, al hacerse con limosnas del Patronato de la Obra Pía que ellos administraban, era de la Corona, como así lo dispuso Carlos III por Real Cédula, de 5 de julio de 1785. Eran, pues, simples administradores. Argumentaba también que la petición de los franciscanos indicaba un menosprecio del culto que llevaban a cabo los Capellanes y un atentado a sus derechos legítimamente adquiridos, perjudicando al clero secular, e incluso a la misma Orden Franciscana, pues surgirían rumores aireando las supuestas rivalidades entre el Clero secular y regular. Por eso, tan poco veía con agrado el que algunos franciscanos pudieran disponer de la iglesia para la celebración del culto conjuntamente con los capellanes, a juzgar por lo que expone:

El Rector que suscribe, y todos los Capellanes de San Francisco el Grande, obedecerían las órdenes del Gobierno si éste, a pesar de lo expuesto y para complacer

33 ASFG, carp. 26. 1.2. Ver Apéndice documental nº 1.

a la Orden Franciscana, determinan que algunos religiosos de la misma pudieran disponer de la Iglesia para la celebración del culto en unión de los Capellanes. Mas no se le ocultará a V. E. los conflictos que podrían originarse entre la Autoridad del Rector y la del Superior de los Frailes que vinieran a esta Iglesia; conflictos que difícilmente se resolverían a satisfacción de una y otra autoridad.³⁴

Esta protesta manifestaba que iban a oponerse duramente contra tal decisión, y presagiaba los conflictos que más tarde se originarían. A pesar de esto, el Ministro de Estado, D. José de Yanguas Messía, era partidario ferviente de devolverlo a la Orden Franciscana,³⁵ y presentó al rey Alfonso XIII, el 20 de septiembre de 1926, la exposición de motivos para que se le devolviese el convento e iglesia a sus antiguos moradores, los franciscanos. La decisión ya debería estar muy pensada, pues a los pocos días, el 29 del mismo mes, desde San Sebastián, el rey comunicaba a su Ministro la entrega a los franciscanos del edificio, indicando el modo de hacerlo, respetando los derechos, tanto del personal eclesiástico como del subalterno, a seguir habitando en el edificio, y el mecanismo para su progresiva extinción.³⁶

Como consecuencia de este Real Decreto, el Ministro de Estado, D. José de Yanguas Messía, enviaba un oficio al Rector del personal eclesiástico de la Iglesia, notificándole el objeto del mismo y desarrollando el contenido del art. 4º, que se centraba en estos puntos: 1º las obras a realizar en el convento; 2º la sustitución por los franciscanos del Rector y de los capellanes; 3º los ingresos por cualquier concepto de la Iglesia quedaban en beneficio de los religiosos; 4º que se hiciera un inventario; 5º que seguiría en vigor el Reglamento para los fines de culto y disciplina; 6º que se mantenía la consideración y respeto a los capellanes por el cargo que desempeñan; 7º que asistirían al rezo de Vísperas en las grandes solemnidades formando coro con la comunidad; 8º que el organista y el inspector continuaban en sus cargos; 9º que se mantenía la prestación del personal subalterno; 10º que se realizarían las obras necesarias en el edificio para que la comunidad franciscana estuviese reunida y en la mayor proximidad a la Iglesia para el cumplimiento de sus funciones.

34 ASFG, carp. 26, 2.2.

35 ASFG, carp. 26, 2.1. Discurso que pronunció el Ministro de Estado, D. José Yanguas, en la Academia de Jurisprudencia para clausurar el ciclo de conferencias organizado por el Colegio de Doctores de Madrid, con motivo del VII Centenario de la muerte de San Francisco, en mayo de 1926: «Pues bien, yo aprovecho este acto solemne para tener el honor de deciros que el Gobierno de Su Majestad, queriendo rendir un homenaje a esta gloriosa Orden (la Franciscana) a la que tanto debe España, se dispone a proceder con hechos y no con palabras. A este efecto, y dejando siempre a salvo los derechos y la propiedad del Estado y de la Obra Pía, se propone entregar a la Orden Franciscana el magnífico templo de San Francisco el Grande».

36 ASFG, carp. 26, 1.4. Ver Apéndice documental nº 2.

Según esto, debían convivir en estos primeros años las dos comunidades en el mismo convento, es decir, la del Cabildo de sacerdotes seculares que lo ocupaban, con la nueva Comunidad franciscana que se hacía cargo de él a partir de ahora. Esta decisión creó un desconcierto y malestar entre los franciscanos que recurrieron a amistades muy influyentes con el fin de que mediaran para que se pudiese reconsiderar la situación. Uno de ellos fue el Duque de Tovar que escribe al Ministro de Estado, José Yanguas, manifestándole el disgusto de los franciscanos ante el deseo del Ministro de convocar una reunión entre ambas partes para acordar unas bases de convivencia en el convento.³⁷

Para regular esta nueva situación que, no sin razón, se preveía que pudiera ser conflictiva, se redactaron unas bases para la convivencia, pactadas entre los representantes del Cabildo de sacerdotes, D. Mariano Perales y D. José Pérez Rojano, y los de la Orden Franciscana, Fr. Federico Curieses y Fr. Juan Rodríguez de Legísima.³⁸

El jefe de contabilidad de la Obra Pía, D. Lorenzo Crespo, comunicaba al P. Legísima que el 1 de abril de 1927 sería la entrega oficial, y así se hizo en un acto solemne, una vez comprobado el inventario, levantándose acta del mismo, firmada por el Jefe de la Sección de la Obra Pía del Ministerio de Estado, Leonardo Crespo, el Rector saliente de la iglesia, Pedro Martín, y el Vicario General de la Orden Franciscana, Fr. Antonio Martín.

No debieron quedar bien atados todos los cabos, pues a los dos meses de la entrega del convento a los franciscanos, éstos recurren de nuevo a sus influyentes amistades para que el Gobierno resolviese algunas cuestiones de procedimiento en la convivencia, que no se pueden detectar ni prever en un documento y sí sobre la realidad concreta. Fue D. Fernando Torneros el que envió al Presidente del Gobierno

37 ASFG, carp. 26, 3.3. «Madrid, 4-VII-1927, Querido Pepe: Acabo de ver a los franciscanos en San Fermín quienes me dijeron que ayer les llamó Crespo de tu parte para que nombren entre ellos una representación que se entienda con otra de los capellanes de San Francisco el Grande para que entrambas hagan unas bases que les has pedido para la convivencia de unos y otros en San Francisco. Los encontré, con razón, completamente desconcertados porque decían que no sabían el punto inicial, orientación etc. de ese trabajo, muy difícil de hacer entre Representaciones de pensamientos y pretensiones completamente encontradas y aún opuestas, por lo cual es de presumir que esas entrevistas no sólo sean inútiles, sino perjudiciales, enconando acaso los ánimos. Por ser deseo tuyo los franciscanos irán a esa entrevista, pero yo creo que va a ser contraproducente, por lo cual te escribo para llamarte la atención sobre el caso.

Esas conversaciones o se hacen bajo tu personal autoridad y presencia para que los Capellanes sepan tu voluntad, o si no las creo, repito, peligrosas e inútiles. Deseando hablarte pronto sobre el particular para que dieses órdenes en contrario, dictando tú las bases y porque oyeras también conmigo a los frailes porque te dirían algo útil en orden al contenido del Real Decreto».

38 ASFG, carp. 26, 2.3. Ver Apéndice documental nº 3.

la «adjunta» recomendación a favor de los franciscanos.³⁹ En realidad no serían de gran envergadura los asuntos a resolver, pues casi a vuelta de correos, el 9 de junio, le contestaba el Presidente del Gobierno asegurándole su interés en resolverlos.⁴⁰

Una vez que se produjo el traspaso del edificio por parte de los capellanes a los franciscanos, éstos nombraron la primera comunidad⁴¹ y la vida y el culto entraron en una relativa normalidad, aunque el rescoldo de la insatisfacción y la disconformidad no se había apagado.

A los pocos años de este hecho, las cosas cambiaron totalmente con el advenimiento de la segunda República, el 14 de abril de 1931. Con un gobierno republicano, radicalmente contrario al monárquico anterior, y una fuerte dosis de anticlericalismo, la primera medida que tomó en relación con San Francisco el Grande fue vender los diversos claustros del convento que llegaban hasta la calle del Rosario, y que habían sido convertidos en cuarteles en la desamortización del siglo XIX.⁴² Dado que las circunstancias políticas habían cambiado, el último Rector del Cabildo de capellanes de San Francisco el Grande, D. José Pérez Rojano, que seguía residiendo con otros sacerdotes capellanes en una parte del convento reservada para ellos, vio la ocasión propicia para plantear de nuevo el tema de la entrega a los franciscanos

39 ASFG, carp. 26, 2.3. Carta de D. Fernando Torneros a D. Miguel Primo de Rivera, del 2 de junio de 1927. «Querido Miguel: Con mucho interés te hago la adjunta recomendación a favor de los PP. Franciscanos de San Francisco el Grande y del cual asunto sé que estás enterado por Piedita Hohenlohe. Te lo recomiendo con mucho interés pues creo es natural y de justicia».

40 ASFG, carp. 26, 2.3. Carta de Miguel Primo de Rivera a Fernando Torneros, del 9-VI-1927. «Querido Fernando: Con el gusto de siempre contesto a tu muy estimada carta de 2 del actual, y te manifiesto que me informaré del asunto relativo a los Padres Franciscanos de San Francisco el Grande, y créete será para mí motivo de satisfacción el poderlo resolver satisfactoriamente. Te envía un abrazo. Miguel.

PD.-Tengo por seguro que ya he resuelto estos mínimos asuntos procurando inspirarme en la justicia que habrá coincidido con tus deseos».

41 ASFG, carp. 26, 2. 4. Oficio del P. Legísima al Ministro de Estado, de 15-XI-1927. «Excmo. Sr.: Tengo el honor de comunicar a V. E., a los efectos correspondientes, que, en el Capítulo Interprovincial de la Orden Franciscana celebrado en esta Real Casa el día 8 del pasado mes de Octubre, fue elegido Vicario General pro Hispania el Rmo. P. Germán Rubio, y que, a consecuencia del mismo fueron nombrados Superior de esta Casa el M. R. P. Manuel Fabregat y Vice Superior el R. P. Juan R. de Legísima los cuales en adelante, por acuerdo tomado por el Rmo. Definitorio Interprovincial, se llamarán Rector y Vicerrector respectivamente de esta Real Casa e Iglesia. Madrid, 15 de Noviembre de 1927».

42 ASFG, carp. 26, 2.2. Gaceta de Madrid nº 284, de 11-X-1931. Ley del Ministerio de la Guerra. Art. 1º: Se autoriza al Ministro de la Guerra para que pueda permutar o vender en pública subasta o por convenio con el Ayuntamiento de Madrid, los cuarteles de los Docks, San Francisco y Rosario, de esta capital, debiendo invertir el producto íntegro de dicha enajenación, precisa y exclusivamente, en la adquisición de terrenos para campos de tiro e instrucción y construcción de edificios para las tropas y servicios militares de la primera División orgánica.

Firma el presidente Niceto Alcalá-Zamora y Torres y el Ministro de la Guerra Manuel Azaña. el 10-X-1931.

de San Francisco el Grande, tratando que el nuevo gobierno revirtiese la situación a su estado anterior.

El 27 de noviembre de 1931, dirigió una instancia al Presidente del Gobierno de la República, Manuel Azaña, en la que denunciaba al gobierno de la Dictadura de Primo de Rivera por la decisión de darle a los franciscanos el convento, por privarles de sus retribuciones y derechos, al extinguir el cuerpo de capellanes, y utilizaba de manera poco digna y oportunista el argumento del cambio de régimen político para cargar contra la monarquía.⁴³ En la defensa de su posición, el ex Rector llega a utilizar el argumento de que el templo estaría más seguro si estuviese atendido por capellanes seculares, pues en la quema de conventos que se produjo en España entre el 8 y 10 de mayo de 1931, el Subsecretario de Estado, Sr. Agramonte, aconsejó a los frailes cambiar su hábito por la sotana de los sacerdotes. El ex Rector confiaba que el nuevo gobierno republicano les diese la razón, pero pasaban los meses y no le respondía, por lo que se decidió a pedir la expulsión de los franciscanos, cosa que el gobierno de la República no hizo. Dicha instancia del Rector del clero secular de San Francisco el Grande, la remitió la Presidencia del Gobierno al Ministerio de Estado, quien por medio de su Subsecretario, Sr. Agramonte, recabó el parecer del Rector de la Iglesia, P. Juan R. de Legísima, el 14 de diciembre de 1931. Éste le contestó el 7 de enero de 1932 enviándole una Memoria en la que rebatía los argumentos del Sr. Pérez Rojano y pedía que no se tuviera en cuenta tal solicitud.⁴⁴

43 ASFG, carp. 26, 2.1. Instancia de D. José Pérez Rojano al Presidente de la República, del 27 de noviembre de 1931: «Mas pretender complacer las ambiciones, disculpables, tal vez, de los Frailes Franciscanos y los deseos de una Familia Real, atenta únicamente a satisfacerlas, sin reparar en que ello no podía hacerse sino lesionando derechos legítimos... es injusticia contra la que creímos un deber reclamar, cuando el advenimiento de la República nos hizo concebir la esperanza de ser escuchados. En efecto, con fecha 28 de Mayo ppdo. —amparados en el decreto dictado por la Presidencia del Gobierno de la República el 22 del mismo mes— el que suscribe elevó una instancia al Excmo. Sr. Ministro de Estado pidiendo la derogación del Decreto de la Dictadura que tanto había lesionado nuestros derechos. Han transcurrido seis meses, Excmo. Señor, desde la presentación de esta instancia y en San Francisco el Grande no sólo siguen las cosas en el mismo estado en que las dejó la Dictadura, sino que parece, además, existe un decidido empeño en sostener a los frailes Franciscanos al frente de dicha Iglesia, contra la injusticia que supone su instalación en ella; a pesar de nuestras protestas razonadas y justas y contra el sentir general del clero español a quien, el Real Decreto, privó de unas plazas a cuyo desempeño podía aspirar».

44 ASFG, carp. 26, 6.4. Carta del P. Legísima al Subsecretario de Estado, diciembre de 1931: «Dígnase V. E. transmitirme copia de la solicitud que D. José Pérez Rojano, Rector del personal eclesiástico de esta iglesia, con fecha 27 de Noviembre elevó a la Presidencia del Consejo de Ministros en demanda de la derogación del Decreto de 26 de Septiembre de 1926 para que la Orden Franciscana abandone esta Casa, y pedirme V. E. "parecer e informe sobre dicha instancia y los diferentes extremos que contiene". Cumpló este deber en la breve Memoria que acompaño. Ello le dará clara idea, Excmo. Sr., del fondo de pasión, inexactitud e injusticia que late y rebosa en las páginas de la citada instancia. No dudo, por ello, que la rectificación que tengo el honor de hacer en esa Memoria será motivo más

Con esta información, el Ministerio hizo más bien todo lo contrario a lo que pretendía el ex Rector, es decir, aplicar el mecanismo que se había establecido en la Real Orden de 1926, y declaró en excedencia a los capellanes por lo que perdían el derecho a seguir usando la habitación que tenían en el convento de San Francisco el Grande:

... desaparecido ese servicio ha cesado el derecho que tienen a seguir viviendo en las habitaciones que actualmente ocupan.

Lo que participo a V. para que como Rector del personal eclesiástico de la Iglesia de San Francisco el Grande se dé por enterado y, además, para que lo notifique por escrito a los Señores Capellanes, dándoseles el plazo prudencial de tres meses para que puedan todos Vds. realizar el traslado de sus viviendas y para lo cual y a título de indemnización se les entregará a cada uno la cantidad de quinientas pesetas siempre que realicen este traslado en el plazo indicado, pero perdiendo todo derecho en el caso de no hacerlo así...⁴⁵

La orden era estricta y exigente, pues el Rector del personal eclesiástico secular debía notificar a la Obra Pía que había informado a los demás capellanes de tal decisión y la fecha en que quedarían completamente libres las habitaciones. Así lo hizo el Rector, informando a sus compañeros capellanes de dicha orden gubernativa y pidiéndoles que le comunicaran que se habían enterado de ella y la fecha en que pensaban dejar libre la habitación. Pero también les animaba a resistir e impugnar dicha orden del Ministro de Estado como él mismo lo haría.⁴⁶

El Rector de la Iglesia, P. Juan R. de Legísima, quiso indagar si los demás capellanes se solidarizaban con el Sr. Pérez Rojano, pues éste había enviado la solicitud «en nombre del personal eclesiástico y seglar», hablando en nombre de los demás y arrogándose el derecho de opinión sin haberles consultado a todos, sino a los que estaban de acuerdo con él, enviándoles una carta el 20 de diciembre de 1931.⁴⁷ Con una prontitud tan encomiable como inusual, empezó el P. Juan R. de Legísima a recibir cartas de reacción de los capellanes a su pregunta. La primera llegó al día

que suficiente para que sea en absoluto desestimada la solicitud del Sr. Pérez Rojano por lesiva a los intereses económicos del Estado y a los legítimos derechos de la Orden Franciscana».

45 ASFG carp. 26, 6.4. Carta de Fernando de los Ríos al Rector del Personal Eclesiástico de San Francisco el Grande, del 23-VI-1933.

46 ASFG carp. 26, 2.4. Carta del ex Rector, José Pérez Rojano, a los capellanes, del 12-VIII-1933: «El que suscribe piensa recurrir esta orden ministerial ante el propio Ministro; y, si entra en sus cálculos adherirse a tal pensamiento, se servirá V. manifestarlo expresamente al contestar dándose por enterado».

47 ASFG, carp. 26, 6.4: Carta del P. Legísima a D. Santiago Hevia, del 20-XII-1931. Ver Apéndice Documental nº 4.

siguiente, el 21 de diciembre, desmintiendo a D. José Pérez Rojano y solidarizándose con los franciscanos.⁴⁸ El Rector del personal eclesiástico había consultado solo a aquellos sacerdotes que sabía estaban de acuerdo con él, ignorando conscientemente a los otros y al personal seglar. Esta maniobra fue denunciada por los mismos sacerdotes afectados y no sirvió para conseguir la expulsión de los franciscanos del convento e iglesia, manteniendo el Patronato seglar de la Obra Pía a los religiosos en el que fue siempre su convento y poniendo fin, de esta manera, al cabildo de sacerdotes seculares en San Francisco el Grande.

48 ASFG, carp. 26, 6.4. Recojo las reacciones de los capellanes. La primera fue la de Santiago Hevia, de 21 de diciembre de 1931: «Muy estimado y reverendo Padre: Me he informado del recurso presentado a la Presidencia del Gobierno, por mi compañero D. José Pérez Rojano, en nombre del personal eclesiástico de esta Iglesia de San Francisco el Grande.

Protesto contra ese escrito que no expresa la verdad, porque a mí no se me ha consultado para nada, ni ahora ni antes (hace varios meses). Hubiera sido esto, por lo demás, completamente inútil y hasta contraproducente, porque nunca me he prestado ni me prestaré a hacer el juego a quien no entiende ni sabe lo que son los intereses espirituales y sagrados de la Iglesia que son los de Dios y que están por encima de todos los intereses creados y por crear... Cuando están en juego los intereses de Dios N. S. ¡yo soy más libre que el aire!

Sabe Vd. cómo le aprecia y estima a Vd. y a todos los Padres su afectísimo Cap. e incondicional amigo y servidor en N. S. Jesucristo. Santiago Hevia».

La segunda es de D. Felipe Merino, del 22 de diciembre de 1931: «No tengo inconveniente manifestarle por escrito que ningún Capellán de la Iglesia de San Francisco el Grande me haya comunicado absolutamente nada acerca de una solicitud dirigida a la Presidencia con fecha muy reciente, pidiendo la expulsión de los PP. Franciscanos de dicha Iglesia».

Otra del mismo Santiago Hevia del 1 de enero de 1932 vuelve a insistir sobre lo mismo ampliando datos sobre el hecho: «Le ratifico mi anterior, protestando contra el recurso alzado a la Presidencia del Gobierno por mi compañero D. José Pérez Rojano con fecha 27 de Noviembre, y del que no sabía absolutamente nada.

Me sorprende extraordinariamente que sea tan osado de haberse atrevido a dirigir dicho escrito “en nombre del personal eclesiástico y seglar de esta Iglesia” faltando manifiestamente a la verdad, porque además de no haber contado conmigo, me consta que tampoco se ha consultado a mi compañero D. Felipe Merino. Y menos puede invocar el asenso o aquiescencia del personal seglar de esta Iglesia, porque también me consta que los empleados Primitivo Suárez, José Menéndez, Juan Canellada, Domingo Delgado y el sacristán Mariano Castellanos, no fueron consultados para dar ese paso en falso.

Somos mayoría los no consultados, y no lo fuimos porque fácilmente pudo suponer el recurrente que no todos estaríamos conformes con su poco fundado o infundado recurso en contra de los RR. Padres Franciscanos. No sólo no tenemos ningún motivo de agravio contra los RR. PP. Franciscanos sino, muy por el contrario, estamos muy contentos y satisfechos de su gestión y espiritual misión en esta Iglesia, cuyo culto y esplendor ha ido en aumento desde que ellos se han encargado de ella, dando mucha gloria a Dios y con aprovechamiento de las almas...»

3.2. El convento de San Francisco el Grande y su nueva situación en la Orden Franciscana

En el proceso de restauración de la Orden Franciscana al final del siglo XIX y principios del XX, se fueron fundando diversas presencias en Madrid que, por no existir una Provincia franciscana propia del lugar, pues la antigua Provincia de Castilla no se restauró,⁴⁹ pasaron a depender directamente, primero del Vice Comisario General, y después del Vicario General pro Hispania. Estos conventos fueron los de San Fermín de los Navarros (1891), el Colegio de investigadores «Cardenal Cisneros» (1924) y San Francisco el Grande (1927).

El 25 de marzo de 1933 el último Vicario General pro Hispania, Fr. Germán Rubio, el único que tuvo su sede en San Francisco el Grande, pues todos los demás residieron en San Fermín, anunciaba en un comunicado a todos los franciscanos españoles que la Congregación de Religiosos, por el Decreto «Singularis Hierarchica» de Pío XI, del 22 de diciembre de 1932, suprimía la Vicaría General pro Hispania que había instituido Pío X, por el Motu Proprio «Singularitas regiminis», del 29 de junio de 1904. Así pues, en pleno periodo republicano, con la inestabilidad que su Constitución suponía para la Iglesia, vino a sumarse la modificación substancial de la organización del franciscanismo español, pasando a una dependencia total de la Curia General a través de una nueva figura jurídica, como era la del Delegado General, y homologándose así con las demás Provincias de la Orden, aunque quedando siempre ese vínculo a través del Delegado del General como un signo de la singularidad histórica del franciscanismo español. Significaba el fin de una época secular en la que los franciscanos españoles, desde el siglo XVI, con la alternancia de los Ministros Generales de las familias cismontana y ultramontana, y desde principios del agitado siglo XIX, se habían regido por unos Superiores generales para ellos y sus territorios de ultramar, manteniendo un vínculo casi formal con el Ministro General de la Orden, en Roma.

3.3. Una reunión histórica

Para poner en marcha esta nueva situación y la ejecución del Decreto «Singularis Hierarchica», del día 22 de diciembre de 1932, por el que quedaba abrogado el Motu proprio «Singularitas Regiminis», del 29 de junio de 1904, vino a España el Procurador General, P. Antonio Iglesias, nombrado por el Ministro General, Fr.

49 En lo que fue más o menos su territorio, la zona centro peninsular, se instaló posteriormente la Provincia de San Gregorio de Filipinas que, con la independencia de aquella nación asiática, trasladó su curia provincial a Madrid en 1905.

Buenaventura Marrani, como Delegado suyo, para convocar y presidir la reunión de los Provinciales, del ex Vicario General y de los ex Definidores interprovinciales, en la que se estudiarían las consecuencias derivadas de la supresión de la Vicaría General de España. Convocó la reunión en el convento de San Antonio del Retiro, los días 6-8 de abril de 1933, y se nombró secretario de la misma al Provincial de San Gregorio. El P. Iglesias leyó los asuntos que el Ministro General había señalado para ser estudiados en la misma, advirtiendo que las deliberaciones eran solamente consultivas. Los asuntos eran: 1º.- El destino que se debía dar a las casas de la ex Vicaría General. 2º.- Las cuestiones que podrían derivarse de la supresión de la misma Vicaría. 3º.- La necesidad de conservar, fomentar y organizar para el porvenir la Casa de Estudios Cardenal Cisneros.

Después de exponer la grave decisión que había tomado la Santa Sede sobre la organización jerárquica de los franciscanos en España, sobraban los comentarios, y solo cabía la actitud que ante tal disposición había expresado el Ministro General, Fr. Buenaventura Marrani: la de «acatar con profunda veneración y sumisión las disposiciones de la Santa Sede». Todos accedieron a estos deseos del Ministro General y reconocieron la necesidad de conservar, fomentar y organizar para el futuro la Casa de Estudios de Cisneros. A continuación se pasó a discutir el destino que habría de darse a las Casas de la suprimida Vicaría General, para lo cual se presentaron tres soluciones:

1ª.- Las tres Casas seguirían en las mismas condiciones en que se encontraban en aquel momento, bajo la jurisdicción de un Comisario General o Delegado General, como se le llamará a partir de ahora, con las facultades que le daría el Ministro General, entre ellas la de proveer de personal de las diferentes Provincias de España a las mencionadas Casas. Esta solución la acordaron los reunidos como la única viable en aquellas circunstancias, bajo un régimen político desfavorable para la Iglesia y que presagiaba inestabilidad social, por estas razones:

a) peligro serio de que los desalojaran de San Francisco el Grande, dados los intentos que hacía poco se habían llevado a cabo por el Cabildo de Capellanes, ya que el convento se entregó al Vicario General como Superior General de los Franciscanos en España, y no a ningún Ministro General extranjero, por lo que urgía sustituir al extinguido Vicario General pro Hispania;

b) o que sirviera de pretexto para la supresión de la Orden en España, como ya se había hecho con los Jesuitas, al considerar el Gobierno que una autoridad extranjera había suprimido una institución española, como era la Vicaría General. De esta opinión participaban algunos Diputados católicos que avisaron a algunos de los reunidos de la inminencia de este peligro, aconsejando la máxima reserva sobre el asunto. Al defender esta solución los Vocales declaraban que con ella no buscaban

privilegios sino simplemente salvar aquel momento por el que atravesaba la Orden en España.

2ª.- Se trataría de incorporar a otras tantas Provincias las Casas de San Francisco el Grande y San Fermín de los Navarros. Al tratar este punto convinieron todos en que ninguna de ellas tenía derecho exclusivo a las mencionadas Casas. Pero todas reconocieron igualmente que algunas Provincias podían alegar títulos de conveniencia para aspirar a la ocupación de las mismas.

Por lo que respecta a San Francisco el Grande se convino en que las llamadas a ocupar el convento de San Francisco el Grande serían la Provincia de Santiago y la Comisaría de Chipiona, porque ambas debían estar, por razón de la Obra Pía y las Misiones de Tierra Santa y Marruecos, en íntima relación con el sobredicho convento. También se debía tener en cuenta que el Gobierno de entonces proyectaba la creación de un Colegio de estudios superiores para la formación de Misioneros con destino al Próximo Oriente y Marruecos.

Esta solución fue desechada, por conceptuar imposible la convivencia de religiosos procedentes de dos Provincias en una Casa, y la adjudicación a una de ellas supondría agravio para la otra. Por lo que respecta a San Fermín de los Navarros, se constataba que era propiedad de la Hermandad navarra de Madrid, y la Orden la tenía en alquiler mediante contrato que expiraba en 1941. No obstante, en cuanto a la Provincia a la que se podría adjudicar, el Provincial de San Gregorio, Fr. Blas Almendros, delicada y deferentemente, advirtió que si, por razón de la territorialidad se le adjudicara, de buen grado la aceptaría. Pero los Vocales creyeron que, para hacer esta adjudicación se debía tener en cuenta el carácter de la Hermandad a la que pertenecía dicha casa y las exigencias, de hecho, de la misma Hermandad «por lo que se refiere al personal y a la lengua», y en vista de esto, la mayoría se pronunció por la adjudicación a la Provincia de Cantabria.

3ª.- Como una parte de la segunda propuesta había quedado sin solución, se presentó una tercera, consistente en convertir San Francisco el Grande en Comisaría de Tierra Santa bajo la jurisdicción del Ministro General, con personal de todas las Provincias, respetando siempre las relaciones especiales de la Provincia de Santiago y Comisaría de Regla de Chipiona, de las que se ha hecho mención en la proposición segunda.

En este caso, San Francisco el Grande estaría bajo la jurisdicción del Comisario de Tierra Santa con personal de todas las Provincias.

Se aprobó también que todos los bienes de la extinta Vicaría General pasasen al Colegio de Cisneros, incluido el Archivo. En esto hubo disparidad de pareceres, pero prevaleció la opinión de que se trasladase a dicho Colegio, acordándose igualmente

que se expurgara de documentos inútiles, se catalogara y se enviara a cada Provincia una copia del catálogo de la parte correspondiente a cada una de ellas.

Otros acuerdos, que recojo aquí por ilustrar la andadura histórica del franciscanismo en España, fueron el que este tipo de Asambleas de Provinciales se hiciese, al menos, cada dos años, para tratar asuntos concernientes a las Provincias y así fomentar la unión entre las mismas e impulsar proyectos comunes a los franciscanos españoles; invitar al Provincial de Portugal; y se encargó al Provincial de Santiago de organizar la próxima y primera reunión de estas características, indicando quién la organizaría, dónde y cuándo, y así sucesivamente como se ha venido haciendo por rotación entre las Provincias hasta tiempos muy recientes.

De esta reunión también salió el acuerdo de que se celebrasen las Asambleas de Lectores, o Juntas de Estudios, tan provechosas en el impulso de los estudios, organización de Congresos, fortalecimiento de las revistas, Editorial Cisneros etc..., las de los Comisarios de la Tercera Orden, y algo que no es de ahora, aunque se hiciesen con modalidades distintas, «que se reanuden, cuando las circunstancias lo consientan, los cursillos de Verano, que venían celebrándose con visible éxito».⁵⁰

Terminada la reunión, con las últimas recomendaciones del Delegado General, P. Antonio Iglesias, éste volvió a Roma y, según su informe, se procedió en el Definitorio General a ejecutar lo allí expuesto, asignando el convento de San Fermín a la Provincia de Cantabria, el de San Francisco el Grande a la de Santiago, mientras que el de Cisneros que, como Colegio de historiadores mantenía la revista *Archivo Ibero-Americano*, seguía siendo interprovincial por la composición de su personal, pero se adscribía a la Provincia de San Gregorio de Castilla en cuanto a la jurisdicción y disciplina regular. Esta decisión fue sancionada por el decreto «Visa relatione» del Definitorio General, del 23 de mayo de 1933,⁵¹ y creó un gran malestar en las demás

50 ASFG, carp. n° 1-A, Vicaría General, doc. n° 1. A esta histórica reunión en la que se tomaron importantes decisiones asistieron los siguientes religiosos que, creo, es importante resaltar tal y como se cierra el Acta: «En nuestro convento de San Antonio de Madrid, 8 de Abril de 1933, Fr. Diego Muros, Custodio de la Provincia de Cartagena, Fr. Antonio Aracil, comisario provincial de Chipiona, Fr. Lucas Gorostiza, provincial de la Bética, Fr. Delfín Fernández, provincial de Santiago, Fr. Julio Eguiluz, provincial de Cantabria, Fr. Lorenzo Pérez Pastor, provincial de Valencia, Fr. Blas Almendros, provincial de San Gregorio, Fr. José Gabriel, provincial de Cataluña, Fr. Manuel Fabregat, ex Definidor interprovincial, Fr. Nicolás Vicuña, ex Definidor interprovincial, Fr. Lorenzo Pérez, ex Definidor interprovincial, Fr. Germán Rubio, ex Vicario General. Fr. Antonio Iglesias, Delegado General».

51 ACCC, carp. n° 1 A, Vicaría General, doc. n° 1. Decreto del Ministro General, del 25 de mayo de 1933, haciendo el reparto de las tres Casas de Madrid.

A.R.P. Germano Rubio OFM, Matritum. Roma 23 MaJI 1933.

Adm. Rev. Pater,

Visa relatione quam A.R.P. Antonius Iglesias, Delegatus noster in hac causa, huic Curiae praesentavit de congressu diebus 6-8 Aprilis anni vertentis Matriti habito cum Paternitate Tua necnon Patribus Definitoribus interprovincialibus et Moderatoribus Provinciarum Hispaniae circa conventus,

Provincias que no estuvieron de acuerdo con ella, de modo que empezaron a llover protestas a la Curia General por parte de los que se sintieron agraviados y perjudicados, al defender que esas casas pertenecían por igual derecho a todos los franciscanos españoles. El mismo Provincial de Santiago, antes de que se publicase el Decreto, había mandado al P. Antonio Iglesias, el 20 de abril de 1933, una rectificación al Acta, por no estar de acuerdo con la razón que se daba para desestimar la segunda solución, la de adscribirse conjuntamente a Santiago y Chipiona, y la corregía diciendo:

El Acta aquí, por falta de memoria o por deficiencia de redacción del P. Secretario, está muy lejos de reflejar fielmente lo discutido y lo acordado. No es exacto que se desechase la solución. Lo que se dijo fue que, creyéndose el Colegio de Chipiona con igual derecho que el de Santiago a la Casa de San Francisco el Grande, la Asamblea dejaba a la decisión del Rmo. P. Ministro General con su Definitorio la adjudicación a uno u otro, habida cuenta de las razones que fuesen más justas y convenientes.⁵²

Por lo que se refiere al caso de San Francisco el Grande que nos ocupa, comenzó un tiempo de tensión entre la Provincia de Santiago y las demás Provincias que se

qui olim a Vicario Generali directe regebantur, Revmum Definitorium Generale die 20 hujus ea quae sequuntur statuendum decrevit, sicuti per praesentes litteras statutum declaramus et volumus, ut nempe CONVENTUS S. FRANCISCI, EL GRANDE vocatus, MATRITI assignetur Provinciae S. Jacobi de Compostella.

CONVENTUS S. FIRMINI, pariter Matriti, assignetur Provinciae Cantabriae;

COLLEGIUM DE CISNEROS assignetur Provinciae S. Gregorii M. Philippinarum in iis quae spectant ad jurisdictionem, religiosam disciplinam et Visitationem Canonicam Religiosorum. Quod studia vero attinet quae in eodem Collegio prosequantur et pro posse augeantur, pari jure et aequali obligatione pertinebit ad omnes et singulas Hispaniae Provincias et Commissariatus nunc existentes vel in futurum erigendas ad illud Collegium tamquam ad centrum Studiorum Historiae Ordinis nostri, praesertim in Hispania, mittere religiosos ad praefatum finem aptos judicatos, sicut omnes et singulae Provinciae hispanicae pro rata conferent, quoties praedictum Collegium subsidio aeconomico indigebit.

Haec decreta Rvmi. Definitorii Generalis Paternitas Tua nostro nomine cum omnibus ad quos spectat communicare velit, quatenus oportuna consilia ineantur, ut ea quae statuta sunt quam quacitius pro posse executionem inveniant.

Interim persistimus cum fraterna salute, Paternitatem Tuam omnesque filios nostros Hispaniae seraphica benedictione confortantes, Adm. Rev. Pater

Tuus adictissimus in Christo

fdo. Fr. Bonaventura Marrani, ofm

Min. Generalis

52 ACCC, carp. nº 1 A, Vicaría General, doc, nº 3. Carta del Provincial de Santiago, P. Delfín Fernández, al Procurador General, P. Antonio Iglesias, del 20 de abril de 1933, al no estar conforme con el Acta de la reunión. Ver Apéndice documental nº 8.

sentían perjudicadas, ante la Curia General, hasta que el contencioso se resolvió en 1935, y que conocemos por la correspondencia que su Provincial, P. Delfín Fernández, mantuvo, principalmente, con el P. Lino Gómez Canedo. Este eminente religioso fue recomendado por el P. Serafín García Besteiro, que había regresado de Roma como profesor de derecho canónico, al recibir la petición del Procurador General, y ex Rector del Colegio de San Antonio, P. Benjamín Ryzinski, de que le buscara un secretario español y que, posiblemente, se podría encontrar en su Provincia de Santiago. Así fue, y el P. Lino, casi recién ordenado sacerdote (14-VI-1931), recibió la obediencia para incorporarse a la Procura General de Roma el 19 de octubre de 1933.

El 11 de enero de 1934 llegó el P. Lino a Roma, y se instaló en la Curia General, en el Colegio Antoniano, un observatorio extraordinario para conocer los problemas de la Orden y, sobre todo, los de España. No sin cierto interés, su Provincial le escribía desde Santiago, el 14 de enero, interesándose por su viaje y llegada a su nuevo destino, y le decía: «Como buen hijo de la Provincia espero que hará por nosotros todo lo que pueda».⁵³ El P. Lino le contestaba a vuelta de correos, el día 18 de enero, comunicándole su feliz llegada a Roma, lo que motivó que el P. Delfín le escribiese el 27 de enero, hablándole de la terna que le había pedido el Ministro General para nombrar al Delegado en Madrid y que no sabía si era para arreglar los problemas de la revista *Archivo Ibero-Americano* o era para el asunto de las tres Casas de Madrid, lo que condicionaba su respuesta, y le añadía: «V. R. no haga uso de esto, solo se lo digo para que esté enterado y cuando V. R. sepa algo sobre ese asunto o sobre otra cosa que interese a la Provincia no deje de comunicármelo.»⁵⁴

Ya se comentaba en la Curia General el problema que se había creado entre los franciscanos españoles y que captó perfectamente el P. Lino quien, recién llegado, escribía a su maestro y amigo, P. Atanasio López, informándole del malestar que allí reinaba con la decisión adoptada, a instancias del influyente Delegado del Ministro General, el P. Antonio Iglesias.⁵⁵ Ni al año de haber tomado aquella decisión, el

53 APFS, Epistolario facilitado por José Luis Soto. Carta del P. Delfín Fernández al P. Lino Gómez, del 14-I-1934.

54 APFS, Epistolario, Carta del P. Delfín al P. Lino, del 27-I-1934.

55 APFS, Epistolario del P. Lino Gómez, Carta del P. Lino al P. Atanasio López, del 28-I-1934:

«En las últimas reuniones trató el Definitorio General del nuevo Decreto sobre las casas de Madrid. Parece que su redacción es bastante laboriosa. Aquí, creo, hay interés porque AIA no desaparezca y ese debe ser un compromiso de honor de los Provinciales españoles. Sobre esto el P. Ivars es muy optimista, aún cuando prevee conflictos de autoridad, cuya importancia dependerá del grado de prudencia que posean las personas encargadas de ejercerla. Yo, sin embargo, creo que la única forma de que Cisneros no se hunda es hacer de nuevo las tres casas interprovinciales, regidas por un Delegado, ya del General ya nombrado por los Provinciales. Esto último, aunque jurídicamente acaso sea una novedad, me parece mejor. Así las tres casas se ayudarían mutuamente en la cuestión económica. Tengo entendido

nuevo Ministro General, Fr. Leonardo María Bello, y el Definitorio General, en enero de 1934, ya estaban estudiando la redacción de un nuevo Decreto que solucionara aquel problema que afectaba también a la supervivencia de la Revista *Archivo Ibero-Americano*, cuyo cuerpo de Redactores residía en el Colegio «Cardenal Cisneros» y se nutría con la aportación de redactores de todas las Provincias. El P. Lino, que se iba perfilando como candidato para incorporarse en un futuro a la revista, era partidario, acertadamente, de que las tres casas de Madrid volviesen a su primera situación. Esta opinión, expresada con sinceridad y buen juicio del P. Lino, no pareció muy acertada al P. Atanasio que, desde que salió de Cisneros, en 1929, por motivos de salud, siempre se mostró muy crítico con la marcha de la revista y sus ex compañeros de redacción en Madrid, y con la actuación del P. Iglesias que, al rectificarla el Definitorio General, ocasionaba un perjuicio a la Provincia de Santiago.⁵⁶

Durante este tiempo, desde que se tomó la decisión, el 23 de mayo de 1933, de asignar las casas a las Provincias, la revista *Archivo Ibero-Americano* empezó a tener retrasos muy llamativos y en febrero de 1934 aún no habían salido los números 3 y 4 del año anterior. Éste era uno de los modos de visualizar el problema que se había creado, al estar los Provinciales muy ocupados en esta remodelación y reparto, descuidando la marcha de la revista y su personal, y, posiblemente, era la forma de presionar y de manifestar su malestar, pero para el Provincial de Santiago el principal motivo no era tanto la revista, sino la disconformidad de las otras Provincias que habían quedado fuera del reparto y se veían injustamente tratadas.⁵⁷ No creo

que en el *nuevo Decreto* se obliga a S. Fermín a que siga dando aplicaciones a Cisneros, pero esto no sé si será del todo justo y además es, ciertamente, odioso.

Yo no sé qué opinará V.R. de mi “fórmula”. Francamente no he meditado mucho sobre ella, pero de todas las que conozco me parece la mejor, siempre que las Provincias sepan deponer pequeños egoísmos en aras del bien común.

Su *amigo* y principal autor de estos desaguizados, R.P. Iglesias, anda por Italia cual otro *Judío errante*, a ver si en alguna parte lo quieren. Aquí, desde luego, no lo quieren ni para sacristán. El que se llamaba olímpicamente “Embajador de la Orden ante la Santa Sede” ha dejado tales antipatías en todas partes que no encuentra *literalmente* dónde meterse. En esto paran las humanas grandezas».

56 APFS, Epistolario, Carta del P. Atanasio al P. Lino, del 6-II-1934. «Lo del “Embajador” no me extraña. Era de esperar; pero lo mal hecho, difícilmente se remedia. La solución a los asuntos del “Archivo” está, por lo visto, muy embrollada. La fórmula de V.P. y de otros, fuera de perjudicar a esta Provincia, creo que no salvará de la muerte al “Archivo”. La cuestión económica admite otras soluciones. Lo más difícil es lo referente al personal...»

57 APFS, Epistolario, Carta del P. Delfin al P. Lino, del 26-II-1934. «... Y *salvo meliori* creo que el V. Definitorio General quedaría más airoso con hacer cumplir lo dispuesto por el Definitorio anterior, pues obró después de haber mandado un Delegado ex profeso para estudiar el asunto, y haber sido discutido todo ante los Definidores interprovinciales, el ex Vicario General, y todos los Provinciales; si ahora, porque algunos no están contentos, van a deshacer todo, luego vendrá otro Definitorio y con la misma autoridad volverá a hacer lo mismo, lo cual indicaría poca formalidad, y originaría grandes trastornos.

que esté separada la problemática de Cisneros con la de San Francisco el Grande y el destino de las otras casas. La dirección de la revista no se veía muy respaldada por los Provinciales y pensaba que al quedar sin ese apoyo de la Orden no tendrían mucho futuro. Los retrasos en publicarse mostraban este problema, y el Provincial de Santiago se quejaba de esto y pensaba que había que ofrecer de nuevo la casa y la revista a las Provincias para que una de ellas se hiciera cargo, adjudicándole también la casa, y si en el caso de que ninguna quisiera hacerse cargo, la de Santiago estaría dispuesta a quedársela, con tal de salvar la revista.⁵⁸

Mientras tanto, el Definitorio General nombraba al P. Luís Fullana, Delegado general para las tres Casas de Madrid con «normas especiales», con lo que sumió en el desconcierto al Provincial de Santiago que ya no sabía a qué atenerse,

con lo cual yo no sé si me han quitado la jurisdicción que antes me habían dado o no; supongo que el P. Fullana me lo dirá cuando tome posesión, pues por ahora aún no la tomó, y, según me dicen, tardará en tomarla, por estar enfermo, dicen que tardará por lo menos un mes en reponerse para ir a Madrid, eso si la enfermedad no se complica, con lo cual también por este motivo estamos sin saber en qué quedará aquello, por lo mismo intranquilos.⁵⁹

Yo debo advertirle que todo ese lío se origina, no por el asunto de la Revista el Archivo, cuya parte económica estaba asegurada, pues siempre se comprometieron los Provinciales a ayudar, cuando fuese necesario, así consta en el Decreto “Visa relatione”, y en el reglamento últimamente aprobado; no se trata, por lo tanto, de arreglar el Archivo, lo que se trata es de dar gusto a las Provincias que no llevaron nada y están disgustadas porque llevamos nosotros y los de Cantabria, y eso que en la reunión de los Provinciales habida con el P. Iglesias de Presidente, ninguno alegó razones para quedarse con S. Francisco, sólo yo las alegué reconocidas por todos, alguna el de Chipiona pero que allí mismo fueron rechazadas, y el de S. Fermín fue acordado se diese a Cantabria después de una votación, así que, opino, que volver a revolver eso será bastante contraproducente. No me parecería mal que nos pusiesen la obligación de hospedar a los religiosos de otras Provincias, lo que hacemos ya, pero sería entonces por justicia u obligación, con eso se les reconocía algún derecho, ahora, volverlos a hacer interprovinciales creo que es un disparate, aún cuesta trabajo mandar personal de las Provincias para una casa y vamos a mandar para las tres, aparte de que los Padres, no siendo de una Provincia determinada sino de todas, no trabajan con el mismo celo, aún cuando no debiera ser así».

58 APFS, Epistolario, Carta del Provincial de Santiago al P. Lino, del 11-III-1934. «Los asuntos del Archivo, se conoce que aún están sin resolver, y en Madrid parece que no quieren que salga el Archivo mientras no se resuelva, porque no se explica, el mismo P. Atanasio lo dice incomodado que, teniendo allí original de sobra, todavía no haya salido el segundo semestre del año pasado, se conoce que quieren que muera; antes que esto suceda, lo que podrían ahí hacer, si no encuentran otro remedio, es ofrecerlo a todas las Provincias de España para ver si una se compromete a publicarlo, entregándole la casa de Cisneros con todo lo que tiene, por nuestra parte creo que todos convendríamos en ceder todos los derechos que sobre aquello pudiéramos tener, y, si en último término, ninguna Provincia se compromete, nos comprometeríamos nosotros, así es como creo podrá vivir el Archivo».

59 APFS, Epistolario, Carta del P. Delfín Fernández al P. Lino Gómez, del 21-IV-1934.

El Delegado General, P. Luís Fullana, envió una carta al Provincial de Santiago que, sabiendo ya de lo que se trataba, había anunciado su no asistencia a la reunión de los Provinciales, que se celebró el 17 de mayo de 1934, en Cisneros, en la que le comunicaba una de esas «normas especiales» o secretas que tenía el Delegado General, que no era más que las tres casas de Madrid volvían otra vez a depender de las ocho Provincias de España y, como tales casas interprovinciales, serían sostenidas por ellas en cuanto al personal y gobernadas por el Ministro General a través de su Delegado. No le sentó muy bien al P. Delfín esta confidencia que aún no se había publicado, tanto más que desde Roma el P. Lino le decía, informado por el P. Procurador y el Definidor General español, P. Apolinar Pérez (1933-1939), que la situación no había cambiado nada, por lo que el Provincial de Santiago se sintió engañado⁶⁰ y, además de no asistir a la reunión de Provinciales, interpuso un recurso ante el Ministro General impugnando el acuerdo. Estaba dispuesto a defender la jurisdicción de su Provincia sobre San Francisco el Grande, incluso ante la Santa Sede y el Gobierno español, pues lo consideraba como el expolio de un dere-

60 APFS, Epistolario. Carta del Provincial de Santiago al P. Lino, del 21-V-1934: «... claro que con relación al asunto de Madrid, supongo que el P. Procurador y Apolinar le han engañado, puesto que la realidad es enteramente distinta de lo que S. R. me dice en la carta, y si no lea lo que me dijo a mí en carta particular y luego leyó en la reunión de Provinciales que tuvo lugar en Cisneros el día 17 de los corrientes el P. Delegado a cuya reunión no asistí yo; una de las Normas secretas o peculiares que tenía el Delegado General dice así: “Conventus S. Francisci, S. Firmini et Collegium de Cisneros octo Provinciis Hispaniae in solidum attribuntur, proindeque fratres dictas Domus habitatum indiscriminatum ex omnibus Hispaniae Provinciis a Ministro Generali advocandi erunt, proponente Delegato Generali. Singula Provincia tres saltem Religiosos concedere debent, si ab eis petantur”. ¿Qué le parece de esto? ¿concuera esta Norma peculiar con lo que le dijeron los PP. Procurador y Apolinar?, pues ellos no debían ignorarla, porque creo será acuerdo del V. Definitorio General, y no creo que el Delegado trajese Normas especiales que los Definidores ignorasen; por esto ve cómo andaban tramando en secreto cosas contra los derechos de nuestra Provincia, y esto de andar en secreto y en nebulosidades, indica que no deben tener mucha razón. Cuando uno tiene razón no anda en secreto y queriendo sorprender la buena fe del P. Provincial de Cantabria y mía. Dios quiso que todo se descubriese antes de la reunión de los Provinciales, por eso yo, apenas tuve conocimiento cierto de lo que se trataba, presenté recurso de suspensión ante el P. General, supongo que ya hace días que estará ahí; sugerí al P. Delegado que no reuniese a los Provinciales, mientras de Roma no venía alguna aclaración, pero este ruego mío llegó tarde, pues ya lo había convocado. El día 17, pues, de este mes se reunieron en Madrid todos los Provinciales en el Colegio de Cisneros, allí fue también el Provincial de Cantabria, pero al tener conocimiento de lo que se trataba, por la lectura de las famosas Normas, protestó inmediatamente, presentó el recurso de suspensión, que si no llegó ya ahí, llegará dentro de dos o tres días, con esto se terminaron las reuniones, pues el de Cantabria se salió, y los otros, aún cuando se reunieron dos o tres veces, no sé lo que han hecho... Nosotros pensamos defender los derechos de la Provincia todo lo que podamos, incluso ante la Santa Sede, y después aún queda lo del Gobierno Español, que estoy casi seguro que no aceptará el Delegado quitándonos a nosotros la jurisdicción; y al obrar así no intentamos desobedecer ni molestar al P. General ni a esa Curia, solo nos proponemos defender los derechos de la Provincia; pida a Dios que esto se resuelva según sea su Santa Voluntad».

cho, cohonestado por el hecho de que al pertenecer la casa a una sola Provincia, su ambiente más uniforme favorecería mejor la observancia regular que si la integraban personas de diversas Provincias con sensibilidades un poco diferentes.

Creía que el Gobierno, enterado a través del embajador ante la Santa Sede, Sr. Leandro Pita Romero, reaccionaría muy mal al enterarse de los cambios sobre San Francisco el Grande, con consecuencias funestas para los franciscanos, lo que hacía aún más difícil que la Provincia de Santiago lo abandonara.⁶¹ Evidentemente el Jefe de la Obra Pía llegó a enterarse de estos cambios que sobre San Francisco el Grande se habían producido en el funcionamiento interno de los franciscanos, y pidió información al Provincial de Santiago, de quien ahora dependía canónicamente el convento. Éste, en su postura de defender la jurisdicción que el anterior Definitorio General le había dado por el Decreto «Visa Relatione», del 23 de mayo de 1933, hizo sus gestiones ante el Ministerio de Estado, contestándole el 5 de diciembre de 1934, argumentando la estrecha unión de la Obra Pía con las misiones de Tierra Santa y con los Colegios de Misiones de Santiago y Chipiona, defendiendo el mejor derecho que tenía el de Santiago, pues consideraba, equivocadamente, al de Chipiona filial suyo, arrogándose así la representación de aquellas misiones «y, por lo mismo, la representación debe asumirla la Provincia y Colegio de Santiago».⁶² El 28

61 APFS, Epistolario. Carta del P. Delfín Fernández al P. Lino, del 9-XII-1934. «Respecto de las Casas de Madrid, que hagan como quieran, pero cada vez es más difícil que podamos dejar nosotros a S. Francisco, porque con motivo del *modus vivendi* que el Sr. Pita Romero estaba negociando en Roma, tuvo que enterarse de todo lo que pasó con motivo de la supresión de la Vicaría, y al venir a Madrid nos preguntó qué había pasado, y cómo estaba ahora lo de S. Francisco, y nosotros tuvimos que decirle todo; por esto hoy es imposible que nosotros podamos salir de S. Francisco sin ponerlo en conocimiento del Gobierno, y no sabemos qué actitud tomaría, probablemente de gran disgusto y de consecuencias funestas; no obstante yo he encomendado el asunto al Señor y estoy tranquilo, aún cuando dispuesto a defender los derechos de la Provincia hasta el último. Creo que esta mi actitud no debe parecer mal al P. General ni al V. Definitorio, porque si yo conociese que no tenía razón nada haría y gustoso acataría todo cuanto la Curia General dispusiese, pero como creo que me asiste la razón, mientras no se me demuestre lo contrario, continuaré defendiendo nuestros derechos. Esto se lo digo a V. R. no para que haga uso de ello, a no ser que viese que convenía supiesen ahí algo de nuestra actitud, sino para que esté enterado».

62 ASFG, carp. 26, 2.5. Carta del Provincial de Santiago al Jefe del Patronato Seglar de la Obra Pía, del 5-XII-1934. «Excmo. Sr. Requerido verbalmente por V. E. para manifestar “qué fundamento tiene el cambio de jurisdicción regular” en la Casa de San Francisco el Grande, tengo el honor de comunicarle:

PRIMERO: en el orden canónico regular esta Casa, juntamente con otras dos que la Orden Franciscana tiene en Madrid, dependían desde su fundación del Rmo. P. Vicario General de los Franciscanos pro Hispania (antiguo Comisario General) y a él estaban sujetas inmediatamente y el mismo Vicario residía en esta Casa. SEGUNDO: Por el Decreto *Singularis Hierarchica* dado por la Sagrada Congregación, el día 22 de diciembre de 1932, fue suprimida la Vicaría General, y, al reunirse en Madrid los Provinciales de la Orden en España, bajo la Presidencia del Procurador General de la misma, para la ejecución del citado Decreto y resolución del destino o adjudicación canónico regular

de febrero de 1935 el Director de la Obra Pía le contestaba sencillamente dándose por enterado, sin entrar en las decisiones internas de la Orden Franciscana, «acordando tomar nota de dicho acuerdo en vista de la utilidad que pueda reportar esa decisión para la obra de las misiones y no teniendo nada que oponer a lo acordado por el referido Definitorio General.»⁶³

Ninguna de estas consideraciones ni medidas adoptadas ante la Curia General y la Obra Pía surtieron el efecto deseado, y puso, entonces, un recurso ante la Santa Sede contra la decisión del Definitorio General, lo que se interpretó como falta de obediencia y obstrucción a las resoluciones superiores. Por todo ello, la decisión ya se había tomado en el Definitorio General sin posibilidad de volver atrás, y el 30 de marzo de 1935, el Ministro general, P. Leonardo María Bello, publicaba el Decreto por el que nuevamente pasaban las tres casas bajo su dependencia, gobernadas por su Delegado General en Madrid.⁶⁴ Una vez que el Decreto se publicó, el P. Provincial de Santiago no continuó con su actitud, sino que con un comportamiento ejemplar acató la decisión de Roma, dando por zanjado el tema, y colaborando con los asuntos interprovinciales, como siempre lo había hecho la Provincia de San-

que debía darse a las tres antedichas Casas de Madrid; el que suscribe, como Provincial de la Seráfica Provincia de Santiago, expuso las razones especiales que nuestra Provincia tenía para que a ella se asignase esta Casa de San Francisco el Grande: a) porque la razón de ser de nuestra Provincia son las Misiones de Tierra Santa y Marruecos, como madre del Colegio de Misiones de Santiago, amparado y sostenido por la Obra Pía del Ministerio de Estado; b) porque San Francisco el Grande pertenece a la misma Obra Pía; c) porque, para las relaciones necesarias y constantes entre las Misiones citadas y los Colegios de las mismas con el Ministerio, es necesaria en Madrid la representación que de dichas entidades ofrece esta Casa, cuyo Rector y personal son actualmente hijos de dicho Colegio de Misiones de Santiago; d) porque, si bien existe también el Colegio de Misiones de Chipiona con la misma finalidad misional, éste fue fundado como filial del de Santiago, dispone de menos personal, y ostentando Santiago, por sus hijos, la necesaria representación de las Misiones ante este Ministerio, no cabe la dualidad pues implicaría en el orden regular una doble jurisdicción no autorizada por el Derecho Canónico, que preside la vida de las Comunidades, y, por lo mismo la representación debe asumirla la Provincia y Colegio de Santiago. TERCERO: En atención a estas razones, la Casa de San Francisco el Grande fue adjudicada, en el orden canónico regular, a la citada Provincia de Santiago según consta por el Decreto "Visa Relatione", dado por nuestro Definitorio General el día 23 de Mayo de 1933. CUARTO: Todo ello, Excmo. Sr. como no se oculta al alto criterio de V. Il. afirma y consolida el propósito firme de colaboración de esta Casa a la obra de expansión nacional que la Obra Pía de ese Ministerio realiza a través de la misma y de los Colegios de Misiones, unidos en un mismo ideal patriótico. Es cuanto tengo que contestar a V. S. en orden a su requerimiento. Viva V. S. muchos años. Madrid, 5 de Diciembre de 1934. Excmo. Sr. Jefe de la Sección Administrativa de la Obra Pía de los Santos lugares de Jerusalén».

63 ASFG, carp. 26, 2.5. Notificación al P. Juan R. de Legisima del Director de la Obra Pía, del 18-III-1935, del escrito enviado al P. Provincial de Santiago el 28-II-1935.

64 ACCC, carp. n° 1 A, «Vicaría General» doc. n° 4. Decreto del Ministro General, Fr. Leonardo M^a Bello, del 30 de marzo de 1935, por el que se vuelve a poner las tres Casas de Madrid bajo la jurisdicción del Ministro General y pasan a todas las Provincias de España. Ver Apéndice documental n° 9.

tiago, aportando religiosos muy válidos para las casas de Madrid y la revista *Archivo Ibero-Americano*.⁶⁵

4. SAN FRANCISCO EL GRANDE DURANTE LA GUERRA CIVIL (1936-1939)

Es un periodo relativamente corto, pero triste por las penurias vividas y las vicisitudes que pasaron sus moradores y el edificio que, al ser tan significado, fue objeto de atención, tanto por parte de la autoridad como de los milicianos. Al estallar la guerra el 18 de julio de 1936, la comunidad la componían doce religiosos,⁶⁶ que durante esos aciagos días experimentaron el arresto domiciliario, registros intimidatorios, incertidumbre por sus vidas. Hasta el 30 de julio se vivieron momentos de angustia y pesadumbre, hasta que pudieron salir, obtenidos los salvoconductos por influencias de amigos de la comunidad, dado que los frailes no se metían en política y fueron fieles al poder constituido, y porque el convento debería usarse para hospital de los heridos de guerra. No obstante, en aquella confusión, vinieron milicianos a buscarlos para llevárselos en un camión, no con buenas intenciones, pero les dijeron que ya se los habían llevado. Esa noche salieron con lo puesto cada uno a donde pudo. «Salieron para no volver más y recoger la palma del martirio», anota el cronista. Estos fueron el P. Carmelo Soto, de la Provincia de Andalucía, el P. Florencio Pérez de Nanclares, de la de Granada, y Fr. Manuel Torres, de la de Santiago, asesinados en Paracuellos del Jarama.

El resto de la comunidad se dispersó, pasando cada uno muchas vicisitudes y penalidades que recogemos en nota explicativa por ser parte de la historia viva y

65 APFS, Epistolario, Carta del P. Delfín Fernández al P. Lino Gómez, del 29-VI-1935. «De nuestro asunto ya no le digo nada, nosotros nos propusimos defender los derechos de la Provincia hasta donde pudiésemos, al menos nosotros creíamos tener derechos y los defendimos lo que pudimos, no con rebelión, como ahí han juzgado; yo no seré buen Religioso, pero los Definidores de la Provincia, sí lo son, como V. R. sabe, y no me ayudarían ni me estimularían a acudir a donde acudimos, si creyesen que lo hacíamos por no someternos a la obediencia, creo que en ninguna ocasión dimos motivo para juzgar eso; podrá haber sido una equivocación, un error, del cual aún no hemos salido, aún cuando gustosos nos sometemos a la decisión de la Santa Sede por aquello de “Roma locuta est causa finita est”. Dios quiera que no les pese lo que han hecho, yo tengo la conciencia tranquila y espero que Dios no me ha de tomar cuenta de lo que hice respecto de este asunto, pues bien conoce mi buena fe. Repito, podrá haber error, que aún no lo conocemos, pero no rebeldía; veremos ahora cómo se observa en Madrid la vida regular».

66 ASFG, Libro de Crónicas, 1936-1970, nº 6, p.11: P. Juan Rodríguez de Legisima, Superior de la casa y Rector de la Iglesia; P. Alfonso Pont, Vicario; P. José Álvarez, discreto y síndico; P. Carmelo Soto, P. Juan Bautista Gomis, P. Rodrigo Mario, P. Cándido Rial, P. Florencio Pérez de Nanclares, Fr. Salvador Alemany, Fr. Manuel Torres, Fr. Gonzalo Costa y Fr. Juan Torres.

sufriente de esta comunidad en aquellos tristes años.⁶⁷ En resumen, de los once que constituían la comunidad (sin contar al P. Legísima, que exactamente el 16 de julio salió para hacer la visita canónica a Portugal), tres sufrieron el martirio, cinco estuvieron encarcelados, y tres se libraron de dormir en las prisiones.

El edificio, tanto la iglesia como el convento, también tuvo su peripecia particular al ser uno de los más emblemáticos de la ciudad. Sirvió como depósito de toda clase de objetos de arte que se recogieron en Madrid para ponerlos a salvo de las bombas y del saqueo. Iglesia y convento presentaban un aspecto desolador, pues en la primera faltaban las pinturas de San Bernardino de Goya, el Abrazo de San Francisco y Santo Domingo, el San Antonio, La Inmaculada, las puertas interiores, las de la galería exterior y las de la sacristía, así como las sillerías del coro y del altar mayor; la sacristía y la sala capitular despojadas por completo, excepto las cajoneras, y todos los objetos de culto. La linterna de la cúpula destrozada por un obús permitía la entrada del agua, así como las cúpulas de las capillas con los frescos deteriorados por la humedad al no haber ningún cristal de protección. La cripta tenía los nichos abiertos en busca de tesoros o armas, que, por supuesto, no había, y repleta de material de guerra con peligro de que una explosión volase el templo. El cronista conventual lo describe gráficamente cuando nos dice:

67 ASFG, Libro de Crónica 1936-1970, nº 6, pp. 11-32. Fr. Gonzalo Costa, tras pasar por la cárcel Modelo, fue liberado el día 30 de septiembre y se reintegró a la comunidad el 3 de mayo de 1939; Fr. Salvador Alemany, permaneció en casa de unos amigos todo el tiempo; el P. Cándido Rial, desapareció el 29 de julio de 1936, apresado más tarde, estuvo a punto de ser fusilado, pero lo pasaron al frente en calidad de miliciano, y el 23 de diciembre logró pasar al bando nacional por el frente de Villaverde Alto, pero también le encarcelaron los nacionales al no fiarse de él, hasta que el 2 de enero de 1937 obtuvo la libertad; se reincorporó a San Francisco el 30 de septiembre de 1939; El P. Rodrigo López, fue detenido y encarcelado, trasladado a la prisión de Alicante, denominada «El Reformatorio», hasta su liberación, reintegrándose a la comunidad de San Francisco a finales de abril de 1939; el P. Alfonso Pont, residió con sus familiares, pero ejerciendo clandestinamente el apostolado, y al estar muy delicado de salud y con los padecimientos sufridos, falleció en Villarreal, a los pocos meses de finalizar la guerra; el P. José Álvarez vivió en casas de amigos e, incluso, dormía en las estaciones del Metro por temor a los bombardeos, viviendo así hasta el final de la guerra; se incorporó a San Francisco el día que se abrió de nuevo, el 8 de junio de 1939, festividad del Corpus. El P. Juan Bautista Gomis Casanova, después de estar escondido en casa de unos amigos, marchó a Alicante con su familia, donde fue detenido y encarcelado, condenado a tres años de trabajos forzados, dando charlas, conferencias, a las que acudían más de 40 reclusos, y clases. El 25 de agosto de 1937 fue juzgado de nuevo y absuelto, escapándose el 12 de noviembre de 1938, con 14 perseguidos, en una barca a Ibiza. Volvió a San Francisco el Grande el 16 de agosto de 1939. Sobre este caso, el P. Lino proporciona más datos en una carta que le escribió al P. Atanasio López, desde Roma, adonde le llegaban noticias de la guerra, el 7 de diciembre de 1938, y en la que le comunicaba: «P.D. En este momento entrega el P. Apolinar una carta del P. Juan B. Gomis que ha huido a Ibiza en una barca y de Ibiza pasó a Palma. Huyó con tres franciscanos y varios seglares, entre ellos un sobrino de D. Antonio Luama, ingeniero jefe de la Salinera España (me parece). Envía una lista de franciscanos vivos, muertos, encarcelados y desaparecidos; entre los muertos figura el P. Andrés Ivars. Nuestro P. Rodrigo se halla en el Reformatorio de Alicante, con el P. León Amorós».

al llover caía el agua a chorros en las Capillas y en el centro de la Iglesia. El piso parecía el de una cuadra, inundo. En contraste y como una especie de burla indigna, había pegados en las paredes gran número de pasquines que decían en caracteres gruesos: “Cuida, en lo posible, este local y darás ejemplo de cultura. Ministerio de Instrucción Pública. Madrid. Junta Delegada de Incautación” etc...⁶⁸

Las habitaciones próximas a la portería estaban llenas de armas y cajas de explosivos. En el convento el piso segundo estaba completamente destrozado y lleno de escombros, sin tabiques, ni puertas, ni hojas en las ventanas. El trabajo de limpieza, recuperación y ordenación de objetos y obras de arte fue ímprobo, dirigido por el P. Legísima, que entró en Madrid el 28 de marzo de 1939, al liberarse la ciudad, con el nombramiento del Ministro General como Delegado suyo para ocuparse de la restauración de las casas interprovinciales de Madrid y Visitador de las mismas. En esta tarea estuvo ayudado magníficamente por Fr. Salvador Alemany y Fr. Gonzalo Costa. Previamente, con una orden del Ministro de Asuntos Exteriores, Francisco Gómez-Jordana Sousa, firmada en Burgos el 8 de marzo de 1939, autorizaba al P. Legísima para que, como Rector de la Iglesia y Superior de la Casa, pudiese hacerse cargo del edificio y lo que quedaba de sus enseres levantando los oportunos inventarios.

El 8 de junio de 1939, festividad del Corpus, previa la reconciliación y purificación de la Iglesia hecha por el P. Legísima, se abrió de nuevo al culto público, celebrando tan gran solemnidad con la primera comunión de 150 niños. Todos estos primeros meses, después de terminada la guerra, se dedicaron a reconstruir todo lo que se había deteriorado y recuperar los objetos robados o requisados, como los cuadros, imágenes, sillerías, puertas, vasos sagrados, ornamentos, libros de la biblioteca conventual que se hallaban depositados en la Biblioteca Nacional etc.⁶⁹ En el empeño por volver las cosas a la normalidad, tanto en la recuperación como en la restauración, el Rector encontró dos colaboradores de excepción, que el 9 de agosto de 1939, entraron a formar parte del gobierno, y muy cercanos a los franciscanos: D. Juan Beigbeder Atienza, Ministro de Asuntos Exteriores, terciario franciscano

68 ASFG, Libro de Crónica 1936-1970, nº 6, p. 34.

69 ASFG, Libro de Crónica 1936-1970, nº 6, p. 37. El encargado de recuperar los libros fue el P. Juan Bautista Gomis. «Encontró en la Biblioteca Nacional una gran cantidad de libros procedentes de la biblioteca conventual y del uso particular de los Religiosos, incluso las vitrinas donde estaban colocados. Entre ellos, hubo también agradables sorpresas, como un ejemplar único, de edición desconocida, hecha en Valencia, en 1613, del Tratado Espiritual de Fr. Juan de los Ángeles, que tenía el P. Gomis y daba por perdido. En un cuartel de la Guardia Civil encontró la colección de la Biblioteca de Autores Españoles y algunos lotes de libros del P. Gomis y del P. Legísima. Los libros tenían una etiqueta que decía: Junta Delegada del Tesoro Artístico. Libros depositados en la Biblioteca Nacional. Procedencia: San Francisco el Grande».

y amigo del P. Jerónimo Sanz,⁷⁰ y D. José Ibáñez Martín, Ministro de Educación, amigo de los PP. Pascual Bailón, Jerónimo Sanz y Pedro Miguel. El 10 de junio de 1940, el Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, D. Manuel Peche, autorizaba al arquitecto Inspector-Conservador del templo, juntamente con D. Pedro Muguruza, el arquitecto del Ministerio, para formular la propuesta de obras y la indicación del presupuesto necesario. Se constituyó una Comisión Permanente presidida por el P. Legísima y el Marqués de Auñón de secretario, para todo lo relativo a las obras en la iglesia y convento, dándolas por terminadas el 18 de diciembre de 1944.

Con estos esfuerzos restauradores, después de la catástrofe que supuso la guerra civil, se recuperaba la ilusión y se concibieron una serie de proyectos en torno a San Francisco el Grande, que lo convertirán en el centro de referencia administrativo y cultural de la vida franciscana española, que ocupará la centralidad del siglo pasado.

5. LA ETAPA DE POSTGUERRA, ETAPA DE PROYECTOS

Es verdaderamente sorprendente la recuperación, que después de la persecución y de los años de crisis que supuso la guerra civil, experimentó la vida religiosa en general, y la franciscana en particular, adquiriendo la iglesia y el convento de San Francisco el Grande una centralidad y protagonismo extraordinarios. Una gran cantidad de proyectos se fueron entretejiendo a la sombra de su grandiosa fábrica y del atractivo de su poder simbólico, administrativo y carismático, unas veces desde requerimientos externos y otras, las más, desde el funcionamiento interno de los franciscanos en España. Formaba parte de la lógica de las cosas, pues desde hacía siglos San Francisco el Grande fue residencia del Ministro General, cuando por el turno establecido le correspondía tenerlo a la familia observante ultramontana, sede del Cuarto de los Santos Lugares, pues tenía allí su sede el Comisario general de Tierra Santa que canalizaba todas las limosnas y asuntos relacionados con aquella

70 Como dato histórico, consignamos la relación que unía a D. Juan Beigbeder Atienza, Ministro de Relaciones Exteriores, con los franciscanos, a quienes conocía desde Marruecos y había hecho amistad con ellos. Se volcó en ayudar cuanto pudo en la rápida reconstrucción de San Francisco el Grande, para el que quería que fuese el «Escorial Franciscano». Consiguió que en los presupuestos se consignase una cantidad importante para restaurar el primer y segundo piso, construyendo unas habitaciones, o celdas en el lenguaje franciscano, dignas del edificio donde vivían, que deseaba fuesen, al menos, para 40 religiosos. Apoyaba la idea que se estableciese en San Francisco, siguiendo la tradición histórica, un grandioso Colegio de Misiones para la formación de los misioneros que serían los embajadores de nuestra cultura. Hizo que la Obra Pía de los Santos Lugares fuese una sociedad autónoma para que pudiese tener mayor libertad, creó el Consejo de Misiones Españolas, condecoró a numerosos misioneros franciscanos, y comisionó al P. Isidoro Rodríguez para que fuese a los Estados Unidos, en representación suya, para agenciar una fundación de franciscanos españoles para que estudiasen y defendiesen la huella histórica y las numerosas tradiciones españolas en el país norteamericano.

Misión, así como la de los Caballeros del Santo Sepulcro, sede del Comisario General de Indias, y más tarde, ya en el siglo xx, la residencia del Vicario General pro Hispania y la del Delegado del Ministro General.

Era, pues, una tradición secular la que avalaba el carácter central y decisivo de este convento, tanto para las misiones franciscanas y su relación con la Obra Pía, como para la administración y gobierno de la Orden. El ministro General, Fr. Leonardo María Bello, nombraba, el 25 de abril de 1940, la primera comunidad de San Francisco el Grande, una vez pasados los difíciles años de la guerra civil, lo que le dio estabilidad y empuje a la misma, capacitándola para una serie de proyectos, debido a la calidad y competencia de sus componentes.⁷¹

5.1. La relevancia religiosa y social de San Francisco el Grande

No es, pues, de extrañar que, después de superada la penosa situación bélica, volviese a recuperar ese papel central en la vida de los franciscanos españoles y proyectase su prestigio e influencia en la vida de la ciudad. Por eso no puedo dejar de mencionar, por razones obvias, la importancia que adquirió la iglesia, en aquellos años, en la que se celebraban los solemnes funerales de Estado, las ceremonias oficiales, las de instituciones corporativas y profesionales, renacieron la Archicofradía de la Purísima, la influyente Orden Tercera de San Francisco, y toda clase de asociaciones piadosas, desarrollándose un culto y liturgia solemnes acordes con la espiritualidad preconiliar.

En el aspecto interno de la Orden Franciscana, se erigió como sede del Delegado General con su Consejo que gobernaba las tres casas interprovinciales de Madrid y dependía del Ministro General; era el lugar propio de las reuniones de las Juntas de Provinciales, de las Juntas de Estudios, de las publicaciones de obras franciscanas que más tarde daría lugar a la fundación de la Editorial Cisneros, de la fundación de la revista *Verdad y Vida* (que merece un estudio específico), y de una serie de sucesivos proyectos de fundación de un Colegio Superior de Misiones o una Escuela de Misionología o, incluso, una Facultad de Teología, que nunca llegaron a cristalizar en algo concreto, aunque alguno de estos proyectos estuvo muy avanzado con detallados planes de estudio e, incluso, diseñado el nuevo edificio desde el punto de vista arquitectónico. Incluso en la vida de los religiosos españoles proyectó una influencia a través de la personalidad del P. Legísima, Superior del convento y Rector de la iglesia, que fue el alma y cofundador del Consejo Superior de Misiones, partiendo del SIRE (Secretariado de los Institutos Religiosos de España), que canalizó toda la actividad misionera de la iglesia española en aquellos años, transformándose

71 Ver Apéndice documental nº 6.

después en la Asociación *España Misionera*, siendo el antecedente de lo que posteriormente sería la CONFER.⁷²

5.2. Intento de convertirlo en catedral de Madrid

El cronista, refiriéndose a este proyecto, en el apartado a los meses de julio y agosto de 1939, es muy parco en noticias y solamente apunta el hecho de que se pidió la iglesia para que fuese la catedral de Madrid.⁷³ Aunque la petición pudiera ser en aquellos momentos lógica, dada la circunstancia de que la construcción de la catedral estaba paralizada y las iglesias de Madrid en muy mal estado por causa de la guerra, no obstante la petición parece que no sentó bien a la comunidad, pues parecía que era volver otra vez a los tiempos pasados del Cabildo de sacerdotes seculares de no muy grata memoria.

El tema debió plantearse estando todavía la guerra sin finalizar, cuando el obispo de Madrid, D. Leopoldo Eijo y Garay, el 7 de abril de 1938, se dirigió al Gobierno de Burgos pidiendo la provisión de una iglesia para catedral, con carácter temporal, mientras no se habilitase una iglesia, como fue posteriormente la de San Isidro, para tal fin. En ella debió insinuar que quería la iglesia de San Francisco el Grande, pues el 4 de mayo de 1938, el representante del Ministerio de Asuntos Exteriores, Gonzalo de Amescua, se dirigía al P. Legísima, que por aquella época residía en Burgos, para conocer su parecer sobre tal proposición, cuando le dice:

Por encargo de mi Jefe, el Conde de Casa Rojas, me permito recordarle el envío de la nota que nos prometió, referente en primer término al asunto de la provisión de edificio para catedral en Madrid que, como sabe, tenemos pendiente de respuesta, y después al desenvolvimiento que haya de darse al Patronato de la Obra Pía y medidas a tomar.⁷⁴

La respuesta al Sr. Obispo la debieron preparar pronto, argumentando jurídicamente el tema, pues, una semana después, el 11 de mayo, el Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, Eugenio Espinosa de los Monteros, contestaba al Obispo, diciendo que al pertenecer San Francisco a la Obra Pía, no se podían

72 Miguel VALLECILLO MARTÍN, «Historia de la organización de la vida consagrada en España», *Verdad y Vida* 268 (2016): 39-125.

73 ASFG, Libro de crónica 1936-1970, nº 6, p.36: «Hubo también, por aquellos días, una nota desagradable para la Comunidad. El Sr. Obispo intentó conseguir del Gobierno que se le cediese el templo de S. Francisco para Catedral. El P. Juan Rodríguez de Legísima intervino y no hubo nada. La noticia de que S. Francisco iba a ser catedral de Madrid se publicó en la prensa diaria».

74 ASFG, carp. 26, 2.6.

enajenar, hipotecar o torcer los fines de la misma y de sus intereses, y que esta era la doctrina que históricamente se había sentado por bula de Pío VI y varios papas. También se aducía que cuando en 1926 se devolvió San Francisco el Grande a los franciscanos, se estimaba como firme la encomienda del culto divino a ellos y, por tanto no era posible excluirles, ni podría haber dos jurisdicciones, la ordinaria y la regular, en el mismo Templo, por lo cual «no es posible acceder al deseo por V. E. expuesto». Sin embargo, ponderadas todas las razones que concurrían en aquella petición, se le concedía officiar en la iglesia los Pontificales de las grandes solemnidades, mientras no se volviese a restaurar la iglesia de San Isidro, como se hacía antes, pues las demás celebraciones se podían hacer en cualquier iglesia.

La Obra Pía, muy celosa de sus derechos, parece que hiló muy fino en este asunto a juzgar por las condiciones que puso, incluso para la sola celebración de los pontificales, tratando de buscar una solución intermedia que dejase siempre a salvo los intereses del Patronato y, al mismo tiempo, satisfacer al obispo en vista de las «circunstancias presentes».⁷⁵ Parece que el P. Legísima asesoró adecuadamente al Ministerio en este tema para conseguir tal respuesta, y también debió informar al Vicario Apostólico de Marruecos, Mons. José María Betanzos, también franciscano, pues éste se dirigió al Gobierno de Burgos abogando por defender la posición de los franciscanos. La respuesta del gobierno trató de contentar temporalmente al obispo, armonizando el derecho inamovible de la Obra Pía, con la cesión temporal y condicionada para los pontificales, como vemos por la respuesta que se le dio al Vicario Apostólico de Marruecos.⁷⁶

Como el obispo de Madrid insistió en que posiblemente en el plazo de un año no podría disponer de un templo digno para catedral, el Ministerio amplió la concesión para el uso catedralicio de San Francisco en un año más, terminados los cuales «debería quedar el templo libre de este uso». No obstante, especificaba que dicha concesión no significaría gravamen alguno, ni para la Obra Pía ni para la Comunidad franciscana, que seguiría disponiendo libremente del templo para el culto y el apostolado. El P. Rector seguiría asumiendo los derechos y deberes de autoridad responsable y encargado de la custodia y gobierno interior del templo y de la casa

75 ASFG, carp. 26, 2.6. Respuesta del Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores al Obispo de Madrid, del 11-V-1938. «Esta concesión que a favor del Culto catedralicio graciosamente se otorga, tendrá un plazo de duración de un año a título de ensayo, ya que es de esperar que antes de la expiración de este término quede otra Iglesia adecuada en condiciones de amparar el Culto».

76 ASFG, carp. 26, 2.6. Carta del Ministro de Asuntos Exteriores al Vicario Apostólico de Marruecos, del 5-XI-1938. «Recibida su atenta carta de 22 de Octubre próximo pasado, por la que se interesa acerca del Templo de Nuestra Señora de los Ángeles, más conocido por San Francisco el Grande, de Madrid, me es grato significar a Vd. que es asunto que ya tengo estudiado y que, si bien es todavía prematuro hablar del mismo, sin embargo no quiero dejar de anticiparle que, en todo caso, habrá de resolverse compaginando y respetando todos los intereses».

bajo su dependencia, compitiéndole ponerse de acuerdo con el Ilmo. Cabildo para la organización práctica de este régimen de convivencia temporal en lo que afectaba a ciertos detalles de horarios, precedencias etc.

Para plasmar todo esto en un documento regulador, el Vicario General de la diócesis, D. Casimiro Morcillo, hizo una propuesta de acuerdo o convenio que regulara las relaciones entre ellos mientras durase aquella situación, y se la propuso al P. Legísima en Burgos, el 6 de marzo de 1939.⁷⁷ Dos días más tarde, el 8 de marzo, se la presentaron para su aprobación a D. Ginés Vidal y Saura, Jefe del Servicio Nacional de Política y Tratados del Ministerio de Asuntos Exteriores. En vista de esta propuesta conjunta de la diócesis y la comunidad franciscana, éste contestó al obispo el 14 de marzo de 1939, que estaba de acuerdo en que funcionase como catedral, recordando las condiciones, algunas ampliadas, en que se concedía: que sirviera no solo para las solemnidades extraordinarias sino también para las ordinarias preceptuadas en el derecho canónico; que se concedía por un año prorrogable por otro más; que no significasen gravamen económico ni para la Obra Pía ni para la Orden Franciscana; que ésta seguiría disponiendo libremente del templo para el culto y apostolado, siendo responsable de la custodia y gobierno interior del mismo; que se procediese siempre de común acuerdo para la organización práctica de este régimen temporal. Efectivamente, en esos años el Sr. Obispo presidía las solemnes celebraciones litúrgicas del calendario eclesiástico, así como los solemnes funerales por Alfonso XIII, en la beatificación de Joaquina Vedruna etc. Para principios del año 1943 ya se inauguró, una vez restaurada, la iglesia de San Isidro como la catedral de Madrid.

El tratamiento que en esta ocasión se dio al tema de la colaboración con la diócesis por parte de la Obra Pía respecto de la iglesia de San Francisco el Grande, parece que sienta, por lo preciso y esclarecedor en que fueron expuestos sus términos, un precedente y una especie de jurisprudencia, que puede servir de modelo para ulteriores peticiones por parte de la autoridad eclesiástica diocesana que sobre el convento e iglesia pudieran formularse.

5.3. La Escolanía de San Francisco el Grande

Al constituir la iglesia de San Francisco el Grande uno de los templos, si no el más, relevante del Madrid de la época, por celebrarse en él las solemnes funciones litúrgicas, tanto oficiales como populares, y realizado aún más por el culto catedralicio que en aquellos años tuvo, se vio necesario dotarlo de una escolanía musical que contribuyera a la solemne liturgia, sobre todo en las grandes celebraciones, que en él

⁷⁷ ASFG, carp. 26, 2.6. Convenio entre la diócesis de Madrid y la comunidad franciscana. Apéndice nº 5.

se desarrollaban, como existían en la Abadía de Montserrat, los Seises de Toledo y Sevilla o los Niños Cantores, de la catedral de San Isidro de Madrid, como se recogen en una nota explicativa posteriormente. Con este fin, en los primeros meses de 1941, la Comunidad franciscana, la Orden Tercera de San Francisco y la Archicofradía de la Purísima se pusieron a trabajar en un proyecto de escolanía.

Se pensó en un grupo de treinta niños, escogidos principalmente del cercano colegio de Ntra. Sra. de la Paloma, regido por los Hermanos de las Escuelas Cristianas, pudiéndose admitir a otros de distinta procedencia. La Escolanía se puso bajo la protección de San Tarsicio, acólito y mártir, teniendo su fiesta el 15 de agosto. Se componía de doce niños efectivos, preparando a otros doce que sustituían a los anteriores cuando tuvieran que abandonar el Coro por el cambio de voz o por otras razones. Un Jurado compuesto por seis personas hacía la selección de voces; la primera se componía de treinta y seis niños, de los cuales doce eran escolanos efectivos, otros doce eran aspirantes y a los otros doce se les tomaba la filiación y el domicilio para ser llamados a ocupar las vacantes de aspirantes o efectivos, con una serie de circunstancias, como el timbre de la voz, la edad, la conducta, que sean archicofrades de la Purísima, ellos o sus familiares, y que viviesen cerca de San Francisco.

Se estudiaron todos los pormenores a la hora de componer el Coro, de modo que sería de doce niños, oscilando la mayoría entre los 9 y 11 años, siendo la de los suplentes de 8 a 9 años. Se escogían seis escolanos efectivos y otros seis aspirantes de timbre atiplado o claro, y otro número igual de timbre acontraltado o redondo.

La Escolanía debía actuar en las principales fiestas del año litúrgico (Domingo de Ramos, Jueves y Viernes Santo, Domingo de Resurrección, Ascensión, Corpus Christi, Domingo infraoctava del Corpus, Pentecostés y Sagrado Corazón) y todos los domingos y días festivos del mes de mayo, novena de San Francisco, festividad de Cristo Rey, novena de la Purísima y Misa de Nochebuena. En función vespertina todos los primeros domingos de mes, todos los sábados, y en otras eventuales funciones del año sin que excedieran de diez. En el caso de que intervinieran en otras funciones distintas de las especificadas más arriba, recibían una gratificación especial del cincuenta por ciento de lo que se percibía en concepto de música.

Junto a esto, se pensaba en la formación musical de los niños, por lo que todos los días recibían una hora de música y liturgia, excepto domingos y festivos, clase que podían recibir en el colegio o en San Francisco. Los meses veraniegos de julio, agosto y septiembre tenían vacaciones. El P. Cándido Rial, organista durante 50 años de San Francisco el Grande, fue su director y, por lo que cuenta en sus *Apuntes manuscritos*, debió sentirse muy contento y satisfecho con la Escolanía.⁷⁸ Entre

⁷⁸ Fernando COLODRO, *Archivo musical de San Francisco el Grande* (Madrid, 2015). Recoge lo que dice el P. Cándido Rial de aquellos escolanos que tenía bajo su dirección: «...muy educaditos y

los miembros de este grupo de niños, fundado por el P. Cándido Rial, que tuvieron formación musical se encuentra, la que después sería famosa cantante lírica, Teresa Berganza, una de las más famosas mezzosopranos del siglo xx, nombrada académica de la Real de Bellas Artes de Madrid; José Pérez, director de Cantores de Madrid, que actuaba en zarzuelas y conciertos de música sacra y profana; y Rafael Guardiola Martín, director de la Masa Coral Utielana.

Como era natural, se pensó en la gratificación que cada escolano recibiría, que eran 20 pesetas mensuales. No pareció bien esta retribución por escasa, por lo que se pidió que se aumentara, sobre todo teniendo en cuenta lo que percibían en otras escolanías o coros similares, si bien con diversas obligaciones.⁷⁹ Además se les proporcionaba el uniforme que consistía en una túnica de hábito franciscano, cordón blanco, roquete, esclavina, insignia de la Archicofradía, cuya imposición se hacía en el altar de la Purísima, y guantes blancos.

Evidentemente el Coro tenía su director, que dependía del Rector de San Francisco el Grande, que era el Presidente de esta agrupación musical. En esta ocasión el director de coro y orquesta era el organista, al que se le nombró un ayudante para sustituirle cuando no pudiera dirigir. El director contaba con colaboradores, que eran franciscanos de la comunidad que sabían música, para los ensayos, colaborando todos los que podían en esta empresa. De este modo, se constituyó la Escolanía que

mejores que los del conjunto formado después de la guerra, que eran unos gamberros; sin duda que se contagiaron del ambiente turbulento de aquella situación de guerra».

79 ASFG, carp. 26, 4.2. «No sé qué datos o razones se tuvieron en cuenta al señalar una retribución tan exigua a los escolanos... No pretendo impugnar ese presupuesto ya aprobado, pero no estará mal indicar aquí lo que se suele pagar a los niños de Coro en algunas partes:

En la Catedral de Madrid hay 4 niños retribuidos, unos con 15 duros y otros con 12 duros mensuales. Obligaciones: Asistir todos los días al Coro de la mañana, cantar en las funciones del Cabildo y asistencia casi diaria a la clase de música (una hora). Los Jesuitas, antes de la guerra civil, tenían 2 niños retribuidos con 18 duros mensuales, y sus obligaciones eran cantar todos los días de mayo y junio, los domingos y primeros viernes y en otras funciones. No tenían clase de música y los ensayos eran pocos.

La Escolanía de Montserrat se componía de 35 niños, en régimen de internado en el monasterio, de 8 a 16 años y salían preparados para emprender una carrera.

Los Seises de Toledo eran 7, vivían en régimen de colegio-internado y cuando salían se les pagaba la carrera eclesiástica o magisterio. Cantaban diariamente y en las solemnidades litúrgicas, en los siete viernes después de la Semana Santa en honor del Cristo de la Vega. No participaban en el canto del rito mozárabe como hacían antes.

Los Seises de Sevilla que oscilaban entre 6 o 10 según las fiestas, en las que cantan y danzan ante el Santísimo. Su retribución era parecida a las anteriores.

En realidad, el presupuesto era bastante simple, pues el gasto de retribución anual de los niños ascendía a 7.200 pts, y el ordinario de la dirección a 300, lo que constituía la cantidad de 7.500 pts. La Archicofradía de la Purísima contribuía con 4.000 pts. Estos gastos se compensaban con los ingresos que la escolanía generaría y con el esplendor del culto que se daría a las celebraciones».

durante más de una decena de años contribuyó a realzar el culto que, en aquellos años, fue muy intenso y solemne en la iglesia.

Un poco más tarde, en 1948, el Guardián del convento, P. Alejandro Castro, fundó el Coro de la Purísima, integrado por la Escolanía y por adultos aficionados cantores, que dirigía él mismo con arte y dominio, y que consiguió éxitos en los conciertos y actuaciones en las que intervenía. La dificultad vino cuando, en plena juventud, el P. Alejandro Castro murió, en 1950, dejando en un cierto desamparo la institución. De hecho el Coro de Hombres se disolvió en 1952 y, un poco más tarde, la Escolanía.

5.4. Los diversos proyectos académicos en San Francisco el Grande

5.4.1. El Centro de Estudios Superiores Orientales de San Francisco el Grande

La relación que siempre mantuvo el convento de San Francisco el Grande con las Misiones de Tierra Santa y Marruecos, le constituía en un inmejorable instrumento para, no solo enviar misioneros y ayudas a esos campos misionales de África y Oriente Próximo, sino también para que funcionase como un centro donde se preparasen esos misioneros, estudiando las materias que les servirían para realizar su apostolado y también proyectar la influencia de la cultura española. Esto ya venía haciéndose en la Orden Franciscana, tradicionalmente presente en estos ámbitos geográficos, desde hacía siglos. Ya la recién fundada Congregación de Propaganda Fide, en 1628, dispuso que los religiosos franciscanos que fuesen a Tierra Santa debían estudiar previamente las lenguas orientales, y el Capítulo General de la Orden celebrado en Toledo, en 1652, mandó que se abriesen Colegios de hebreo, griego y árabe en Salamanca, Alcalá de Henares, París y el Colegio trilingüe de Sevilla, para preparar a los franciscanos españoles que pasaban a Tierra Santa y otros países árabes, preparación que reforzó Carlos III por Real Cédula para velar por el prestigio de los religiosos españoles a través de una preparación conveniente.

Aunque pueda parecer paradójico, al recuperar los franciscanos San Francisco el Grande, en 1926, se empezó a pensar en un proyecto de estas características que, al producirse el advenimiento de la Segunda República, lejos de suspenderse, se mantuvo y, si cabe, con mayor determinación. El Patronato Seglar de la Obra Pía impulsaba en el convento un Centro de Estudios Orientales para los franciscanos con destino a Tierra Santa y Marruecos, en unión con los Colegios de Misiones de Santiago de Compostela y Chipiona. Uno de los argumentos que utilizaba el Presidente del Cabildo de sacerdotes seculares que debían abandonar San Francisco el

Grande, D. José Pérez Rojano, fue precisamente éste, en su instancia al Presidente de la República, para desalojar a los franciscanos:

Y, finalmente, ¿por qué se trata de justificar la permanencia de frailes en San Francisco el Grande, con el proyecto de creación en su edificio de un Centro de Estudios orientalistas, al cuidado y dirección de los Franciscanos para la mejor preparación de los Misioneros que van a Tierra Santa? ¿No estaría más indicado crear este Centro de estudios en uno de los Colegios misionales de Chipiona o Santiago, en donde se forma a los misioneros Franciscanos, y a cuyo sostenimiento atiende el Patronato de la Obra Pía de Jerusalén? ¿Para qué el inventar pretextos de fundaciones innecesarias, sino es para que puedan continuar los frailes Franciscanos ocupando el templo de San Francisco el Grande?⁸⁰

El proyecto se mantenía con determinación, tanto es así que la pretensión del Cabildo no prosperó, al considerarse la estrecha unión que tenía la Obra Pía con los Colegios de Misiones para Tierra Santa y Marruecos, como uno de sus signos de identidad fundacional.⁸¹

Este plan estaba ya tan adelantado, que no sólo el arquitecto había recibido encargo de hacer un anteproyecto de instalación, sino que se había tratado del profesorado que habría de impartir la formación y se había comunicado ya a las Autoridades franciscanas para que aportasen los profesores y el personal adecuado.⁸²

Con ello el Gobierno español iniciaba una política de protección misional, paralela a la que tenían otros países, como la laicista Francia, desde luego, y Portugal,

80 ASFG, carp. 26, 2.1. Instancia de D. José Pérez Rojano al Presidente de la República, del 27-XI-1931.

81 ASFG, carp. 26, 2.6. «... el Patronato secolar de la Obra Pía, por ser de necesidad vital, con alto espíritu nacional, en plena República sectaria, acordó la creación, en San Francisco el Grande, de un Colegio superior misional, en donde, los religiosos Franciscanos, hijos de los Colegios para Tierra Santa y Marruecos de Santiago de Galicia y de Chipiona, bajo profesorado competente, habían de hacer unos cursos de preparación antes de partir para misiones».

82 ASFG, arch. 1, carp. 1 D. Carta del P. Germán Rubio al P. Juan R. de Legísima, 1-XI-1932. «Entérese con el P. Rector de los pasos dados para la venida de los nuevos colegiales de ésta. Ahora lo que yo deseo de V. R. es que, según ya le dije, procure tomar por escrito, aunque no tenga más que un apunte; con todo, sería mejor que el Jefe, al menos, de la Obra Pía presentara un Programa de los tres años o dos o, al menos, de este año, de lo que se haya de estudiar, profesores y asignaturas que podrían tomarse por la Orden etc. a fin de que cuando yo vaya a ésta, pueda presentar algo en concreto al Definitorio. Si lo puede tener antes de mi llegada, envíemelo a la Puebla de Montalbán a fin de estudiarlo yo antes.

Vea V. lo que se le ocurre como reglamento para el Colegio. Urja el asunto del patio para expansión y que en él hagan plantaciones de árboles relativamente grandes para quitar algo la vista; y que esté separado de lo demás por una valla cerrada. Suyo affmo. y menor hermano. Fr. Germán Rubio».

que habían creado y sostenían una institución de esta índole, en donde también los Franciscanos de la nación hermana se preparaban para las misiones. Lamentablemente las circunstancias que sobrevinieron radicalizaron la vida política de España y estos proyectos se olvidaron. La guerra civil lo paralizó todo pero, más tarde, se retomó con el sesgo de la nueva situación político-religiosa de amplia colaboración que se instauró en España con el nuevo régimen.

5.4.2. El Instituto de Cultura Misional de la Obra Pía

El nuevo ambiente socio-político que comienza en 1939, favoreció la recuperación de este proyecto, con las connotaciones propias del régimen instaurado, que exaltaba y favorecía todo lo hispánico y la extensión de la cultura y la lengua española a través también de la actividad misionera. No solamente se potencia lo que ya se había fundado en tiempos de la República por las Órdenes Religiosas para defender sus derechos frente a aquel clima hostil, como fue el SIRE (Secretariado de los Institutos Religiosos de España), sino que ahora de él nace el Consejo Superior de Misiones, como organismo autónomo para tratar todo lo relacionado con los misioneros españoles en el mundo y asesorar al Ministerio de Asuntos Exteriores, que lo protegía, y del que fue Presidente de su Comisión Ejecutiva, el P. Juan Rodríguez de Legísima, Superior de San Francisco el Grande.

El respaldo sincero que la Iglesia recibía iba inevitablemente unido a la visión política, en una simbiosis mutua, en la que lo religioso recibía un cierto respaldo oficial, aunque sin confundirse uno con otro, y el Estado, a su vez, se valía de los misioneros para afianzar los valores y la cultura española como forma de influencia, a modo de embajadores de España, en las diversas zonas del mundo donde actuaban. Es en esta atmósfera de mutua colaboración en la que renace el antiguo proyecto con el significativo nombre de «Instituto de Cultura Misional de la Obra Pía».

El substrato en el que se asentaba el proyecto, era la índole propia de San Francisco el Grande, ligada siempre a la Obra Pía de los Santos Lugares, condición asumida por la Real Cédula de Carlos III, del 5 de julio de 1785 como de Patronato y, por consiguiente, a los Colegios de Misiones para Tierra Santa y Marruecos. Esta posición ya se había hecho patente durante la República, en la Memoria que el Jefe de la Sección de la Obra Pía hacía con fecha 21 de octubre de 1931:

Iglesia de San Francisco el Grande. En este edificio, monumento nacional, considerado por su belleza artística como Museo, se instalará el Archivo y una Biblioteca, no sólo de las materias referentes a la Obra Pía, sino también de las relacionadas con toda clase de estudios arábigos y orientales, formando un Centro

de este nombre... Un núcleo de Franciscanos técnicos en estudios orientales que pudiera servir no sólo como elementos de consulta para el Ministerio, sino también para la ordenación y conservación del Archivo y Biblioteca, organización de conferencias sobre estudios lingüísticos y orientales, facilitando referencias sobre el diverso personal a la Obra Pía y sus trabajos.

En una segunda Memoria, del 8 de febrero de 1932, del mismo Jefe de la Obra Pía, se pensaba crear un Centro Cultural que estuviese relacionado con el anterior con el fin de:

Este Centro podría además ser base para la ampliación de estudios orientales, y primordialmente serviría para nutrir científicamente el Centro de Estudios Superiores Orientales proyectado en San Francisco el Grande, del que en otras Memorias se ha hablado, y con el que habría de haber íntima relación...⁸³

Para conseguir esto habría que mejorar el nivel y la preparación cultural en los Colegios Misioneros de Santiago y Chipiona que, en parte, estaban subvencionados por el Estado, para después ser perfeccionados en el Instituto de Cultura Misional de San Francisco el Grande. Se elaboró, pues, un programa muy completo pensando, no solo en la labor apostólica y espiritual del misionero sino también en la político-cultural que debían realizar. Este proyecto, ya en plena República, estuvo muy adelantado, no solo en cuanto a los programas de estudio sino también en lo relativo al edificio material, a juzgar por lo que el Vicario General para España, P. Germán Rubio, le sugería al P. Legísima, en carta desde Ávila, el 1 de noviembre de 1932, respecto de las características que debía tener el edificio, citada más arriba.⁸⁴

Además de una gran cultura general debían conocer las características de los pueblos a los que iban destinados, su geografía, historia y tradición, lengua y cultura. Este estudio debería iniciarse en los Colegios de Misiones, vinculados a la Obra Pía, de Santiago y Chipiona y completarse en el proyectado Instituto de Cultura Misio-

83 ASFG, carp. 26, 4.1. Documento «Notas sobre la relación de San Francisco el Grande con los Colegios de Misiones para Tierra Santa y Marruecos».

84 ASFG, carp. n° 1, D, doc. n° 6. «Entérese con el P. Rector de los pasos dados para la venida de los nuevos colegiales de esa etc. Ahora lo que yo deseo de V.R. es que, según ya le dije, procure tomar por escrito, aunque no tenga más que un apunte; con todo, sería mejor que el Jefe de la Obra Pía al menos presentara un Programa de los tres años o dos o, al menos, de este año de lo que se haya de estudiar: profesores y asignaturas que podrían tomarse por la Orden etc, a fin de que cuando yo venga a ésa pueda presentar algo en concreto al Definitorio. Si lo puede tener antes de mi llegada, envíemelo a la Puebla de Montalbán a fin de estudiarlo yo antes.

Urja el asunto del patio para expansión y que en él hayan plantaciones de árboles relativamente grandes para quitar algo la vista; y que esté separado de lo demás por una valla cerrada».

nal. Pero, para poder hacer presente también la lengua y cultura españolas, había que conocer profundamente éstas, pues:

mal podría llevar a cabo una fructífera labor hispánica sin una formación sólida, culturalmente española. De aquí que la Historia de España y la Lengua y Literatura española deba ocupar un lugar en su formación. Pero ésta ya ocupa un lugar en el plan de estudios de los Colegios. El Instituto de Cultura Misional se limitaría a perfilar los conocimientos ya adquiridos. En los Colegios un año de Historia de España y otro de Lengua y Literatura españolas en clases alternas. Y otro de ambas disciplinas, en clases semanales, en el Instituto de Cultura Misional, en el 2º año.⁸⁵

Se trataba de aprovechar la presencia de los misioneros españoles para influir desde el punto de vista geopolítico en esas áreas del mundo, sobre todo en el Próximo Oriente, como hacían otras naciones con sus misioneros, tanto católicos como protestantes, proporcionándoles una sólida y amplia formación en las siguientes materias: Sagrada Escritura, Palestinología, Arte y Arqueología, Geografía e Historia de los países musulmanes, Historia de los árabes en España, Estudios sobre la influencia cultural de España en América, Marruecos y Próximo Oriente, y Estudios técnico-prácticos de Medicina, además del conocimiento del árabe, el griego moderno, el inglés y el francés. Como se ve, era un amplio programa formativo que abarcaba, prácticamente, todas las materias necesarias para conocer la realidad misional y poder influir en ellas con la cultura española, y que abarcaba las dos fases formativas, una en los Colegios de Misiones y otra, complementaria, en el Instituto de Cultura Misional.⁸⁶

5.4.3. *El Colegio Superior de Misiones de San Francisco el Grande*

Por otro lado, y simultáneamente, la Orden Franciscana impulsaba el Colegio Superior de Misiones en San Francisco el Grande, como un instrumento que reforzaría el recién fundado Consejo Superior de Misiones, en el ámbito de la Vida Religiosa española, el 19 de marzo de 1940 que, aunque no era específicamente franciscano, eran cofundadores del mismo algunos franciscanos, entre ellos, el P. Legísima, que fue el Presidente de su Comisión ejecutiva, y el P. Isidoro Rodríguez. Era un organismo autónomo de todos los religiosos españoles, aunque vinculados al Ministerio de Asuntos Exteriores que le prestaba apoyo, en cuanto que los 26.000 misioneros que España tenía era una fuerza muy grande a la hora de llevar el nombre

⁸⁵ Documento anteriormente citado, p. 1.

⁸⁶ Ver Apéndice documental nº 7.

y la cultura española por todo el mundo, pero sin intervenir en su régimen interno, como se estableció en su acto fundacional, en el Salón de Tratados de dicho Ministerio, por el Marqués de Auñón, D. Enrique Valera y Ramírez de Saavedra.

En este proyectado Colegio, con la colaboración del Ministro de Asuntos Exteriores, D. Juan Beigbeder, se pretendía dar una formación muy parecida a la del Instituto de Cultura Misional, aunque con un matiz más religioso-clerical, pues se suponía que sus alumnos ya habían realizado la carrera eclesiástica y poseían una serie de conocimientos que lo catalogaba como centro universitario de misionología. Por tanto, era un Centro Oficial de estudios superiores destinado a la formación del personal para las distintas Misiones españolas. El P. Isidoro Rodríguez fue el encargado de elaborar el programa de estudios que estructuró en tres años o cursos académicos, cada uno de ellos dividido en dos semestres, desde el 10 de septiembre al 31 de enero, el primero, y desde el 2 de febrero al 30 de junio, el segundo, teniendo los exámenes al final de los mismos. Los cursos eran monográficos pudiendo asistir a ellos los alumnos de los diferentes cursos, sin ser necesaria la aprobación del semestre o curso anterior, excepto en los de lenguas y medicina, que eran progresivos, y se necesitaba la aprobación del curso anterior para matricularse en el siguiente. Con la aprobación de los dos primeros cursos se obtenía el «Carnet de Misionero», y con la del tercero se obtenía el «Diploma en Misionología», haciéndose la entrega de los mismos en una ceremonia litúrgica siguiendo el Ritual de los franciscanos.

Todos los detalles se habían establecido con rigurosa minuciosidad, incluso las vacaciones que, además de los días festivos admitidos generalmente en el calendario de los centros docentes, se establecían el 4 de octubre, fiesta de San Francisco, el 3 de diciembre, San Francisco Javier, y el onomástico del Romano Pontífice. Las de Navidad abarcaban desde el 22 de diciembre hasta el 3 de enero, y las de Pascua de Resurrección, desde el martes santo hasta el miércoles de la infraoctava de Resurrección. Todas las materias eran de clase alterna y la asistencia era obligatoria. Había cuatro clases diarias, de 45 minutos cada una, pero en el tercer curso, con el fin de dejar más tiempo al trabajo personal, solo había tres, contabilizando 24 clases semanales y 18 en el tercer año. Se exigía hablar una lengua extranjera para los misioneros de América, Asia, Oceanía y África del Centro y Sur, siendo obligatorio el inglés; para los de Marruecos lo era el francés; y para los de Tierra Santa y Próximo Oriente era optativo el francés, inglés o italiano.

La orientación general e ideológica que reflejaba la enseñanza del Colegio Superior de Misiones, era la propia de aquella época de postguerra, en la que se unían diversos aspectos, como el de la seriedad de los estudios, el conocimiento y propaganda de la gran obra misional de España y su enorme contribución a la civilización universal, el carácter teórico-práctico de las materias, principalmente de la medicina

(alcanzando el nivel, al menos, de un Asistente Técnico Sanitario de hoy), el de la música (para la liturgia y la escuela), el conocimiento del latín (para posibilitar las relaciones que los misioneros debían enviar a la Santa Sede y a las Curias Generales), nociones prácticas para la construcción de iglesias, escuelas, orfanatos, puentes..., aprendizaje de los instrumentos técnicos de la época, como eran manejar perfectamente una cámara fotográfica, aparato de proyecciones, tanto para la enseñanza como para enviar reportajes al Ministerio y a la prensa, estudio de mecanografía para las relaciones oficiales y artículos de prensa, y hasta la taquigrafía «será de mucha utilidad al misionero que se hallará siempre falto de tiempo».⁸⁷

Solo se admitían como estudiantes a los sacerdotes, ya fueran seculares y regulares; si se trataba de seglares debían tener, al menos, el bachillerato. En cuanto a los profesores debían ser religiosos de las distintas Órdenes, por la razón de que el misionero era, ante todo, un apóstol de Jesucristo y se juzgaba de interés prioritario la formación espiritual. Solamente los de Medicina y Arquitectura debían ser seglares. Los profesores de lenguas europeas serían religiosos naturales de los países respectivos, mientras que los de los países destinatarios serían religiosos con una amplia experiencia misionera en esos países y un dominio perfecto del idioma.

El Ministerio de Asuntos Exteriores ayudaba pagando el viaje de ida y vuelta a los que fueran a estudiar las lenguas europeas o las correspondientes en el país respectivo durante el verano, y si obtenían sobresaliente en, al menos, seis de las ocho asignaturas durante el primer año; en ocho, durante el segundo año; y en cinco, al menos, durante el tercer año. A los demás se les pagaba solo el billete de ida con el mismo fin. Además, los que poseyesen el título de Doctor en Medicina o en cualquier otra materia recibían una subvención para libros e instrumentos personales

⁸⁷ ASFG, carp. 26, 4.5. La distribución de materias por cursos era la siguiente:

1º Curso: 1.- Lengua indígena del país destinatario. 2.- Una lengua moderna (alemán, francés, inglés, italiano). 3.- Misionología y Pedagogía. 4.- Historia de la civilización española. 5.- Medicina. 6.- Historia, Geografía y Arte del país destinatario. 7.- Latín. 8.- Música.

2º Curso: 1.- Lengua indígena del país destinatario. 2.- Una lengua moderna (alemán, francés, inglés, italiano). 3.- Misionología y Pedagogía. 4.- Historia de la civilización española. 5.- Medicina. 6.- Derecho internacional.- Derecho del país destinatario. 7.- Instituciones del país destinatario. 8.- Arquitectura. 9.- Fotografía y proyecciones. 10.-Mecanografía y taquigrafía.

3º Curso: a) Estudiantes de árabe (Marruecos y Custodia de Tierra Santa). 1.- Árabe. 2.- Una lengua moderna (francés, inglés, italiano). 3.- Metodología del trabajo científico. 4.- Arte árabe. 5.- Religión, Filosofía y Ciencias árabigas. 6.- Hebreo. 7.- Una excursión a El Escorial-Toledo-Córdoba-Granada-Sevilla.

b) Estudiantes de Asia y Oceanía. 1.- Lengua indígena del país destinatario. 2.- Inglés.- 3.- Metodología del trabajo científico. 4.- Arte asiático (China, India, Japón). 5.- Religión y Filosofía (Buda, Confucio, Iastsé). 6.- Medicina.

c) Estudiantes de América y Filipinas. 1.- Alemán (clase diaria). 2.- Inglés. 3.- Metodología del trabajo científico, 4.- Paleografía española. 5.- Historia de España en América.

de mil pesetas anuales. En esta línea de subvenciones y ayudas, para estimular el estudio de la lengua y cultura españolas, también daba por cada alumno, independientemente de que fuese o no católico, y que asistiera un año a las clases de lengua española e Historia de España, a cada escuela o colegio la cantidad de cinco pesetas anuales, si los asistentes eran desde diez hasta cien; diez pesetas anuales si los alumnos iban de cien a doscientos cincuenta, y quince pesetas anuales por alumno desde doscientos cincuenta y uno en adelante.

Podían ser nombrados Cónsules Honorarios solo aquellos misioneros que hubiesen realizado sus estudios en el Colegio Superior de Misiones de San Francisco el Grande.

Como se puede observar, el programa de estudios del Colegio Superior de Misiones era serio, amplio, riguroso y preparaba muy eficazmente a los misioneros españoles para desarrollar su labor pastoral, cultural y patriótica. Todo estaba preparado para su puesta en marcha, tanto es así que el periódico *Ya* del 19 de enero de 1940 lo anunciaba como algo seguro, junto a la exposición permanente de las Misiones Españolas.⁸⁸ A pesar de estar tan elaborado y minuciosamente pensado, no llegó a concretarse en nada operativo. Muy posiblemente, al estar en relación con el Consejo Superior de Misiones, órgano de la vida consagrada misionera española, organismo autónomo aunque vinculado al Ministerio de Asuntos Exteriores, éste siempre fue reacio a reconocerle personalidad jurídica, por lo que no podía adquirir propiedades ni tener otro tipo de representaciones ni privilegios, por lo que se fue ralentizando su puesta en marcha hasta pasar al olvido.

5.4.4. *La Facultad de Teología y Misiones de San Francisco el Grande*

Aunque en la práctica los proyectos anteriores no llegaron a materializarse, la pujanza que el franciscanismo tenía en España por aquellos años, fue creciendo de manera que se seguían concibiendo proyectos, más o menos parecidos, relacionados con la enseñanza superior y las misiones. Tan es así, que los Provinciales no olvidaron estas pretensiones, después del abandonado proyecto anterior, y en 1944, a pro-

88 Diario *Ya*, 19 de enero de 1940: «Por iniciativa del Ministro de Estado se va a formar un Centro de formación de misioneros y una Exposición permanente misional en San Francisco el Grande. Los datos que hasta ahora poseemos de la nueva Institución agregan a esta noticia los detalles sobre profesorado, que estará constituido por religiosos, sacerdotes y seglares especialistas en las diferentes materias que se estudien, y sobre las líneas generales del plan, que comprende la enseñanza de lenguas vivas, geografía, Derecho, costumbres, psicología, historia etc. de los pueblos que han de ser objeto principal de las Misiones».

«En el templo de San Francisco el Grande va a ser instalada la Exposición permanente de las Misiones españolas, por iniciativa del Ministro de Asuntos Exteriores, coronel Beigbeder, quien tiene también el propósito de crear allí una Escuela misional».

puesta del Delegado General, Fr. Agustín Zuluaga, aprobaron la compra de un solar contiguo al convento para la creación de un futuro Centro docente o misional para la Orden, y así se lo comunicaba el Secretario de la Delegación al P. Legísima, como miembro de la comisión nombrada al efecto.⁸⁹ Se pensaba en fundar una Facultad de Teología, como tenían las otras grandes Órdenes Religiosas en España. Para ello se encargó un proyecto, ciertamente grandioso, en octubre de 1950, al arquitecto y Jefe Nacional de Urbanismo, D. Pedro Bidagor.

Se trataba de erigir un edificio que fuese Facultad de Teología y Misiones que, además, tuviese un Museo misional, una residencia para 200 alumnos, calculando que cada Provincia Franciscana de España y América podría enviar un promedio de ocho a diez estudiantes, más el personal necesario del profesorado que serían 25, otros 25 hermanos laicos para el mantenimiento y servicio, dotando al complejo de capilla, salón de actos y demás servicios generales.

El solar donde se iba a edificar era el que está al sur de la iglesia de San Francisco el Grande, que da fachada a la plaza del mismo nombre y que llegaba hasta la calle del Rosario, donde estaba anteriormente emplazado el cuartel llamado del Rosario y parte de lo que hoy es el parque de la Cornisa, que da al oeste del convento. El proyecto nos da la oportunidad de figurarnos cómo era el urbanismo de la zona en esa época, cuando nos describe que la fachada que da a la plaza constituía, además, el arranque de la actual Gran Vía de San Francisco, que entonces se proyectaba, y que va a terminar en la Puerta de Toledo. El Teniente de Alcalde de la Primera Zona del Ayuntamiento de Madrid, Sr. Octaviano Alonso de Celis, estaba en conversaciones con el Superior del convento, P. Francisco Ferrer, informándole de la construcción de la Facultad para Misiones en San Francisco el Grande y «la consiguiente modificación del plan de urbanización, suprimiéndose la calle y el parque público previsto.»⁹⁰ El Alcalde reconoció que el Ayuntamiento no tenía propiedad alguna en los terrenos anejos a

⁸⁹ ASFG, carp. 26, 2.3: «El que suscribe, Secretario de la Delegación General de España.

CERTIFICA: Que en las reuniones del Congreso de los MM. RR. PP. Provinciales celebrado en Madrid bajo la presidencia del M.R.P. Delegado General en los días 17, 18 y 19 de Julio, se tomó el acuerdo siguiente:

“Agrada a los PP. Congresistas el plan propuesto por el P. Delegado General, de la adquisición del local y solar adjuntos a San Francisco el Grande, y que pertenecen al Excmo. Ayuntamiento de Madrid; y se nombra para realizarlo una Comisión integrada por los siguientes Padres: Juan R. de Legísima, Francisco Ferrer e Isidoro Rodríguez”. Lo que comunico a S. R. para sus efectos. San Francisco el Grande, 21 de Agosto de 1944.

Fdo. Fr. Pedro Aranguren. Secretario Del. Gral.- Al R. P. Juan R. de Legísima.»

⁹⁰ ACCC, C-2, San Francisco el Grande I nº 2. Carta de D. Octaviano Alonso de Celis al P. Francisco Ferrer, del 28 de febrero de 1951. La calle que se suprime iba desde la calle Jerte a la del Rosario, atravesando el parque que actualmente hay detrás del convento y que se pretendía que ocupase la proyectada Facultad y Residencia.

San Francisco el Grande, en una entrevista a la que asistió también el Sr. Blein, Jefe de urbanismo del Ayuntamiento. Pero con la voluntad de colaborar, manifestaron que con mucho gusto desistían de la apertura de la calle proyectada, desde la calle Jerte a la del Rosario, por detrás de la iglesia y convento, alabando el nuevo plano como muy excelente. Todo el vecindario inmediato a San Francisco el Grande, se veía condicionado a acomodarse a consideraciones estéticas especiales para crear un ambiente de ordenación urbana acorde con la arquitectura del templo.

El desarrollo de todo este complejo edificio se pensó en base a un programa que constaba de los siguientes elementos:

a) La Facultad propiamente dicha: Se componía de cuatro clases de 50 alumnos; dos clases para 80 alumnos; el despacho para el Rector y dos profesores asistentes y sala de profesores. Además se contaban con las Oficinas de Secretaría y Administración, la biblioteca con despacho para el bibliotecario y el depósito de libros.

b) El Museo Misional: Se pensaba lo suficientemente amplio de modo que pudiese abarcar las tres secciones destinadas: La primera a Tierra Santa, Marruecos y África; la segunda a Hispanoamérica y la tercera a Oriente.

c) La Residencia: Se componía de 200 habitaciones para alumnos internos con sus servicios correspondientes. Además, veinte habitaciones para profesores y superiores, quince más para hermanos laicos, y un comedor conjunto para profesores, alumnos y hermanos. Junto a todo esto se contemplaban cuatro salas de visita (una grande y tres pequeñas), salas de estar y de juegos, una Enfermería con diez habitaciones y servicios anejos, la cocina, despensa, lavadero, calefacción, almacén y ropero. Se completaba todo el conjunto con una capilla con capacidad para 300 personas sentadas, con siete altares y sacristía, y un Salón de actos para 700 espectadores.

Todo este amplio programa se organizaba creando dos grandes unidades, una correspondiente a la Facultad y Museo, y la otra a la Residencia, colocando la capilla y el salón de actos, como órganos comunes a las dos unidades, en el centro de la composición. La primera unidad, o sea, la Facultad y el Museo, iban en la parte del solar que da a la plaza, pues era, sin duda, la parte del edificio que debía tener más nobleza y mayores facilidades para el acceso al público. En cambio, la segunda unidad, la Residencia, se disponía con entrada por la calle del Rosario, al fondo del solar y con perspectiva abierta hacia el Sur y Poniente, en unas condiciones magníficas de aislamiento, vistas hacia la Casa de Campo y soleamiento. El conjunto se ordenaba a base de un eje general paralelo al templo de San Francisco el Grande, eje sobre el que se alineaban la fachada principal, el claustro de la Facultad, la capilla y el edificio en forma de U destinado a Residencia.

Describiendo las características de cada una de las unidades, la destinada a Facultad y Museo estaba dispuesta alrededor de un claustro, de tal manera que entrando



FIGURA 1. Plano del Proyecto del edificio de la Facultad de Teología y Misiones en San Francisco el Grande de Madrid. Fachada a la iglesia de San Francisco.



FIGURA 2. Plano del Proyecto del edificio de la Facultad de Teología y Misiones en San Francisco el Grande de Madrid. Fachada posterior.



FIGURA 3. Plano del Proyecto del edificio de la Facultad de Teología y Misiones en San Francisco el Grande de Madrid. Sección longitudinal.

por la puerta principal, a mano izquierda se desarrollaba la Facultad y a mano derecha el Museo. El frente del claustro, cara a la entrada, estaba ocupado por la fachada principal de la capilla. La Facultad se disponía en tres plantas: la inferior se dedicaba a biblioteca y locales de secretaría y administración. La planta primera comprendía el Rectorado, las salas de profesores y tres clases de 50 alumnos, y la segunda comprendía las otras tres clases, una de 50 alumnos y dos de 80. Por su parte, desde el vestíbulo se dispuso una entrada separada para el Museo, de esta forma estaban independientes ambos locales. El Museo también se desarrollaba en tres plantas, disponiendo de una manera adecuada para las tres secciones previstas, la primera a Tierra Santa y Marruecos, la segunda a Hispano América y la tercera a Oriente.

La destinada a Residencia de estudiantes y profesores, tenía la entrada por la calle del Rosario, a la que se accedía mediante un pequeño pabellón de ingreso. Este edificio se componía de sótano, planta baja y cuatro plantas de habitaciones.

En la planta de sótano se disponían los servicios auxiliares, como cocina, despensa, lavadero y calefacción, servicios que contaban con un ingreso directo desde el exterior por una escalera situada junto a la portería de acceso.

La planta baja abarcaba todos los servicios de uso común. En el ala central de la base de la U se ubicaban las salas de estar y de juegos, con salida directa a los campos de deportes y en forma de poder servir de vestíbulo para el salón de actos. En el ala derecha o norte estaba el comedor común, y en el ala izquierda o sur, los reci-

dores en comunicación directa con el vestíbulo de ingreso, de manera que el público del exterior no interfería con el resto de los locales. Los cuatro pisos superiores destinados a habitaciones, tenían todos una disposición parecida. Las salas laterales se repetían idénticas, comprendiendo cada una 27 habitaciones para alumnos, más una para un profesor con servicio y ropero. El ala central se destinaba en las dos plantas interiores a habitaciones de superiores y profesores, y la planta siguiente a enfermería. De esta manera se obtenía un total de 20 habitaciones para superiores y profesores y 216 para alumnos internos y hermanos laicos.

Entre las dos unidades destinadas a Facultad y Residencia, se situaban el salón de actos en la parte inferior, y la capilla en la superior. Este edificio unía y separaba al mismo tiempo las dos unidades citadas. Se situaba entre tres patios: el claustro de la Facultad, el patio de entrada a la Residencia y un tercer patio medianero con la iglesia de San Francisco el Grande. Por tanto, a la capilla se podía acceder fácilmente desde la Facultad, desde la Residencia, a través de galerías de enlace, o desde el exterior a través de la puerta principal de la Facultad a través del claustro, con una escalinata frente a la entrada. La capilla tenía forma tradicional con una pequeña cúpula sobre el crucero, altar mayor, seis altares laterales, cuatro confesionarios y sacristía. Tenía una capacidad para 280 personas sentadas.

Debajo de la capilla estaba el salón de actos. Análogamente a lo que ocurría con la capilla, también el acceso al salón de actos se hacía con facilidad desde la Facultad, la Residencia o el exterior. El salón comprendía una planta que podría llamarse de patio, por analogía con las salas de espectáculo, con capacidad para 500 espectadores, y un anfiteatro para otros 200.

En el resto del solar, o sea, la parte que mira al oeste o antigua huerta del convento, y que está en contacto con la Residencia, se disponían los campos de deportes. Inmediato a la Residencia estaba previsto un campo de 65 por 45 metros que podría servir para fútbol y balonmano. En el extremo norte del solar se reservaba un espacio suficiente para uno o varios frontones y campos propios para deportes como el tenis, beisbol u otros similares.

El centro de los espacios libres y en el eje del templo de San Francisco el Grande, se disponía un jardín para el descanso y el paseo, incluso con parcelas dedicadas a huerta, muy en consonancia con los huertos escolares de aquellos años.

En definitiva, era un gran proyecto de edificación, concebido en armonía con el templo de San Francisco el Grande y buscando un ambiente de paz y silencio propio para el estudio. Los claustros y patios contenían fuentes y jardines para que el ambiente fuese especialmente grato para el paseo y solaz de profesores y alumnos. Las líneas arquitectónicas y los motivos decorativos se trazaron siguiendo la orien-

tación estética de sobriedad y neoclasicismo del templo. El juego de volúmenes conjugaba con la magnífica masa de la cúpula del templo de San Francisco.

Terminada esta primera fase de trazar los planos del edificio y hacer los trámites ante el Ayuntamiento de Madrid, había que conseguir los medios económicos para poder llevarlo a cabo. Se le encargó al P. Isidoro Rodríguez hacer un escrito, que lleva fecha de 5 de febrero de 1951, titulado «Construcción de una Facultad de Misionología en San Francisco el Grande», en el que se justificaba la necesidad de su construcción, por haber sido San Francisco el Grande la central de las Misiones Franciscanas para Tierra Santa, Marruecos, Filipinas, China y Japón, y por ser España la nación más misionera de la Historia. Ostentando estos títulos, desgraciadamente no había en España ninguna Facultad de Misionología que hiciese honor a tan glorioso pasado. El P. General, muy interesado e impulsor moral del proyecto, nombró una Comisión, para que estudiase y gestionase la creación de esta Facultad, integrada por los PP. Gabino Gallego (Ministro Provincial de la Provincia de San Gregorio de Castilla), Isidoro Rodríguez (Profesor de la Universidad Pontificia de Salamanca y Redactor de *Verdad y Vida*), Bernardo Aperribay (Director de *Verdad y Vida*) y Miguel Oltra (Redactor de la misma revista).⁹¹

En el escrito del P. Isidoro Rodríguez se contemplaban los medios para ponerla en marcha. Se pensaba en la ayuda del Estado, que era básica, y en la de otros organismos, y que consistía en estos puntos:

a) Construcción y conservación del edificio por el Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de Relaciones Culturales, Obra Pía e Instituto de Cultura Hispánica.

⁹¹ ASFG, Libro nº 25: Circulares y otros documentos oficiales, p. 162.

«Curia Generalizia dei Frati Minori (Prot. nº 51/50)

A. R. P. Gabino Gallego O.F.M. Ministro Provinciae G. Gregorii Magno Delegato Generali Domorum Matritensium.

Admodum Reverende Pater: Prehabito consensu Rev.mi Definitorii Generalis in Congressu die 27 superioris mensis iunii rite manifestato, facultatem facimus Conventum matritensem S. Francisci "El Grande" ampliandi ad aulas parandas pro magno Studio Theologico Missionario.

Hunc in finem instituitur Commissio sequentibus Patribus composita:

1º) A.R.P. Gabino Gallego, Provinciae S. Gregorii Magni Philippinarum Ministro et Delegato Generali Domorum Matritensium iurisdictioni Rev.mi P. Ministri Generalis directe subiectarum. 2º) R. P. Isidoro Rodríguez, Provinciae Carthaginensis alumno. 3º) R. P. Bernardo Aperribay, Provinciae Cantabriae alumno. 4º) R. P. Michaelae Oltra, Provinciae Valentiae alumno.

Praedictae Commissioni competit munus: a) Iterum adquirendi terrenum conventui adiacens, necessarium ad memoratum finem adimplendum; b) rei summariae solutionem investigandi; c) cum Guvernio civili hispanico de re summaria agendi.

Seraphicam benedictionem Tibi peramanter impartimus et ea qua par est reverentia et aestimationis sensu manemus.

Pat. Tuae adm. Revdae. Adictissimus in Domino

Fr. Mathia Fausts, OFM, Delegatus Generalis, OFM

(Romae, Via Aurelia nº 139, Die 3 iulii 1950).»

b) El sostenimiento de los estudiantes corre a cargo de la Orden respectiva.

c) Por su parte, la Orden Franciscana podría comprometerse –si así lo estimase oportuno el Ministerio de Asuntos Exteriores– a albergar en este edificio el Consejo Superior de Misiones y encargarse de su funcionamiento de manera enteramente gratuita, correspondiendo así a la generosidad de dicho departamento ministerial.

d) También podría contribuir a la construcción del edificio el Instituto de «Regiones Devastadas», como compensación a los innumerables conventos e iglesias franciscanas destruidos en el periodo republicano y guerra civil.

Las ocho Provincias franciscanas españolas, eminentemente misioneras, con presencia en casi todos los Continentes, podían aportar el personal, tanto profesores como una buena parte del alumnado, pero la ayuda económica, como se ha dicho, debía contar con la colaboración del Estado. Así se solicitó por el entonces Ministro General, Fr. Pacífico Perantoni, muy interesado en el proyecto y, en principio, parece que recibió una respuesta positiva del entonces Jefe del Estado, Francisco Franco, así como contaba con el respaldo del Nuncio, Mons. Cayetano Cicognani, y, por tanto, de la Santa Sede.⁹² El mismo papa Pío XII, en la audiencia del 14 de enero de 1951, había bendecido el proyecto y a cuantos colaborasen en su realización. Era, pues, algo muy sentido en aquellos años, y para darle más fuerza se presentaba abierto a la colaboración de otras ramas franciscanas, como los Capuchinos, los Terciarios Franciscanos Regulares y los Terciarios Capuchinos. Algunos Obispos y Provinciales franciscanos de América, cuando se enteraron del proyecto, prometieron enviar estudiantes, por lo que sería una Facultad con estudiantes españoles e hispano-americanos. Se podían cursar estudios según las dos modalidades siguientes:

1ª.- Cursos para seminaristas: abarcaba cinco cursos y vivirían en régimen de internado en San Francisco el Grande, recibiendo los grados de Licenciatura y Doctorado en Misionología, para lo que estudiarían las disciplinas teológicas, además de las ciencias de misionología.

92 ACCC, C-10. Escrito del P. Isidoro Rodríguez, del 5 de febrero de 1951: «La pobreza franciscana carece de los medios necesarios para erigir una Facultad de estudios superiores de Misionología, por lo que nuestro Rvmo. P. General, Fray Pacífico Perantoni, en la audiencia con S. E. el Jefe del Estado, le propuso la creación de este centro docente con ayuda del Gobierno español.

Contestóle el Caudillo que decididamente salía al encuentro de los deseos del P. General y que podía contar con el apoyo económico del Estado para estos fines. El mismo interés ha demostrado el Caudillo en la audiencia del 21 de diciembre de 1950, prometiendo su apoyo a este proyecto, exhortándonos a no decaer hasta conseguir su realización.

El Excmo. Sr. Don Cayetano Cicognani, Nuncio de S. S. en España, lo mismo que el Emo. Cardenal Pizzardo, Prefecto de la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades, han visto la importancia y necesidad de esta Facultad, si España quiere ser fiel a su trayectoria misionera en el mundo».

2ª.- Cursos para sacerdotes: Constaban de tres cursos, tanto para seculares como religiosos, recibiendo al final un Diploma en Misionología.⁹³ Estos cursos podían recibirlos también las religiosas aunque, añadía el proyecto, «con las debidas cautelas».

El profesorado, provisto de la titulación académica correspondiente, se escogería no solo de las ramas de la Familia Franciscana ya indicadas, sino también de otras Órdenes y Congregaciones Religiosas. Se contaba como publicaciones propias de la Facultad las dos revistas de prestigio científico internacional que publicaban los Franciscanos de España: *Verdad y Vida* y *Archivo Ibero-Americano*. Como complemento se contemplaba la creación del Museo de las Misiones Españolas como el primero que habría en España, y que sería «una apología, la más rotunda, de la obra evangelizadora y colonizadora de España y la destrucción de la leyenda negra». Este tema del Museo volverá más tarde, aunque ya como un proyecto separado de la Facultad de Misionología, y circunscrito a Tierra Santa, del que se hablará más adelante en este artículo.

Parece que un primer obstáculo con que se encontró la realización de este gran proyecto fue la resistencia que el nuevo Delegado General, P. Joaquín Sanchis, y el Consejo de la Delegación, pusieron al mismo, lo que originó cierta división con la Junta de Provinciales. El Gobierno se comprometió a dar alguna ayuda pero pareció insuficiente al Consejo de la Delegación que, pensando en un futuro, quería que hubiese, junto a la Facultad, un Colegio de Misiones en el que pudiese formarse misioneros para Hispano-América y Filipinas.⁹⁴ Este fue uno de los impedimentos que nos explican el fracaso de dicho proyecto que, aunque se siguieron adelante

93 El programa de la Misionología comprendería las asignaturas: Etnología, Historia de las Misiones, Lenguas, Medicina misional etc., como en los centros similares del extranjero. Podría abarcar tres secciones: a) Tierra Santa, Marruecos y África; b) América y Filipinas; c) Oriente. Todos estos estudios se orientarían principalmente hacia las misiones españolas.

94 ACCC, Libro de Actas de las tres Casas de Madrid, nº 90, p. 18. «Reunión del Consejo de la Delegación del 1 de diciembre de 1952. Se reúne el Consejo de la Delegación, presidido por el nuevo Delegado General, Joaquín Sanchis. El objeto de la reunión fue someter a estudio la proposición del Rmo. P. Ministro General, contenida en sus letras de 23 de octubre de 1952, que dice así: “*Paternitati tuae insuper committimus ut una cum Vble. Discretorio domus, auditis etiam Consiliariis Delegationis, examini subjiciat, possibilitatem instituendi in Conventu Sti. Francisci el Grande studium interprovinciale pro missionariis efformandis. Qua de re opportune tempore ad Nos referre curabis*”.

Después de un intercambio de impresiones se llegó a la conclusión siguiente: En San Francisco no hay actualmente capacidad para albergar un Colegio de Misioneros. Puesto que, caso de que se fundase, habría de construirse, conviene se levante dicha construcción dentro de un plano general que permitiera aprovecharlo un día para el proyecto de Facultad Teológica. No conviene desaprovechar el ofrecimiento hecho por el Gobierno; pero dársele mayor amplitud, de forma que el Colegio fuera también para Misioneros de la América española y de Filipinas.»

los trámites, no llegó a realizarse y justificarán más tarde las llamadas del Ministro General a la unión de criterios y esfuerzos.

Era necesario gestionar en Roma la creación de una Facultad de Teología en la entonces Congregación de Seminarios, y así obtener la aprobación de la Santa Sede. Uno de los componentes de la Comisión que se nombró por la Curia General, el P. Miguel Oltra, fue a Roma, en diciembre de 1953, para obtener tales permisos y poner en marcha el proceso canónico para su creación. El 1 de marzo de 1954 le escribía la citada Congregación pidiéndole la autorización de los Superiores de la Orden y la presentación de un proyecto concreto. Parecía que las gestiones iban dando su fruto y que en la Congregación de Seminarios se iba adelante con el expediente.

Las gestiones se iban eternizando, pues hacía ya seis años que empezaron a prepararlo y ponerlo en marcha, y nunca llegaba el momento de anunciar que se aprobaba este soñado proyecto de los franciscanos españoles, muy sentido por todos. En ese momento la Orden en España estaba recobrando todo su vigor por el gran número de vocaciones que tenía y se veía con fuerza para acometer una empresa de esta envergadura.

Ante tanta tardanza los ánimos empezaron a inquietarse, como es el caso del P. Francisco Alonso, cuya voz quería representar el malestar de muchos religiosos, tanto de España como del extranjero, ante la sensación de impotencia que se podía dar frente a la Iglesia y la sociedad. Desde Betanzos dirigió un escrito al Delegado General, P. Joaquín Sanchis, el 20 de agosto de 1955, lamentando la situación en que se encontraban muchos religiosos, como eran «la falta de unión, de organización, cooperación y otras fatales consecuencias». En su escrito, además de proponer diversas soluciones al tratamiento de las revistas *Archivo Ibero-Americano* y *Verdad y Vida*, a las Misiones Populares, al modo cómo podían colaborar los profesores de las diferentes Provincias, por lo que se refería a la tan perseguida y soñada creación de la Facultad de Teología en Madrid, proponía lo siguiente:

- 1) Crear en las afueras de Madrid un Centro de Estudios Superiores, pero con miras a Universidad Pontificia, sin necesidad de exteriorizar la idea para que sean más fáciles las gestiones. Además como los Jesuitas tienen tres Universidades y las Facultades de Granada, Madrid, Barcelona, Oña y los Dominicos en Salamanca, también nosotros podemos tenerlas.
- 2) He dicho en las afueras de Madrid: en primer lugar cuesta menos el solar, en segundo lugar conviene para los Estudiantes un sitio retirado para la debida recreación y para librarse de la contaminada atmósfera propia de las grandes ciudades.

- 3) Adquirir un amplio local y se comienza con uno o dos Pabellones, siempre con mirar a duplicarlos o triplicarlos en lo futuro, por eso conviene en las afueras de Madrid.
- 4) Conseguir las Facultades de Teología y Filosofía, supongo que nadie se opondrá a ello (me refiero a las competentes autoridades, enemigos de otras Órdenes siempre los tendremos); porque es muy natural que teniendo ocho Provincias en España, cinco los Capuchinos, Conventuales y T. R. es motivo más que suficiente para obtener de la Santa Sede lo que pretendemos.
- 5) No hay en España facultad de Oratoria, ni de lenguas orientales, sobre todo para los Misioneros, y ¿no estaría acertado fundar éstas?, sobre todo la segunda al estilo de Raimundo Lulio.
- 6) Las Revistas Verdad y Vida y Archivo, se trasladaban a ese soñado C.E.S. y contribuían a su propaganda; redactores, los Profesores de Coristados, como he dicho, y los que están al frente de ellas, Profesores del futuro C.E.S., añadiendo a ellos dos o tres Profesores más de cada Provincia y la cuestión del Profesorado quedaba totalmente resuelta, además podían tomar parte en eso los PP. Capuchinos, Conventuales y T.R. porque, al fin, somos ramas de un mismo árbol y en cuestiones disciplinares no habrá divergencias. Todas las Órdenes y Congregaciones están creando Centros de Estudios Superiores, sólo nosotros quedamos a la cola, como en todas las cosas.⁹⁵

El escrito tiene un sabor de amarga queja por la falta de iniciativas y de aprecio por lo propio e, incluso, por la cortedad de miras que tenían los Provinciales a la hora de plantear proyectos de futuro, pues ya sabía que la pretendida Facultad se había malogrado. Plantea por primera vez la idea de crear una Facultad a las afueras de Madrid, cosa que se intentará más adelante pero sin éxito alguno.⁹⁶ No cabe duda

⁹⁵ ACCC, carp. C-10, doc. nº 3. Escrito del P. Francisco Alonso al Delegado General, del 28 de agosto de 1955.

⁹⁶ ACCC, carp. C-10, doc. nº 3. «Me aflige el alma al considerar que los PP. de Madrid ganan el pan cantando Misas de Requiem, cuando podían adquirirlo honrosamente sin necesidad de recurrir a ese medio.

Nosotros fuimos los fundadores de las Misiones Populares y en la actualidad somos los que menos trabajamos en esa labor, y todo por falta de unión y cooperación; porque en cuanto al personal, es la Orden que más presenta en España.

La Orden está extendida por todo el mundo y ¿no es una vergüenza no tener más que dos Centros de Estudios Superiores?

He oído que los PP. de Madrid luchan por crear un Centro de E. S. es una pena que no lo hayan conseguido, si hay algunos que los estorban postergarlos a la Siberia, si se juzga necesario.

La revista “Misiones Franciscanas” ostenta un título que es necesario reformar: a) concretarlo a Cantabria, v. gr.: “Misiones Franciscanas de Cantabria” o, b) que informen de todas las misiones,

que la proyectada Facultad tuvo que tener oposición por parte de intereses y fuerzas ajenas a la Orden Franciscana, de modo que el Secretario General de Estudios y Educación de la Orden, P. Apolinar van Leuwen, escribió el 11 de diciembre de 1956 al P. Rafael López de Munain, Secretario de la Junta Nacional de Estudios Franciscanos, de manera confidencial, desaconsejando erigir en España una Facultad de Teología Franciscana porque:

la Santa Sede exige mucho y quizás solo los Jesuitas pueden satisfacer todas esas condiciones, pues las Provincias no envían estudiantes suficientes a la que ya tenemos, el Pontificio Ateneo Antoniano, y lo que se puede hacer es un Estudio interprovincial. Le dice que sean realistas y que no se hagan ilusiones.⁹⁷

Con esta respuesta, sugerida desde la Congregación de Seminarios, a través de la Curia General, se desistía de llevar a cabo el proyecto que casi les había ocupado una década, pero no por eso se olvidaba la idea, pues el Ministro General, P. Agustín Sepinski, seguía estimulando y proponiendo que los franciscanos en España podían y deberían tomar iniciativas, tanto en el campo de la cultura, como en el del apostolado y las Misiones contando con su número y preparación.

5.4.5. *La Facultad Teológica Franciscana*

El proyecto de fundar una Facultad de Teología Franciscana y misionera ya desbordaba los límites de San Francisco el Grande y, como proponía el P. Francisco Alonso, se animaba a que se fundase a las afueras de Madrid con vistas a futuras y posibles ampliaciones sucesivas. Descartado el proyecto anterior desde Roma,

sobre todo de España, si lo primero, urge la necesidad de crear un Boletín Oficial de las Misiones Franciscanas Españolas, que pueda comenzar anualmente o semestralmente, dando cuenta de los Misioneros que parten y vienen de Misiones, sus labores etc.

Ante lo expuesto, me parecen oportunas las siguientes sugerencias, a saber: Para evitar la oposición de los PP. Provinciales (porque miran más al dinero que al honor) además de estudiarles gratuitamente algunos frailes se les puede dar cierta cantidad de dinero en proporción al personal consagrado al C.E.S., en una palabra, esto fácilmente se resuelve.

El dinero es muy probable que aporte el Estado bastante; porque hace dos años lanzó la idea de fundar una Facultad Teológico-Filosófica en Madrid, además como es la Capital de España, hasta por honor lo darán con gusto, después todas las Provincias aportan con lo que puedan, aunque se le devuelva con el tiempo, es decir, éstas para mí no son dificultades.

Me encargo yo, si les parece bien, siempre bajo la autoridad.

Le saluda con toda el alma, implorando su bendición. Fr. Francisco Alonso.

P.D. Le ruego que si puede comunicarme algo lo haga, cuando pueda, dificultades etc...»

97 ACCC, carp. C-10, doc. n.º 5.

los Provinciales siguieron con la misma idea, pues la veían muy necesaria, y en la reunión que tuvieron en el Monasterio de Guadalupe (Cáceres), del 4-7 de abril de 1956, aprobaron la fundación de una Facultad de Teología, anunciándolo en una carta colectiva a los religiosos de sus Provincias.⁹⁸ En las sucesivas reuniones de los Provinciales este tema era recurrente y se seguía en el empeño de poder conseguirlo, aunque estuviera en fase de proyección, pero que por falta de un apoyo resolutorio por parte de los Provinciales o por falta de recursos económicos, la Junta Nacional de Estudios no llegaba a concretar nada y todo quedaba en ilusionantes proyectos de futuro.

Para desbloquear la situación en que se encontraban, sobre todo por falta de medios económicos, en aquel momento pensaron que sería una buena salida el poder utilizar el edificio cisneriano de la Universidad de Alcalá de Henares como posible sede de la Facultad que se estaba restaurando por aquellos años. El Delegado General, P. Joaquín Sanchis, en nombre de la Orden Franciscana, dirigió una instancia al entonces Jefe del Estado, Francisco Franco, el 8 de mayo de 1957, proponiéndole que sirviese para fundar en él una Facultad Teológica Franciscana.⁹⁹ Tampoco en esta ocasión las buenas palabras del Gobierno aportaron la solución eficaz que se necesitaba y este intento se disolvió sin obtener nada concreto.

98 ACCC, Libro Copiador de Documentos Oficiales, nº 97, p. 188. «A propuesta de la Junta Nacional de Estudios Franciscanos, los PP. Vocales han acogido con simpatía la idea de la creación en nuestra patria de una Facultad de Teología con derecho a conferir títulos, por las grandes ventajas que de ello pudieran redundar tanto para los estudios eclesiásticos como para tener acceso a las universidades civiles. Se ha encomendado a la Junta Nacional de Estudios Franciscanos el estudio de su viabilidad».

99 ACCC, carp. C-10, doc. nº 4. «NOTA que presentan a S.E. el Jefe del Estado Español y Generalísimo de los Ejércitos los PP. Provinciales de la Orden Franciscana en España, acerca del posible destino que ha de darse a la Universidad de Alcalá.

1. La Orden franciscana sigue con ojos de simpatía las obras de restauración del edificio de la antigua Universidad de Alcalá de Henares, tan vinculada a la historia franciscana a causa de su glorioso fundador, el Cardenal Cisneros.
2. Enterados por el Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional de que el edificio todavía no tiene destino, los PP. Provinciales manifiestan a S.E. su deseo de que sea conferido a la Orden.
3. La Orden franciscana intenta erigir en San Francisco el Grande una Facultad de Teología misionológica, con miras a formar sacerdotes para la América española, Tierra Santa y Marruecos. Esta Facultad, que con el tiempo podría aspirar a ser elevada a la categoría de Universidad eclesiástica, hallaría su complemento en Alcalá, que por su renombre atraería seguramente a muchos clérigos americanos.
4. Caso de que el Gobierno de S.E. prefiriese señalar otro destino a la Universidad de Alcalá, verbigracia, el de Universidad laboral, la Orden se declara dispuesta a aceptar el encargo, obligándose a dotar el Centro de personal competente para su digno funcionamiento, dentro de las condiciones que a este fin se estipularen.

Madrid, 8 de mayo de 1957. En nombre de los PP. Provinciales de España: Fr. Joaquín Sanchis. Delegado General.»

La firme voluntad en alcanzar el fin que se habían fijado, reforzó el empeño de seguir haciendo gestiones para conseguirlo. Pero algo no debió hacerse bien, quizás por actuar un tanto por libre algún miembro de la comisión encargada, generando alguna contradicción o dispersión de criterio, que hacía que las gestiones al final no llegasen a buen puerto, motivó una comunicación del Provincial de Cartagena, P. Bonifacio Viñas, el 12 de octubre de 1957, advirtiendo que en adelante todas las gestiones destinadas a obtener las necesarias autorizaciones para la Facultad Teológica Franciscana en Madrid, habrían de hacerse contando con el Delegado General, P. Joaquín Sanchis, y el Provincial de San Gregorio.¹⁰⁰ Con esta especie de control de las iniciativas que se deberían tomar, se siguió trabajando en los meses siguientes, como vemos en la reunión de los Provinciales que tuvo lugar del 9-12 de abril de 1958.¹⁰¹ Que en este empeño que mostraban los Provinciales estaba detrás el Ministro General, P. Agustín Sepinski, no hay que dudarlo. Consciente, como era, de que en España había suficiente número y capacidad para llevar a cabo algunas empresas de carácter interprovincial, como eran la unificación de revistas, la creación de la Editorial Cisneros (que fue el único proyecto que se pudo llevar a cabo), la Facultad de Teología, la ampliación del Colegio Cisneros, un Instituto de Pastoral, etc. les insistía apelando a la unidad de esfuerzos y al entendimiento mutuo.¹⁰²

100 ACCC, carp. C-10, doc. n° 6. Comunicación del P. Bonifacio Viñas, del 12 de octubre de 1957. «Ante el informe del R.P. Rafael López de Munain y la lectura de una carta notificando las gestiones hechas para financiar el solar y obras de la Facultad Teológica y Misional en Madrid, por la Junta comisionada por la Asamblea de Lectores, los MM.RR.PP. Provinciales alaban el empeño en ver realizado un tan grandioso proyecto, alentándoles para que sigan trabajando; pero en adelante habrán de contar en cuantas gestiones realicen, con el M.R.P. Delegado General y M.R.P. Provincial de San Gregorio, quienes son nombrados coordinadores de cuantas actividades se hagan en este sentido y estimándolo ello como necesario a fin de aunar y dar eficacia a cuantas diligencias se realicen en este asunto. Fr. Bonifacio Viñas, ofm.».

101 ACCC, Libro Copiador de Documentos Oficiales (1924-1972), n° 97, p. 118. «La Junta de Provinciales no pierde de vista la constitución de un Centro que agrupe a varias Provincias. Abriga asimismo las aspiraciones de poder llegar a constituir un Centro común en San Francisco el Grande u otro lugar de la Orden en España, con miras a la institución de una Facultad en el futuro».

102 ACCC, carp. Delegación General C-1-I n° 5. Comunicación del Ministro General, Agustín Sepinski, del 27-XI-1958, al Delegado General, P. Julio Elorza. «La Curia General tiene sumo empeño en promover una acción conjunta de las Provincias españolas, a favor del bien de la Orden en esa noble nación, aprovechando la existencia de esas dos casas interprovinciales. Esa acción conjunta podría conducir a inspirar y realizar planes de importancia; tales como una Facultad teológico-misionera, un Instituto pastoral, una Editorial franciscana nacional, una más eficaz organización central del apostolado franciscano etc.

Mas, para convertir en realidad estos proyectos, es necesaria, ante todo, la unión de criterios y voluntades. Entonces es cuando se creará el clima que permita a los PP. Provinciales tomar una resolución oportuna y proponerla al Definitorio General; el clima conveniente para vencer y superar las dificultades externas, que evidentemente existen, y no pequeñas.

A pesar de los diversos intentos que se hicieron hay que constatar que no hubo el impulso decisivo y necesario para realizar el proyecto de la Facultad ni del Colegio de Misioneros en San Francisco el Grande, primero, ni en las afueras de Madrid, después.

5.4.6. *El Instituto de Misionología Pastoral*

El tiempo fue pasando, y uno de los moradores de San Francisco el Grande, el P. Esteban Ibáñez, Rector de la Iglesia y vocal de la Junta de la Obra Pía, volvió, por enésima vez, a plantear a los Provinciales, el 25 de abril de 1962, un proyecto académico en San Francisco el Grande con el título «Propuesta a los MM.RR.PP. Provinciales para la creación en los solares de San Francisco el Grande de un Instituto de Misionología Pastoral».

En su escrito trata de recoger las ideas y esfuerzos anteriores, pero obviando las dificultades que habían ido surgiendo, sobre todo para la Facultad de Teología, y que, muy probablemente, los habían hecho fracasar, como eran: el escaso número de alumnos, al existir ya numerosas Facultades Teológicas en España, la selección del profesorado competente, y la más decisiva, era que la Obra Pía que tendría que facilitar los solares y construir el edificio, exigiría como condición previa, el que dicho centro tuviera un marcado carácter misional y orientado principalmente a las Misiones de Tierra Santa y Marruecos, confiadas a su Patronato. Por todo esto, proponía cambiar la orientación de dicha institución dándole un aspecto más misional y pastoral, aunque siempre dentro de su función académica. Por otra parte, recogía la necesidad formativa de aquellos años preconciliares en los que se dedicaban dos años de preparación pastoral a los recién ordenados sacerdotes en diversos Institutos y Facultades.¹⁰³

Po eso queremos que nuestras últimas palabras vayan dirigidas a procurar dicha unión de criterios y voluntades. Esta invitación vale principalmente para los que, en virtud de su cargo, tienen mayor posibilidad de hacer converger factores más o menos eficientes hacia la realización de los ideales de tantos religiosos de esa bendita tierra, que sueñan en ver elevados a un nivel muy alto los valores franciscanos de España».

103 ACCC, carp. C-10, nº 7. «En este Centro, todas las Provincias Franciscanas de España se comprometerían a enviar, una vez edificado, a todos los religiosos que, terminada la carrera eclesiástica, deben cursar el quinto año de Pastoral. Alcanzado este compromiso ya se tendría asegurado el alumnado. Tampoco tendría mayores dificultades el dar con el Profesorado capacitado en las materias que habrían de explicarse, seleccionando entre los Padres Profesores licenciados existentes en las casas de Madrid, con la colaboración de los Catedráticos franciscanos de la Universidad Pontificia de Salamanca y algunos de las diversas Provincias franciscanas de España que podrían encargarse de cursillos especializados con una duración de dos o tres semanas.

Para dar a este Centro el necesario carácter misional, tanto los religiosos que cursaren el año Pastoral como otros que enviaran las Provincias, con miras a ser destinados ulteriormente a las Misiones, podrían intercarse cursillos de misionología; geografía, historia, etnología, lingüística,

Con este último intento se cierran una serie de proyectos que, como hemos visto, nunca llegaron a plasmarse en algo concreto, pero que nos indican la centralidad que San Francisco el Grande tenía en la vida de los franciscanos españoles y que, en los años posteriores, siguió ejerciendo como casa para los estudiantes que venían a Madrid de todas las Provincias franciscanas, compartiendo esta función con el Colegio de historiadores *Cardenal Cisneros*, hasta 1985, año en que pasa a depender de la Provincia Franciscana de Granada por acuerdo de la Confres.

6. SAN FRANCISCO EL GRANDE EN LA ÉPOCA POSTCONCILIAR

A pesar de todos los intentos fallidos por constituir San Francisco el Grande en el centro intelectual de los franciscanos de España, con la fundación de un Centro de Estudios Misionales o una Facultad Teológica Franciscana, lo que indicaba el papel central que se le reconocía, no obstante siguió ejerciendo una influencia centralizadora entre todas las Provincias por su carácter interprovincial, al depender del Delegado General que residía allí, por ser la sede de la revista *Verdad y Vida*, de la recién fundada Editorial Cisneros, de la Librería franciscana, de las Asambleas de Provinciales, y por radicar en él la Junta Nacional de Estudios Franciscanos, la Comisaría General de Tierra Santa, el Asistente nacional de la Orden Tercera Franciscana, el vocal para las relaciones con la Obra Pía etc... todo lo cual nos facilita una visión amplia de la historia de los franciscanos españoles en el siglo XX.

Como vemos, todavía en la segunda mitad del siglo pasado, el convento franciscano seguía ejerciendo una centralidad en la vida franciscana no poco desdeñable. La Real Iglesia de Ntra. Sra. de los Ángeles, conocida popularmente como San Francisco el Grande, continuaba proyectando en la ciudad y en los ámbitos políticos

religión, derecho etc. etc. de los principales países en donde la orden franciscana de España tiene asignado algún campo misional.

Aprobado este proyecto por los PP. Provinciales, se pasaría a nombrar una Comisión encargada de elaborar el plan detallado de estudios, tanto referente al año Pastoral como a los cursillos de misionología.

Elaborado el plan de estudios, y obtenida la aprobación de la Curia Generalicia sería presentado el proyecto redactado al Sr. Ministro de Asuntos Exteriores, como Presidente nato de la Junta de Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares, y luego pasaría al pleno de la Obra Pía para su estudio y aprobación. La nueva construcción, caso de realizarse, seguiría perteneciendo como propiedad de la Obra Pía, como parte integrante de San Francisco el Grande, que, como es sabido, depende de dicho Patronato.

Alguna de las partes del edificio construido, podía ser destinado a Museo permanente de Misiones, tanto de Tierra Santa como de otros países de misiones.

A este Centro o Instituto podrían ser invitados a título de alumnos e incluso recabar su participación como Profesores, las otras ramas de la familia franciscana: capuchinos, conventuales, terciarios regulares, e incluso, si lo estimara conveniente, de otras Órdenes religiosas, e incluso seglares».

y sociales un papel importante, siendo eco de las celebraciones de Estado, conmemoraciones de instituciones oficiales, diplomáticas, corporativas etc. que propiciaba un culto solemne en las celebraciones litúrgicas.

Siendo un templo de tanto renombre por su historia, arquitectura, significado y ornamentación no había sido consagrado, ni en el momento de su inauguración en 1784, ni cuando se terminó su representación iconográfica y artística en 1889, sino que se hizo la bendición litúrgica correspondiente al ritual para dedicar cualquier iglesia. Era necesario que un templo de tales características, que ya tenía el título de «Real Iglesia» por el patronato que ejercía Carlos III sobre la misma, adquiriese el honor que le correspondía, acorde con las funciones que desempeñaba. Se pensó, por tanto, en pedir a la Santa Sede el título de Basílica Menor para la iglesia. Para ello, previamente, se precisaba que estuviese ritualmente consagrada, y el 8 de noviembre de 1962 se realizó la solemne consagración de la iglesia, oficiada por el Obispo Auxiliar de Madrid, D. José María García Lahiguera, con una gran representación oficial y numeroso público que llenó el espacioso templo. Unos meses más tarde, el 2 de febrero de 1963, el Papa Juan XXIII, por medio del Cardenal Cicognani, Secretario de Estado, emitía las Letras Apostólicas por las que elevaba la iglesia a la dignidad de basílica.¹⁰⁴

En la década de los años sesenta del siglo pasado y, principalmente, en los tiempos inmediatamente postconciliares, empezó a experimentar algunos cambios, tanto en su carácter jurídico interno de la Orden franciscana, como de personal y de algunas instituciones que habían residido hasta entonces en él. Era ineludible que con la convulsión de aquellos años en que la liturgia se adaptaba a las nuevas normas, la fisonomía de la vida religiosa cambiaba con una legislación nueva, se experimentaba una situación inesperada con numerosas salidas y se empezaba a acusar el impacto vocacional, todo esto se hiciese notar en la vida del convento franciscano. Ya en abril de 1962 se empezó a pensar en el traslado de la revista *Verdad y Vida* y la Editorial Cisneros desde San Francisco el Grande al Colegio Cardenal Cisneros,¹⁰⁵

104 Patrocinio GARCÍA BARRIUSO, *San Francisco el Grande de Madrid* (Madrid, 1975), 540-542. «Por todo lo expuesto, Nos habiendo consultado con la S. C. de Ritos, de ciencia cierta y después de ponderada deliberación, y con la plenitud de la potestad Apostólica, en virtud de estas Letras Apostólicas y a perpetuidad, elevamos a la dignidad de Basílica Menor la iglesia madrileña de Santa María de los Ángeles, o según es llamada común y vulgarmente San Francisco el Grande, con todos los derechos y privilegios de que legítimamente gozan los templos distinguidos con ese título de honor.»

105 ACCC, Libro Copiador de Documentos Oficiales n° 97, Circular de los Provinciales del 28-IV-1962, p. 152: «Es ya antiguo el estudio sobre el futuro del Colegio Cardenal Cisneros de Madrid. Por voluntad expresa del Rmo. P. General, se han discutido minuciosamente las soluciones que en el terreno práctico pudieran darse a este asunto. Como consecuencia de ellas ha quedado nombrada una comisión integrada por los RR. PP. Pascual Rambla, de Cataluña, Gabriel Francés de Valencia y Pío Sagués de Cantabria, para que bajo la presidencia del M.R.P. Delegado General estudien los medios

cosa que se llevó a efecto en marzo de 1966, una vez que acabaron las obras de ampliación de Cisneros.

Los cambios jurídicos, con mucha repercusión en el futuro, llegarán a finales de esa década. A raíz de la renovación postconciliar de las Constituciones Generales de la Orden, se instituyeron las Conferencias de Provinciales, naciendo la Confres, por el Decreto del Definitorio General del 12 de marzo de 1969, pasando el hasta entonces Delegado General, que residía en San Francisco el Grande, a ser Sub-Delegado, por carecer las Conferencias de jurisdicción propiamente dicha. El Presidente de la Conferencia empezaba a ocupar las competencias que hasta entonces había ejercido el Delegado General, lo que iba restándole protagonismo y autoridad, de modo que, incluso, la jurisdicción sobre las casas interprovinciales de Madrid pasaron a depender de la Confres, como lo solicitó su Presidente, el P. Pascual Rambla, al Ministro General, el 17 de abril de 1969. A los pocos días, el 24 de abril, el Definidor General, P. Ignacio Omaechevarría, le notificaba el traspaso oficial del gobierno y administración de las Casas de Madrid (San Francisco el Grande y Cisneros) a la Confres.¹⁰⁶ Los destinos que hiciese para dichas Casas estaban sujetos a la ratificación del Definitorio General, que también nombraría el Visitador General para las mismas.

El paso de jurisdicción a los Provinciales de ambas casas, supuso un cambio en su perspectiva de futuro y comenzaron a perder paulatinamente interés en la atención de los Provinciales, que iban notando el aumento de los problemas, sobre todo la escasez de personal, en sus propias Provincias y, como lo que es de todos no es de nadie, empezaron a despreocuparse de las casas interprovinciales, aceptándolas con tal de que se mantuvieran, pero sin crearles problemas. Un síntoma de esta actitud lo vemos en la propuesta que el Provincial de Cartagena, Fr. Pedro de Fátima, ya hizo a la Conferencia, el 28 de septiembre de 1970, después de realizar la visita canónica a la casa, para que se dejase San Francisco el Grande y que se devolviera a la Obra Pía. Aunque fue una postura aislada, era el indicador de un signo de lo que suponía el tener que atender unas casas interprovinciales con unas publicaciones e instituciones que su atención ya empezaba a pesar en las Provincias. Era una simple cuestión de tiempo, que fue confirmando el hecho de que la dependencia de la Conferencia perjudicó gravemente a estas casas, que eran signo de una colaboración y de un que-hacer común, que hasta entonces había sido motivo de orgullo más que una carga.

Paralelamente a estos cambios de jurisdicción, se produjeron los hechos de la restauración de la Basílica y trabajos en el convento, con los pleitos y retrasos, en

concretos en que pudiera pensarse para allegar fondos con que financiar la construcción en los terrenos del citado Colegio, de un edificio capaz de albergar las tres entidades culturales interprovinciales, Archivo Ibero-Americano, Verdad y Vida y Editorial Cisneros».

106 ACCC, carp. Delegación General, C-1-I, doc. nº 13.

ocasiones escandalosos, por los que atravesaron estas obras, y cuya parte de responsabilidad se imputaba al Conservador de los bienes del Patronato «que por su incuria se han echado a perder». En la Junta Permanente de la Obra Pía del 16 de noviembre de 1983 se acordó anular este cargo con el desalojo consiguiente de la vivienda que ocupaba dentro del convento.

Todos estos síntomas de los que hemos dejado constancia en la vida y estructura de San Francisco el Grande significaban el cambio al que se encaminaba el convento, acorde con el cambio que se había operado en la política, la sociedad y en la vida religiosa y franciscana en España. Ya todo sería diferente. Las Provincias no podían mantener el personal de una casa que había tenido personas de mucho relieve y que, debido a la escasez de vocaciones, ya no podían sustituir ni reemplazar.¹⁰⁷

Los Provinciales de España, bajo cuya jurisdicción la Curia General había puesto las casas de Cisneros y San Francisco el Grande, por comunicación del Definidor General, P. Ignacio Omaechevarría, al Presidente de la recién constituida Confres, P. Pascual Rambla, el 24 de abril de 1969, ya no estaban en disposición de sostener esta comunidad interprovincial, y en su reunión del 16 de octubre de 1984 empezaron a estudiar el tema de la asignación de San Francisco el Grande a tres Provincias que mostraban cierto interés en responsabilizarse de su nueva organización y destino. Estas Provincias eran las de Santiago y Granada, por la vinculación histórica que las unía con la Obra Pía a través de las Misiones de Tierra Santa y Marruecos, y la de San Gregorio de Castilla, por razones de territorialidad. Para abordar la cuestión se nombró una comisión integrada por los PP. Diosdado Merino, Delegado y Secretario de Confres, José Isorna, Superior de la comunidad y Rector de la Basílica, Pedro Romero, ex Provincial de Castilla, y Ángel Bárcena, ex Provincial de Granada. Esta comisión no duró mucho, pues viéndose por una parte carente de voz y opinión en la reforma de los nuevos Estatutos de la Obra Pía y, por otra, sin tener eficacia alguna sus reuniones, acordó depositar en manos de los Provinciales su responsabilidad, hasta tanto no tuvieran unas bases claras y firmes sobre las que poder reflexionar con perspectiva de futuro.

107 El 11 de octubre de 1981 moría Fr. Vicente Serra Martorell a los 105 años, residente en el convento desde 1945. El 15 de febrero de 1984 fallecía el P. Juan Rodríguez de Legísima, a la edad de 100 años, después de toda una vida al servicio de San Francisco el Grande, siendo uno de los que intervino para su devolución a la Orden Franciscana en 1926. Fr. Cesáreo Falcón dejaba la comunidad el 23 de septiembre de 1984, después de 37 años de servicio en ella como sacristán. Anteriormente, después de la Visita canónica de febrero de 1972, hecha por el P. Pedro de Fátima, se hizo un relevo casi total de los moradores del convento, personas con mucho arraigo en la vida religiosa y política de la etapa anterior (Bonifacio Viñas, Estaban Ibáñez, Patrocinio García Barriuso, Miguel Oltra, Antonio Baró, Sabino Muñiz, Vicente Pérez Jorge, Miguel Oromí...). Aquel relevo casi general era signo de un cambio profundo en lo que había significado San Francisco el Grande y lo que sería desde ahora en adelante.

A partir de aquí, al tomar los Provinciales la situación en sus manos, los acontecimientos se sucedieron con rapidez. El 21 de enero de 1985, el Secretario de Confres convocó a los miembros del Consejo de la Delegación para examinar la contabilidad de las dos Casas, así como de la Editorial y la Librería. Se presagiaba que se estaba preparando el terreno para hacer el paso a la nueva situación, y esa decisión se tomaría en la reunión que tendrían los Provinciales del 23-26 de ese mismo mes. Efectivamente, el 26 de enero, el Presidente de turno de la Confres, P. Vicente Modrego, Provincial de Cataluña, compareció ante la comunidad, acompañado del Provincial de la Bética, P. Carlos Folgado, para comunicar que seguirían los mismos moradores hasta el nuevo curso, y en ese tiempo se habría resuelto el problema de la asignación de la casa a una de las tres Provincias que invocaban presuntos derechos a ella. De nuevo se repetía la historia que se vivió de 1933 a 1935, aunque en esta ocasión el motivo era la falta de personal de las Provincias para mantenerla, mientras que en la primera, era la conveniencia de que perteneciese a una Provincia al desaparecer la Vicaría General pro Hispania.

Esta primera reunión ya se celebró en el Colegio Cardenal Cisneros, otro síntoma de que cambiaba el papel de centralidad que hasta entonces había tenido San Francisco el Grande, pues desde este momento la sede de los Provinciales como las reuniones de los Secretariados y Comisiones de la Confres empezarán a tenerse en Cisneros. San Francisco el Grande pasaría a formar parte de un convento más de una Provincia. Así sucedió en un día que podemos calificar como histórico para el convento, pues el 20 de abril de 1985, el Presidente de Confres, P. Vicente Modrego, Provincial de Cataluña, y el Provincial de Granada, P. Eugenio Martínez, se presentaron en San Francisco el Grande y comunicaron a la comunidad la decisión de los Provinciales, del 19 de abril, de asignar el convento a la Provincia Franciscana de Granada por 50 años. El 1 de septiembre fue la fecha fijada para hacerse cargo la nueva comunidad del gobierno y rectoría de la Casa y Basílica.¹⁰⁸

7. LA RESTAURACIÓN DE LA BASÍLICA

El paso del tiempo había ido dejando su huella destructora en algunos aspectos de su fábrica y en la espléndida ornamentación de la Basílica. A la vuelta de casi un siglo de que se concluyesen los trabajos de su embellecimiento artístico, con los destrozos y maltrato durante la guerra civil, y la acción corrosiva del tiempo, se decidió

108 ASFG, Libro de Crónica 1970-1992, p. 202. El Provincial de Granada aseguró: «Esta casa seguirá estando abierta a todos los misioneros de Tierra Santa y Marruecos y demás misiones, en viaje de ida o vuelta a sus territorios de misión, lo mismo que a los estudiantes de otras Provincias que acudan a Madrid por razón de estudios».

acometer las obras necesarias de restauración. Se iniciaron el 20 de septiembre de 1971, primeramente atendiendo a la parte alta y exterior del templo, con las bóvedas y su gran cubierta exterior de plomo, deteriorada ligeramente por los agentes atmosféricos, para cortar las filtraciones de humedad que afectaron a las pinturas de las cúpulas, tanto la central como las de las capillas. Después se procedería, quitada la causa, a la obra de restauración de las pinturas murales del interior. Se nombró al arquitecto D. Eusebio Calonge director de las obras, que también afectaron al 3º y 4º piso del convento. A partir de aquí comienza un largo peregrinar en la restauración de la Basílica, cuyo primer parón se produjo el 27 de noviembre de 1972 en que se desmontaron los andamios, quedando inacabadas las obras y abriéndose un tiempo para un nuevo estudio de las necesidades de restauración que se encomendó al nuevo arquitecto de la Obra Pía, Sr. Feduchi. Éste presentó un informe sobre la restauración de la Basílica que fue aprobado en Consejo de Ministros, celebrado en El Pardo, el 12 de enero de 1973. Casi un año ocupó a los técnicos en ultimar los estudios, formular un presupuesto y comenzar de nuevo las obras, el 19 de noviembre de 1973, encomendándose los trabajos del exterior a la Compañía Rember Ibérica, con el optimismo del cronista conventual cuando dice: «Hoy comienzan a levantar los andamios metálicos: fecha importante, porque finalmente da comienzos esa obra que tanto necesitaba esta Real Basílica.»¹⁰⁹

Efectivamente, se comenzó la limpieza de la fachada, que duró desde el 19 de noviembre de 1973 al 10 de julio de 1974, para pasar a la siguiente fase que era el montaje de los andamios en el interior del templo. Fue una obra en sí misma de ingeniería el montaje de los andamios interiores, que llevó mucho más tiempo de lo previsto, pues se terminaron de instalar el 31 de enero de 1975, dispuestos de modo que no interrumpiesen la visión central del altar mayor, aquellos cien mil kilos de tubos y hierros. A partir de ahora, las celebraciones oficiales pasarán a la Iglesia de San Jerónimo el Real, lo que producirá un punto de inflexión en la representatividad que hasta ahora había tenido San Francisco el Grande, ocasionando perjuicios de toda índole a la comunidad, que tuvo que acostumbrarse a convivir durante un periodo de tiempo de casi treinta años con unas circunstancias anómalas y molestas.¹¹⁰

109 ASFG, Libro de Crónica 1970-1992, p. 26.

110 ASFG, Libro de Crónica 1970-1992, pp. 42-43. «En este proceso de montaje, que ha durado cinco meses exactamente, es justo consignar varias cosas. Por de pronto los cultos en la Basílica han continuado con la misma normalidad (excepto los actos oficiales que han descendido a cero, y las bodas que han dado un bajón como para hacer temblar y resquebrajar los sólidos goznes de la sana economía de esta casa... Pero al mismo tiempo, en esta larga postura del andamio se ha podido observar la extraordinaria paciencia de celebrantes, monitores, organista y cantor que han aguantado ruidos, voces, golpes y choques de hierro y todas las pequeñas impertinencias de una situación anómala que ha durado cinco meses. En fin, que el andamio está ahí como un desafío que, si ahora vemos

El 22 de mayo de 1975 se acometió la restauración de la fachada posterior del convento, que estaba en pésimo estado. Constituyó otro motivo de preocupación por el peligro que suponía el que jóvenes, e incluso ladrones, pudiesen trepar por los andamios y subir al convento, situación que duró 14 meses, hasta el 8 de julio de 1976.

Como hemos dicho, la colocación de los andamios ocasionaron un trastorno en los habituales cultos en la Basílica y la suspensión de todos los actos oficiales, cuyas primeras muestras de incomodidad ya empezaron a notarse en los miembros de la comunidad franciscana, en octubre de 1976, cuando se deja anotado: «tampoco se celebran aquí los cultos oficiales del 12 de octubre y 15 de octubre también, y hasta ya parece que esos andamios no van a desaparecer jamás». Esta queja se irá repitiendo a lo largo del tiempo, pues con la muerte del Jefe del Estado, Francisco Franco, y el periodo de transición a la democracia, todo se había paralizado y se eternizaba una situación de desajuste, tanto para el edificio como para las personas, que no parecía vérselo un pronto final.¹¹¹

El año 1979 fue pródigo en reuniones de la Obra Pía sobre el tema de las obras pero igualmente de estéril. Al final de las mismas se llegó a la formulación de un presupuesto definitivo y de las cláusulas del contrato, y llegados a este punto, parece que fue la Empresa Rember Ibérica la que sintió «miedo» a la hora de la firma, calificando el contrato de «leonino» y se negó a firmarlo. Era el inicio de un conflicto que prolongará *sine die* las ya famosas obras y andamios de la Basílica.

Ante tal actitud, la Obra Pía, en enero de 1980, acuerda romper con esta empresa toda futura relación respecto a las obras pendientes de ejecución. Se convocaron a otras empresas a pública licitación con sus respectivos proyectos y presupuestos. En junio de 1980 el Ministerio concedió un nuevo crédito para la reanudación de las obras, paralizadas desde hacía años, y urgidas en todas las reuniones de la Obra Pía por el Superior de San Francisco el Grande.¹¹²

Como una paradoja, en medio de todo este abandono, o quizás para forzar al desbloqueo de esta situación, el 10 de octubre de 1980, el Boletín Oficial del Estado publicaba el Real Decreto por el que se declaraba Monumento Histórico Artístico, de

levantado, anhelaríamos todos que desapareciera pronto para que la Basílica –remozada y restaurada– vuelva pronto a la normalidad. ¿Lo verán nuestros ojos?»

111 ASFG, Libro de Crónica 1970-1992, p. 62. Día 31-I-1977: «Las obras de restauración continúan paralizadas, a pesar de las insistentes reclamaciones del Rector de la Basílica... Esta paralización total es debida, indudablemente, a que los altos responsables del Ministerio tienen otras preocupaciones de mucha mayor envergadura, como son la política internacional, el Mercado Común, la política interior con su referéndum del 15 de diciembre último, la aprobación de Partidos Políticos –PCE incluido–, la preparación de las elecciones generales y tantas cosas más».

112 ASFG, Libro de Crónica 1970-1992, p.101. La concesión era de 26.582.532 pts. según consta en el Ministerio de Hacienda Rtro. 1072/80, 221/80, del 30-V-1980.

carácter nacional, la Real Basílica de San Francisco el Grande.¹¹³ Esto tenía consecuencias pues, desde este momento, las obras que se verificaran, tanto en la Basílica como en el convento, no dependerán de la dirección arquitectónica del Ministerio de Asuntos Exteriores, sección Obra Pía, sino directamente del Ministerio de Cultura.

En noviembre de 1980 cesó el Sr. Aguado como Jefe de la Obra Pía, y con el nuevo Subsecretario de Asuntos Exteriores, D. Joaquín Ortega, se vio la posibilidad de una nueva perspectiva en el asunto de las obras. El día 27 de febrero de 1981 se trató por enésima vez del tema de las obras pendientes de pago y de ejecución, pero el abogado del Estado, Sr. Arias, no facilitó las cosas en su actitud tenaz de proceder contra la Empresa Rember. Entre tantas reuniones, pleitos, paralizaciones de obras etc. el tiempo seguía marcando su paso, y el 26 de septiembre de 1981, por efecto de las lluvias y el mal estado en que la Empresa Rember dejó las obras efectuadas, se derrumbó un sector de la bóveda del 4º piso, de cuatro metros de largo por dos de ancho, lugar donde se almacenaban preciosos objetos de Tierra Santa para instalar, en su día, el futuro Museo de Tierra Santa que se proyectaba construir en los solares contiguos a la Basílica, en la zona que mira a la calle del Rosario, como algo anhelado desde que se intentó, en la década de los años 1950, la construcción de la Facultad de Teología, Residencia de Estudiantes y Museo Misional, estudiados en otro punto del presente trabajo. El enconamiento de posturas entre la Empresa Rember y el Estado iba cada vez a más y, mientras tanto, sufrían un retraso imperdonable las obras que, al estar paralizadas, las inclemencias del tiempo producían incesantemente un deterioro en las pinturas y elementos ornamentales y decorativos. Un nuevo intento de solución fue la solicitud de entrevista que el Rector, P. José Isorna, pidió a D. Manuel Fraga Iribarne, el 27 de noviembre de 1981, para exponerle este enojoso y complicado asunto y recabar su ayuda y consejo. El Ministerio de Hacienda había aprobado dos asignaciones para este fin, parte en 1979 y parte en 1980, que ascendían a 52.082.522 pesetas en concepto presupuestario (12.02/771), nº 6576, con salida de Hacienda el 23 de mayo de 1980, y que el Servicio Exterior y el abogado del Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores, D. Alfonso Arias de la Cuesta, a su vez vocal de la Junta de la Obra Pía, con una manifiesta animadversión se negaba a diligenciar por su oficio estas cantidades, de modo que al no ser utilizadas en el tiempo legal para el que se habían concedido, que era el de un año, volvían de nuevo a ingresarse en el erario del Estado. El Sr. Fraga lamentó esta actitud y afirmó que eran válidas la utilización de dichas asignaciones de Hacienda para el fin propuesto, y concertó una audiencia del P. Rector con D. José Luis Gómez-Dégano,

¹¹³ Real Decreto 2431/1980, de 10 de octubre, por el que se declara Monumento Histórico Artístico, de carácter nacional, la Real Basílica de San Francisco el Grande de Madrid (BOE núm. 270 de 10 de noviembre de 1980).

Director General de lo Contencioso y Jefe de los Abogados del Estado para que opinase sobre el caso, cosa que ocurrió el 3 de diciembre de 1981. Su criterio era que debían ser empleadas esas cantidades para los fines específicos que el Ministerio de Hacienda las había librado, haciendo recaer la responsabilidad del deterioro y ruina del mejor templo de Madrid, sobre los «tres personajes» del Ministerio de Asuntos Exteriores que se oponían a su empleo finalizado, y que eran D. Alfonso Arias, abogado del Estado, el Sr. Cosmen, Interventor, y D. Federico Garayalde, Director del Servicio Exterior.

Sucesivas entrevistas con el Jefe de la Obra Pía para acelerar el tema de las obras, reparar el boquete en el techo del 4º piso, así como el abierto por unos ladrones en la fachada de poniente, no obtenían el efecto deseado, generando en el Rector de la Basílica y Superior del convento un estado de ánimo de desencanto y desesperanza.¹¹⁴ Este gran boquete no se reparó hasta el 29 de marzo de 1983, y bajo amenaza de llevarse a los tribunales, ya que por vía administrativa no se conseguía nada, casi veinte largos meses después de su derrumbe, provocando el consiguiente malestar y la preocupación por el deterioro de las piezas destinadas al proyectado museo. Esta circunstancia tan negativa tuvo sus consecuencias y, en general todo el proceso de restauración tan lento y con tanta desidia, pues en la Junta de la Obra Pía del 16 de noviembre de 1983, se acordó suprimir el cargo del Conservador de los bienes del Patronato en la Basílica y convento, que era entonces el Sr. Ordeig, «bienes que por su incuria se han echado a perder», avisándole que debía dejar libre la vivienda que ocupaba a la entrada del convento.

Para intentar solucionar el enfrentamiento entre el Sr. Arias, por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores, y el Sr. Parreño, Director-Gerente de la Empresa Rember Ibérica S.A., el P. Rector se entrevistó con el profesor Eduardo García Enterría, el 29 de marzo de 1982, a fin de asesorarse en este contencioso y posible pleito por el asunto de los andamios colocados en el interior de la Basílica desde 1975. El profesor estaba dispuesto a defender a la Empresa Rember Ibérica S.A. en un pleito que, en caso de iniciarse, duraría más de dos años y, por tanto, las obras habrían de ser suspendidas, lo que agravaría más la situación, por cuya razón se acordó llegar a un acuerdo por vía de diálogo entre las partes contendientes. Por su parte, el Estado mandaba algún signo de interés en el problema, y el 31 de marzo de 1982, la Dra. Amparo Berlinches, del Ministerio de Cultura, Sección Arquitectura y Bellas Artes, en representación de D. Dionisio Hernández Gil, visitaba la casa y Basílica para ins-

114 ASFG, Libro de Crónica 1970-1992, p. 131. «El P. Rector se vino con la deplorable impresión del escaso celo que en este asunto –ya vergüenza de España y expresión de la incapacidad e impotencia de UCD, partido sin coraje para obras grandes y nobles que detenta el poder– viene manifestando el Gobierno desde hace tiempo. Una anemia perniciosa mina la salud de estos gobernantes».

peccionar el estado en que se hallaban ambos edificios, cifrando la suma del importe total de las obras a realizar en 300 millones de pesetas.

El 17 de abril de 1982 se entrevistaban el Subsecretario de Asuntos Exteriores, D. Joaquín Ortega, con el profesor García Enterría, el Sr. Parreño y el Sr. Ruíz, ingenieros de la Empresa Rember, y la asistencia del P. Rector, para llegar a esclarecer los puntos en litigio. El profesor García Enterría hizo ver al Sr. Subsecretario el absurdo planteamiento de este complicado problema, originado en la abogacía del Estado del citado Ministerio, y las posibilidades, por vía de justicia y derecho, que la Empresa Rember tenía de salir airosa en el contencioso con la Administración. Esta entereza del profesor movió al Subsecretario a buscar soluciones por caminos distintos a los que propiciaba el Sr. Alfonso Arias de la Cuesta, que tan obstruccionista se había mostrado hasta entonces, y cuya conducta dañó tanto a San Francisco el Grande.

El 16 de junio de 1982, en una reunión del Rector con el Subsecretario de Asuntos Exteriores, D. Joaquín Ortega, y el Director General del Servicio Exterior, D. Federico Garayalde, se habló del comienzo de las obras en los exteriores de la Basílica, al estar ultimados los documentos legales para proceder al anuncio del concurso para adjudicar la ejecución de las obras. El 9 de julio, el *BOE* publicaba las bases y condiciones del concurso,¹¹⁵ y el 23 de octubre de 1982 se firmaba en el Ministerio de Asuntos Exteriores, ante Notario, el contrato con la Empresa Rember Ibérica S.A. a la que se adjudicó por el índice más bajo de precio ofrecido entre las demás concursantes. Tenía a su favor los andamios ya colocados y la experiencia de la obra ya hecha.

Nuevos intentos por ir solucionando los temas pendientes se hacían por parte del Rector, P. José Isorna, al entrevistarse de nuevo con el Sr. Fraga Iribarne el 17 de diciembre de 1982. Se trataba de estudiar la posibilidad de llevar adelante el proyecto de la construcción del soñado Museo de Tierra Santa, junto a la Basílica, en el solar que da a la calle del Rosario. No obtuvieron ningún fruto estas gestiones, pues ya los tiempos no estaban para apoyar proyectos de esta índole, y las piezas del pretendido museo misional, con el traspaso de la jurisdicción de San Francisco el Grande a la Provincia de Granada en septiembre de 1985, fueron llevadas al convento de San Francisco de Santiago de Compostela, juntamente con las pertenencias del anterior Rector, P. Isorna, perteneciente a esa Provincia, formándose allí el soñado museo misional que no se pudo realizar en San Francisco el Grande.

Entre las relativas esperanzas que aportaban las reuniones de la Obra Pía y las visitas al monumento de las personas responsables de la restauración, y los desánimos que, a su vez, producía la paralización y el paso del tiempo sin resolución efectiva, el 27 de noviembre de 1984, Televisión Española hizo un reportaje sobre

115 *BOE* núm. 163 de 9 de julio de 1982, 18.792.

la Basílica con motivo de la celebración del segundo Centenario de la inauguración del culto realizada por Carlos III, el 6 de diciembre de 1784. Esta circunstancia puso de actualidad el penoso estado en que se encontraba, desde hacía ya años, sin que las Administraciones se movieran para solucionarlo, y fue aprovechada por el Rector para explicar la situación y urgir a los responsables a dar una rápida solución.

El 29 de enero de 1985 significa una fecha importante y decisiva en la resolución de los muchos problemas que afectaron a la restauración de la Basílica. En el Ministerio de Asuntos Exteriores se reunieron D. Joaquín Cervino, fino diplomático muy interesado en el tema, buen amigo de los franciscanos por haber sido cónsul en Jerusalén, con el Sr. Fernández Pirla por parte de la Obra Pía, y D. José Joaquín Parreño, gerente y apoderado de la Empresa Rember S.A. para firmar el contrato por el que se mantenían los andamios de la Basílica instalados en 1975. A partir de ahora se responsabilizaba de las obras el Ministerio de Cultura, y era necesario solventar el alquiler y la deuda generada por los andamios mientras durasen las nuevas obras. Con esto se evitó que se cerrase al culto si hubiese tenido que desmontarse y proceder a instalar otros nuevos por otra empresa, «toda una locura». Así, con una buena labor diplomática y de diálogo se encontró una prudente solución a este intrincado y azaroso problema.

El 15 de junio se adjudicaron, en concurso, las obras a la Empresa Huarte, en un acto en el Ministerio de Cultura, siendo los arquitectos los hermanos Javier, Ignacio y M^a Luz Feduchi, que comenzaron las obras para la restauración de las cubiertas el 26 de agosto, continuadas por muros y patios interiores. Estas obras se sufragaron con la venta al Ayuntamiento de los solares de la Obra Pía anejos al convento y se liquidaron las cuentas pendientes con la Empresa Rember debidas al alquiler de los andamios colocados durante tantos años e inutilizados por la paralización de las obras. Los exteriores al conjunto de San Francisco el Grande también fueron remodelados por el Ayuntamiento, una vez adquiridos los solares a la Obra Pía, reformando el urbanismo de la zona con un parque público al oeste del convento, llamado «Parque de la Cornisa» concluido en marzo de 1987. El 26 de mayo, el alcalde de Madrid, D. Juan Barranco, inauguró el parque.

Junto a las obras de albañilería que se realizaban, la Obra Pía aprobó en febrero de 1987 la catalogación de los cuadros de la pinacoteca de San Francisco el Grande, para lo que el conservador del Museo del Prado, D. Matías Díaz Padrón, envió a dos becarias de su equipo para realizar esta labor.

En enero de 1988 se culminó una primera fase en la restauración (torres, linterna central, la gran cúpula, contrafuertes, la cubierta del presbiterio, coro y anillo que rodea toda la estructura arquitectónica) que suponía un paso necesario y decisivo para poder continuar en el interior su restauración ornamental. Fueron tres largos

años de obras que, bajo la dirección de los arquitectos Feduchi y la Empresa Huarte y Compañía, dieron un significativo avance a las mismas. Sin solución de continuidad se acometió la segunda fase referida a las cubiertas de las cúpulas de las capillas, y en enero de 1989 la Obra Pía comenzó a proyectar la restauración de la decoración interior y la iluminación artística de la Basílica, recurriendo a la Comunidad de Madrid y al Ayuntamiento para que ayudasen en la financiación de las mismas a Bellas Artes. El director de la restauración interior de las pinturas, D. Santiago Ferrete, se dedicó con interés a sacar adelante aquella gran tarea encomendada, pero eran tantos los trabajos que simultáneamente había que hacer que no se llegaba a desarrollar una labor conjunta, razón por la que el Rector pidió al nuevo Director de la Obra Pía, D. José María Otero, que lo más urgente era la figura de un «coordinador eficaz» de todas las entidades que intervenían en las obras. Se estaba llegando al aspecto más llamativo de la restauración, como era el decorativo, y al abordarlo se suscitó el hecho de que algunos resaltaban más el aspecto de museo que el de culto, lo que motivó la petición del Rector de que se tuviese en cuenta el parecer de la comunidad franciscana que priorizaba el aspecto religioso sobre el artístico. El 20 de noviembre de 1990 comenzaba la restauración del interior de la Basílica a cargo de cuatro pintoras de la empresa Obras de Arte Asociadas, coordinadas por D. Santiago Ferrete, del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Inmuebles. Su labor comenzó por la cúpula y continuó por el Coro y el Presbiterio, a la que paralelamente se unía la instalación eléctrica y la iluminación artística, cosa de tanta envergadura que, anota el cronista: «la obra va para largo y ¡Dios quiera que no se interrumpa!»

Al mismo tiempo se acometieron, en 1990, las obras de las cubiertas del convento, patios interiores y bajantes con el apoyo del Sr. Inocencio Arias, Subsecretario del Ministerio. También en este otro frente se produjeron vacilaciones y demoras que no ayudaban al optimismo, considerando el tono general en que vivía la comunidad.¹¹⁶ Eran varios frentes a la vez, proponiéndose recabar financiación en organismos oficiales y privados,¹¹⁷ con grandes interrupciones, lo que motivaba que el lento avance se tradujera en desánimos y desasosiegos.

116 ASFG, Libro de Crónica 1992-2014, n° 39, p. 5. «La empresa Huarte desmonta los andamios colocados en los patios del convento, sin haber arreglado nada; al contrario, habiendo dejado descarnadas las fachadas con el consiguiente peligro de deterioro a causa del agua que absorbe el ladrillo poroso. Comenzaron las obras en enero de 1991, las suspendieron en abril, y ahora en 1992 retiran los andamios. ¡Una pena, un daño, una burla!»

117 En las reuniones de la Obra Pía sobre las obras en San Francisco el Grande se intentaba, en los meses finales de 1992, proponer un plan para procurar fondos que ayudaran a la terminación de las mismas. Eran propuestas hechas por las autoridades más decisivas en el tema como el Subsecretario del Ministerio, D. Máximo Cajal, los miembros de la Junta de la Obra Pía, el Director General de Bellas Artes, D. José M^a Luzón, y el Director del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes

En aquella época, finales de 1992 y principios de 1993, el objetivo inmediato era terminar con la primera fase de la restauración y retirar los andamios centrales que bloqueaban toda la Basílica. Aquella imagen daba una impresión caótica y de abandono, que exasperaba la sensibilidad de personas y organismos interesados en el monumento. Se empezaron a interesar los medios de comunicación social, como el reportaje literario y fotográfico, del 15 de marzo de 1993, del periódico *ABC*, de la periodista Virginia Ródenas, resaltando aquel «bosque de andamios» y la situación precaria en que se encontraba el templo para la celebración del culto con la debida dignidad. La televisión y demás medios de comunicación se interesaron por el tema, lo que motivó que el Director de la Obra Pía hiciera en Radio Nacional de España las pertinentes declaraciones, anunciando para ese año la conclusión de la restauración de la parte central y el retiro de los andamios correspondientes. En efecto, muy pronto se comprobaron la veracidad de aquellas declaraciones pues, en la reunión del 15 de abril de 1993, se tomaron decisiones eficaces para el progreso de las obras, como la aprobación de una cuantiosa partida para 1993 y otra para 1994, y dar la autorización al Servicio de Iluminación del Ayuntamiento para la iluminación exterior de la Basílica, con el visto bueno del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Ésta se inauguró el 15 de junio de 1993 durante el primer día de estancia del Papa Juan Pablo II en Madrid. En cierto modo era comprensible que las cosas no avanzaran con un ritmo continuado, pues en los últimos siete años, desde 1985 a abril de 1993, se habían sucedido seis Directores de la Obra Pía, lo que no favorecía una continuada atención a las obras.¹¹⁸

El año 1993 terminó con buenos auspicios para San Francisco el Grande, pues el Director de la Obra Pía, D. Félix Laporta, publicó la nueva dotación presupuestaria para la reanudación de las obras y la restauración artística de la cúpula, de la que se hicieron eco tanto la radio como la televisión, poniéndose de relieve el interés que suscitó en el público de Madrid la noticia. Terminada la misma, al gastarse la dotación presupuestaria, se volvía a una nueva paralización de las obras en mayo de 1994, y todo se resolvía en visitas de las autoridades al monumento,¹¹⁹ intermitencias

Culturales, D. Dionisio Hernández Gil, para financiar la restauración, además de las aportaciones del Ministerio de Cultura y la Obra Pía. Se pensaba en la colaboración de entidades comerciales, la creación de un «Taller de restauración» al servicio de la Basílica, costado por el Ministerio de Trabajo etc. pero el problema consistía en que se hacían propuestas pero nadie se encargaba después de gestionarlas y llevarlas a término.

118 Los Directores de la Obra Pía en cuestión eran: D. José Luís Pardos, en octubre de 1985; D. Víctor Ibáñez-Martín, en febrero de 1987; D. José Luís Aguilar, en septiembre de 1988; D. José María Otero, en octubre de 1989; D. Fernando González Camino, en agosto de 1992; D. Félix Laporta, en mayo de 1993.

119 El 30 de mayo de 1994 visitaron el curso de la obras D. José Girau, Director General de Bellas Artes, D. Pedro de la Dehesa, Director de la Sección de Servicios, D. Felipe Garín, Director

de meses y hasta de años, cambios en la política nacional, entorpecimiento del culto y esperar a que surgiera una nueva noticia de su reanudación, estado de ánimo que reflejó el periódico *ABC* en su edición del 23 de octubre de 1994 con el siguiente titular: «Se cumplen 20 años de andamios en San Francisco el Grande».

Con el comienzo del curso 1994-1995 llegan dos nuevos nombramientos, uno en la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Exteriores, D. Jesús Ezquerro Calvo, y el otro con el nuevo Rector, P. Félix del Buey, que aunaron voluntad y diplomacia con claridad vehemente y denuncia, de modo que supuso un impulso grande para encaminar las obras con determinación. Si en algo se agrandaba la dificultad era en que, simultáneamente a la restauración del templo, se celebraba el culto en unas condiciones lamentables, razón por la que trascendía en el ambiente social, reforzado por una campaña en los medios de comunicación como era el *ABC*, la Agencia Europa Press, Telemadrid, Radio COPE, Onda Cero etc. con la finalidad de estimular a las instancias oficiales, responsables de la demora en la restauración, a acelerar la solución. Tales medidas dieron un resultado positivo, pues en marzo de 1995 se reanudó la restauración pictórica de la cúpula con un equipo de siete restauradores y se firmó con el Ministerio de Cultura un acuerdo para invertir 155 millones de pesetas en San Francisco el Grande, convento e iglesia.

El cambio de gobierno en 1996 supuso un cambio substancial, pues la nueva Administración hablaba otro «lenguaje», diciendo la nueva Ministra de Cultura, D^a Esperanza Aguirre, al Pleno de la Obra Pía, que «había llegado la hora de San Francisco».¹²⁰ Y parecía ser verdad, pues el 31 de octubre de 1996 empezaron de nuevo los trabajos haciendo decir al cronista: «Da la impresión de que esta etapa de obras es seria». Todo iba a un buen ritmo, y lo más importante era que se veía seriedad en el compromiso de ir arreglando problemas y dando soluciones eficaces por parte de las varias Administraciones estatales, de modo que abril de 1997 vio cómo se terminaban las obras de los patios interiores del convento, se acometía la instalación eléctrica de la Basílica y se proseguía la restauración de la cúpula y del arco fajón trabajando cinco equipos de pintores-restauradores. El día 9 de mayo se

del Instituto de Restauración y Conservación de Bienes Culturales, D. José M^a Losada, Subdirector de dicho Instituto, D. Javier Feduchi, Arquitecto de la Obra Pía, D. Félix Laporta Poole, Director de la Obra Pía, y el P. Ángel Bárcena, Rector de la Basílica.

120 ASFG, Libro de Crónica 1992-2014, n^o 39, pp. 42v-43. La reunión del Pleno de la Obra Pía del 18-X-1996 significó un paso importante en esta obra que ya duraba tantos años. La nueva Administración política se fijó un calendario, de modo que para final de año se terminaría el arreglo del tejado de detrás del altar mayor y los dos patios interiores del convento; en esa misma fecha se empezarían las obras del Arco fajón del Altar Mayor, encomendadas a la Empresa Proart, que se terminarían en abril de 1997; la restauración de la cúpula se terminaría en 20 meses; y en ese mismo periodo de tiempo se debería acometer la instalación eléctrica de la Basílica, obra de no poca importancia y envergadura.

estrenaba, por así decir, el Altar Mayor después de más de cuatro años de bloqueo por los andamios.

El interés por San Francisco el Grande era más que evidente, y el 19 de mayo, quizás para inspeccionar cómo había quedado la parte restaurada y reestrenada, vino la Ministra de Cultura para visitar la obra de una manera detenida y minuciosa.¹²¹ En septiembre se terminaron las obras de los patios interiores y las visitas se sucedían por parte de las autoridades que, viendo la restauración ya hecha, estimulaba para seguir adelante con lo que quedaba por hacer, consiguiendo nuevas dotaciones presupuestarias que auguraban un final feliz.

Con la entrada en el nuevo siglo y milenio se comenzaba la última fase, la más satisfactoria, como era la de ir finalizando las obras en curso y recuperando la belleza interior. La restauración de la gran cúpula, llevada a cabo por la empresa GEOCISA, en su última fase, se concluyó el 5 de abril de 2000. Poco a poco se van asumiendo las funciones normales de la Basílica, conciertos y actos culturales, la recuperación casi total del culto, con la restauración del órgano, y quedando en los meses de julio y agosto de 2001 libre de todos los andamios que tanto habían entorpecido y afeado, durante tantos años, el magnífico monumento, para culminar el 13 de diciembre con la nueva iluminación, recobrando la Basílica el esplendor que la caracteriza. Un signo muy elocuente es que en enero de 2002 la Obra Pía aprobó los nuevos precios, ya adaptados a la nueva situación, para las visitas guiadas a la Basílica y museo, recibiendo visitas ilustres.¹²²

La Basílica ya restaurada, al menos en su parte principal, cúpula, presbiterio y coro, con el atrio que se terminó en julio de 2004, a falta de las cúpulas de las capillas laterales, empezó a recobrar no solo su función cultural sino también la cultural, con la actuación de grandes y famosas corales que convocaban a un público selecto,¹²³

121 ASFG, Libro de Crónica nº 39, p. 45. El 19 de mayo de 1997 visitó San Francisco el Grande la Ministra de Cultura, D^a Esperanza Aguirre, para inspeccionar las obras de restauración, acompañada de las personalidades implicadas en la misma: D. José de Carvajal, Subsecretario de Asuntos Exteriores; D. Antonio Núñez, Director General de Servicios de Asuntos Exteriores; D. Benigno Pendás, Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales; D^a Isabel Cabrera, subdirectora del Instituto del Patrimonio Artístico; los arquitectos Sres. Manzano (Cultura) y Feduchi (Proart). En esta ocasión la Sra. Ministra prometió «liberar a San Francisco el Grande de la estructura de andamios interiores en un plazo no superior a dos años». La noticia tuvo amplio eco en la prensa, radio y televisión.

122 ASFG, Libro de Crónica nº 39, p.81. «Ya se podía presentar el monumento restaurado a las autoridades y al público, después de tantas dilaciones, problemas y pleitos, interrupciones y olvidos, y como buena muestra de ello fue la visita que el 26 de febrero de 2002 hizo el Secretario de Estado de la Santa Sede, Mons. Jean Louis Tauran, acompañado del Nuncio, Mons. Lajos Kada, y monseñores de su Departamento. Los acompañaba el Director de la Obra Pía, D. Carlos Spottorno».

123 El 20 de marzo de 2002 se dio un gran concierto de música sacra por el Coro y Orquesta de la UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia) que interpretó la Misa de Réquiem, de Mozart. El cronista anota: «Fue un espectáculo grandioso, magistralmente interpretado. El templo

prueba de la relevancia que mantiene el monumento en la vida eclesial y social de la capital de España. El último episodio de este serial comenzó en noviembre del 2004 con la restauración del presbiterio, bóveda, ábside y laterales, lo que supuso de nuevo un incordio a la hora de las celebraciones a las que ya estaban habituados los religiosos, pero protegido y reproducido figurativamente en modo tal que se hizo compatible la celebración con la restauración, concluyéndose los trabajos el 12 de agosto de 2006. Esta fecha podemos considerarla histórica en la vida de la Basílica y de la comunidad franciscana que la sirve, atestiguada con la expresión del cronista conventual: «quedando las pinturas y demás ornamentación en todo su esplendor. ¡Gracias a Dios por todo!»

Para esta segunda y gran restauración, que duró mucho más tiempo que la primera, hago propias las palabras de Mesonero Romanos, que nos cuenta en esos relatos costumbristas, tan bellamente descritos de la ciudad de mediados del siglo XIX, cómo el magnífico templo modificó el urbanismo de esa zona de Madrid y enriqueció su patrimonio artístico:

Pero de todos modos, la restauración de San Francisco el Grande debe celebrarse como un acontecimiento feliz para el decoro de la religión y para el arte patrio, cualesquiera que sean los defectos o deficiencias de la magnífica fábrica que ha reemplazado al cabo de los siglos a la ermita que formó con sus manos el Patriarca seráfico, y ha de ser también motivo de orgullo para los madrileños; pues de hoy más, los extranjeros, que buscaban inútilmente en la coronada villa un monumento religioso de importancia, podrán admirar este templo, embellecido por el arte moderno y digno por su magnificencia y suntuosidad de la capital católica por excelencia.¹²⁴

Cerramos, pues, así, un capítulo en el devenir reciente de San Francisco el Grande, que le permite entrar en el siglo XXI con su templo embellecido y renovado, como uno de los monumentos arquitectónicos más emblemáticos de la capital de España, y con el convento, objeto y punto de mira de varios proyectos de la Orden Franciscana y de la Archidiócesis que pueden modificar su status actual.

totalmente abarrotado de personas, que disfrutaron al máximo de la obra de arte. Ha sido de lo más grandioso que ha pasado por nuestra iglesia».

El 9 de mayo siguiente, organizado por la Fundación Dragados se celebró otro gran concierto, al que asistió la Infanta D^a Pilar de Borbón, hermana del Rey Juan Carlos I. Actuaron el Orfeón Donostiarra y el Orfeón Catalán, de fama internacional. «Todo un éxito».

El 21-IV-2003 actuó el Oratorio de Alessandro Scarlatti, la «Santissima Trinità», siendo habitual que en Adviento y Cuaresma se den conciertos sacros.

124 MESONERO ROMANOS, *San Francisco el Grande...*, 38.

8. SAN FRANCISCO EL GRANDE Y LA PROVINCIA FRANCISCANA DE GRANADA

Una nueva etapa se inauguraba el 1 de septiembre de 1985 en la secular andadura del convento, cuando la Provincia Franciscana de Granada se hizo cargo del mismo. Por el Decreto del Ministro General, Fr. John Vaughn, de 6 de mayo de 1985, se ratificaba el acuerdo de los Provinciales del 20 de abril del mismo año, en virtud del cual se transfería a dicha Provincia la jurisdicción y administración de San Francisco el Grande hasta el 6 de mayo de 2035. El acto de toma de posesión lo presidió el Provincial de Cataluña y Presidente de Confres, P. Vicente Modrego, que leyó el Decreto del Ministro General, la aceptación de la Casa por el Provincial de Granada y el intercambio de sellos del Superior saliente, Fr. José Isorna, al entrante, Fr. Ángel Bárcena, con sendos parlamentos de los presentes, con los deseos de que se continúe en esta nueva etapa la gloriosa historia de épocas anteriores.¹²⁵

A partir de ahora el convento pasa a ser una casa más de una Provincia, sin otro particular que el que se deriva de la gestión de la Basílica, cuyas obras se realizaban con intermitencias y lentitud exasperante, y sobre la que cayó la responsabilidad de continuar la labor de su restauración hasta su terminación.

La situación de debilidad del personal con que se encontró el Definitorio provincial, se evidenció ya en el verano de 1988, al reducirse el número de religiosos y de estudiantes destinados a San Francisco el Grande, lo que motivó que se tuviera que renunciar a varios compromisos pastorales. No obstante, a medida que se iban consiguiendo las etapas de la restauración, la Basílica fue consiguiendo paulatinamente su regular funcionamiento y, en octubre de 1997, se celebró el llamado «espíritu de Asís» con una celebración ecuménica e interreligiosa que tuvo gran incidencia en la normalización del culto en la misma. Muestra de que ésta se iba consiguiendo, fue la actuación del Coro de Radio Televisión Española en el concierto navideño que dio el 23 de diciembre, y la posterior representación del 10 de junio de 1998, de la Compañía de Teatro Lope de Vega, dirigida por D. José Tamayo, de la obra de Calderón de la Barca *El Gran Teatro del Mundo*, con asistencia de altas representaciones oficiales de distintos Ministerios, Obra Pía, Judicatura, mundo de las ciencias y las artes, el Alcalde y el obispo auxiliar de Madrid.

En el 1998 hubo un repunte en la comunidad, reflejo del de la Provincia, que no fue muy duradero, pero que significó un respiro, con once miembros, que per-

125 ASFG, Libro de Crónica 1970-1992, n° 7, p. 209. Estuvieron presentes en el acto, además de los mencionados, D. Luis Pardo, Habilitado de la Obra Pía, miembros de la comunidad entrante (Ángel Bárcena, Diosdado Merino, Isaías Andrés, Ángel Ausín, Luis Infante, Cándido Rial) y cesante (José Isorna, Pascual Blázquez, Antonio Astiazarán, Cesáreo Falcón), del Centro de Tierra Santa (Teodoro López, Manuel Crespo, Emilio Bárcena) y otros frailes de la Provincia: Rafael Mota, Julio Núñez y José Jiménez.

mitió recuperar algunos de los compromisos pastorales dejados, y San Francisco el Grande fue señalado como centro para todos los encuentros programados de la Familia Franciscana en Madrid. Posteriormente, con motivo de la conclusión de la restauración de la Basílica, Televisión Española realizó un reportaje y retransmitió la Eucaristía el 4 de febrero de 2007.

Ya todo forma parte de la normalidad que implica el buen funcionamiento de la Basílica como un referente del culto en Madrid y como monumento que atrae a visitantes y en el que se desarrolla a lo largo del año una actividad cultural (recitales, conciertos sacros, autos sacramentales, actividad cinematográfica...) por una parte, y por otra la de ser un convento franciscano más de una Provincia.

Su significación y singularidad se puso de relieve, una vez más, al acoger una circunstancia decisiva para el franciscanismo español. El proceso de unificación que vivieron seis Provincias franciscanas (Bética, Cataluña, Cartagena, Castilla, Granada y Valencia y la Custodia de San Francisco Solano) desde el 2007, y que culminó en el 2014 en la creación de una nueva Provincia, la de la Inmaculada Concepción, se celebró en San Francisco el Grande el 1 de enero de 2015. Entre los muchos acontecimientos que se han vivido en la Basílica, éste también es histórico. En su magnífico marco se desarrolló el acto del nacimiento de la nueva Provincia de la Inmaculada con la presencia del Ministro General de la Orden, Fr. Michel Perry, el cardenal arzobispo emérito de Sevilla, Fr. Carlos Amigo Vallejo, el obispo emérito de Braganza-Miranda (Portugal), Fr. Antonio Montes Pereira, Definidor general, Ministros provinciales de las tres ramas de la Primera Orden, de la TOR, más de 150 concelebrantes, Congregaciones Religiosas Franciscanas, Orden Franciscana Seglar y un numeroso público que llenaba el templo en una fecha tan significativa.

9. CONCLUSIÓN

San Francisco el Grande siempre será signo. En su pluricentenaria historia ha vivido momentos trágicos y gloriosos, ha sido centro organizador de la vida franciscana en España y también ha pasado por épocas de dificultad. Una de ellas fue la que va desde la exclaustración en 1835 a 1926, en que se devuelve a la Orden Franciscana. Con el triste paréntesis de la Guerra Civil 1936-1939, comienza una nueva etapa, la que va desde 1940 a 1985, como casa interprovincial, generador de proyectos, unos logrados y otros no. La última va desde ese año al 1 de enero de 2015, en que ha pertenecido a la Provincia Franciscana de Granada. A partir de ahí lo administra la nueva Provincia de la Inmaculada hasta el 2035, en que deberá volver a la Conferencia de Ministros Provinciales de España, a no ser que durante este tiempo, caracterizado por cambios rápidos e imprevistos, la disminuida Confres

determine otra cosa. ¿Se mantendrán para esa fecha las actuales estructuras de la Orden Franciscana en España?

¿Quién podría atreverse a diagnosticar el futuro en estos tiempos? Con la celeridad con que ocurren los acontecimientos y la imposibilidad de previsión de los mismos, el futuro está totalmente abierto y por escribir. La nueva Provincia avanza proyectos sobre la casa, unos razonablemente realizables, otros, marcados por la correcta sensibilidad del tiempo, ni son acordes ni adecuados a tan singular monumento, y otros, cual caballo de Troya, limitarían la presencia secular franciscana, en funciones compartidas que marcarían definitivamente su identidad.

He querido resaltar el devenir vital de este significativo convento desde la exclaustración en el siglo XIX hasta nuestro tiempo actual. Quizás, como una fotografía aérea, nos podrá dar una visión de conjunto de las fases por las que ha pasado durante estos 180 años de existencia que he querido historiar, de su espléndida y armónica ornamentación en su no menos grandiosa arquitectura, de los proyectos que se han pensado a su sombra, y del papel que ha jugado en la vida franciscana española de la que constituye una pieza clave. No me cabe la menor duda de que, de una u otra forma, seguirá haciendo historia.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

1926, Madrid.

Carta-Informe del P. Juan R. de Legísima solicitando San Francisco el Grande.

ASFG, carp. 26. 1.2

Excmo. Señor,

Tras los días, largos y tristes, de una política de claudicaciones, asumió el Poder, ansioso de reivindicaciones patrióticas, el Directorio Militar, presidido dignamente por V. E. España se puso en pie, dispuesta a proseguir el camino de su gloriosa historia.

El Caudillo y Guía, en este magnífico Éxodo hacia la tierra prometida de una nueva y grande España es V. E. Y a V. E. acudimos los Franciscanos españoles, brindándole la

ocasión, y pidiéndole el favor de una reivindicación más, beneficiosa para el erario público. El título que noblemente exhibimos para pedirlo, es nuestra misma ejecutoria de Franciscanos españoles. La Historia de nuestra Orden, Excmo. Señor, está ligada tan gloriosa, profunda e íntimamente a la Historia de nuestra Patria, desde el siglo XIII acá, que ambas son como una misma Historia: diríase que el cordón franciscano orla todas sus páginas. Los Franciscanos españoles estuvimos como pocos en el descubrimiento y colonización de América, sucumbimos gloriosamente en la Invencible, triunfamos en Lepanto, fuimos con Cisneros, el franciscano español por excelencia, a la conquista de Argel, escribimos con nuestra sangre la epopeya de la Independencia, sostuvimos la bandera patria enhiesta en Baler, estamos en Marruecos, en Misión secular española. Nuestros, hijos de nuestra Orden Tercera Franciscana, fueron los más gloriosos Reyes, los más ilustres Capitanes, los más excelsos Artistas de España. Es que nuestra Patria, visitada y amada por San Francisco, supo asimilar el espíritu franciscano mejor que Nación alguna, ya que ese espíritu caballeresco y humanitario, afanoso del ideal, expansivo, entusiasta y jovial, aún en el renunciamento y sacrificio, se confunde en sus características con el espíritu castizamente español. Así se explica el desenvolvimiento pasmoso de la Orden en España y su maravillosa fusión con el ideal español.

Ahora bien, Excmo. Señor. En este año de 1926 se celebra el VII Centenario de la muerte de San Francisco, nuestro glorioso Fundador, tan enamorado de España, que fue para él como su segunda Patria, admirador tan grande de nuestro carácter que, al presenciar el valor de los Cruzados españoles, sólo para ellos tuvo elogiosos encomios. El mundo entero, sin que la frase envuelva ponderación, se prepara a celebrar esa magna fecha con solemnísimas fiestas. Italia, cuna del Santo, va a la cabeza de esta empresa. Rige los destinos de aquel noble pueblo, tan semejante al nuestro, un hombre cuyo gesto valiente de entrar en el templo patrio, azote en mano, para arrojar de él a los mercaderes que traficaban con los ideales de Italia, ha sido admirado y ponderado por todo hombre patriota. Mussolini comprendió que San Francisco, es no solo un Santo de la Iglesia, sino también un hombre ilustre, como pocos, de Italia, y, comprendiéndolo, nadie como él debía contribuir a la solemnidad de las Fiestas Centenarias. De ahí su declaración de fiesta nacional el 4 del próximo Octubre, día en que se cumplen los setecientos años de la muerte de San Francisco; de ahí su bellissimo, ideal y vibrante Mensaje a los Representantes de Italia en el extranjero, invitándoles a la celebración del Centenario; de ahí su devolución a los Franciscanos del magno Convento de Santa Clara la Real de Nápoles, monumento artístico de la piedad de nuestro Carlos III; de ahí la devolución a los Franciscanos del Sacro Convento de Asís, maravilla conocida de piedad y arte. Mussolini al proceder de esta manera, hace magnífica obra de reivindicación patriótica, de justicia, la suprema virtud de todo Gobernante.

En este movimiento mundial, para conmemorar el sobredicho Centenario, los Franciscanos españoles, Excmo. Señor, no podemos, no debemos, no queremos ir a la zaga de ningún otro país. Por eso hemos acordado el solemnizarlo, entre otras fiestas, con la celebración de un Congreso de Franciscanistas ibero-americano. Pero, ansiamos más. Nuestra ejecutoria histórico-patriótica nos da como derecho a pedir al Gobierno, a España, en él personificada,

su compromiso, la contribución oficial en este homenaje. Algo de lo que Mussolini hizo en Italia, ¿por qué no hacerlo en España? Caudillo glorioso del pueblo español, bravo y justiciero, V. E. siente el ideal patrio. Y, creyéndolo firmemente, nos atrevemos a exponer a V. E. y al Gobierno de S. M. que dignamente preside, un número, el número oficial de las fiestas del Centenario en España, número que tendría carácter de monumento perenne, y sería, a la vez, el recobro de una tradición gloriosa y secular y una justa reivindicación histórico-patriótica.

Nos referimos, Excmo. Señor, a la reintegración a la Orden Franciscana, de lo que fue su iglesia y convento principal en los dominios españoles, de Nuestra Señora de los Ángeles, vulgo, San Francisco el Grande de Madrid.

Este convento, Excmo. Señor, que la piedad española y especialmente madrileña supone fundado por el mismo Seráfico Patriarca durante su viaje por nuestra Patria; donde se celebraron varios Capítulos Generales de la Orden; donde estaba el llamado «Cuarto de Indias», en el que residía el Comisario General, moderador de toda la acción franciscano-española en América, siempre dispuesto a secundar las órdenes de nuestros Católicos Reyes, transmitidas por medida de su Real Cámara y Consejo de Indias; donde estaba el «Cuarto de los Santos Lugares», residencia de la Comisaría General de la Obra Pía de Tierra Santa, una de nuestras glorias nacionales, que los Franciscanos han defendido y –con la ayuda de Dios– defenderán siempre contra todo ataque extranjero; que fue por mucho tiempo residencia oficial del Ministro General de toda la Orden de Frailes Menores –que era Grande de España de primera clase– con su Curia, siendo, por consiguiente, el centro desde donde se dirigía el gobierno de una religión tan dilatada por el mundo entero; este convento perteneció siempre a la Orden Franciscana, cuyos numerosísimos hijos españoles por el buen nombre de España y la extensión y exaltación de la Fe trabajaban –y aún trabajan hoy– incansables en los dilatados dominios de esta Católica Monarquía y aún en países extranjeros. Aquí permanecieron los religiosos por espacio de seis largos siglos, hasta que en las ominosas jornadas de julio de 1834 hordas vandálicas asaltaron la santidad de este lugar manchando con sangre inocente de 47 Religiosos aquel sagrado suelo, donde tantas plegarias se elevaban diariamente al Todopoderoso para atraer sobre España las bendiciones del Cielo, dando muerte violenta a cuarenta y tres de aquellos religiosos, entre ellos al Ministro General Excmo. P. Fr. Luis Iglesias. De ese modo fueron expulsados los Franciscanos de su iglesia y convento de San Francisco el Grande por una fuerza bruta y criminal.

Pues bien, Excmo. Señor; a la alta y recta consideración de V. E. no se le oculta que la Historia tiene sus derechos y exige sus reivindicaciones, y que la justicia pide necesariamente, imperiosamente, un reparación proporcionada. Estamos en pleno periodo de revisión histórica. Así lo reconoce el Gobierno Italiano al devolver a la misma Orden Franciscana el Convento de Asís, que le tenía usurpado. Y así parece reconocerse también en España entregando a los Dominicos el convento de Atocha y a los Jerónimos el del Parral.

El Gobierno de S. M. que tan sabia y rectamente preside V. E. tiene a su alcance medios suficientes para acometer y realizar esta obra de justicia, tanto más fácil de llevar a cabo cuanto que no proponemos ni solicitamos la devolución en propiedad de la iglesia y convento

citados, bajo la dependencia del Ministerio de Estado, sino el usufructo de los mismos bajo la misma dependencia. La ocasión se la ofrece oportuna el Séptimo Centenario de la muerte de San Francisco. Además de ser una justa reparación, esta devolución en usufructo, a la Orden Franciscana, hay muy serias razones para ello.

PRIMERA: El interés del mismo templo. Actualmente su culto está servido por diez señores Capellanes auxiliados por numeroso personal seglar, subvencionados todos con sueldos relativamente cuantiosos de los fondos de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén. A pesar de todo, Exmo. Señor, hay que confesar que este culto no es tan continuo y frecuentado como debiera ser y como corresponde a la magnificencia de tal monumento religioso, lo cual hace que más bien sea visitado y considerado en su aspecto artístico, cual si fuera un museo profano –fuera de las grandes ceremonias oficiales– perdiendo en ello la religión y el arte; pues edificios de este género nunca aparecen tan grandes y espléndidos como cuando a la monumentalidad material se añade la grandiosidad y el fervor del culto católico mediante un servicio continuo, intenso y solemne, como sería si ese culto fuera oficiado por una Comunidad Franciscana suficientemente numerosa, que consideraría esta Iglesia como objeto de sus más hondos cariños y cifra de sus más puras glorias a través de los siglos.

SEGUNDA RAZÓN: El propio interés de la Obra Pía de Jerusalén. Siendo este templo propiedad y patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén –propiedad y Patronato que en nuestro caso habrían de respetarse– siendo la sede principal de la Orden Militar del Santo Sepulcro; ostentando en diversos lugares del edificio las Armas de Tierra Santa, el día en que estuviera custodiado por los Religiosos Franciscanos, acrecentaría, a no dudarlo, como en tiempos pasados, el amor y devoción del pueblo español a los Santos Lugares, de Tierra Santa, cooperando a los fines especiales de la Obra Pía con el aumento de limosnas consiguiente a esta intensificación de la piedad, intensificando nuestra influencia en Palestina y consolidando el Real Patronato de España en Tierra Santa. De modo que, sin quitarle nada del destino que hoy tiene de iglesia oficial de la Corte y particularmente del Ministerio de Estado, añadiría la nueva modalidad indicada, cuyas ventajas son evidentes.

TERCERA RAZÓN: Ventajas políticas. La entrega a los Franciscanos del templo y dependencias de San Francisco el Grande, redundaría en evidente provecho de la acción española en Tierra Santa y Marruecos. Podría y debería entonces establecerse aquí el antiguamente llamado «Cuarto de los Santos Lugares», mediante la creación de una Comisaría Franciscana, representación de las Misiones de Tierra Santa y Marruecos y de los Colegios de Santiago de Compostela y Chipiona, todos dependientes de la referida Obra Pía. Con la colaboración inmediata y continua de estos Delegados conocedores de ambas Misiones, la Dirección de dicha Obra Pía, el Estado, podría enterarse con suma facilidad y rapidez de las necesidades de dichas Misiones, ser asesorada en la solución de los múltiples y complejos problemas que a las mismas atañen, conocer el número y preparación del personal de los Colegios, etc. y proveer lo que fuere más conveniente a la misión española en Palestina y en Marruecos. Con esta medida podrían dichas Misiones entrar en una fase de nueva prosperidad, con evidente beneficio de España. Tan sumamente necesaria es la realización de esta

idea que unánimemente lo reclaman ambas Misiones de Tierra Santa y Marruecos, y ambos Colegios de Misiones, de Santiago y Chipiona, animados de sincero y ferviente patriotismo.

CUARTA RAZÓN: Economía para el Estado. Una de las misiones más graves y patrióticas del actual Gobierno, es el saneamiento de la Hacienda Pública, mediante un régimen de severas economías. La entrega de San Francisco el Grande a la custodia de los Franciscanos puede suponer para el presupuesto de la Obra Pía evidente economía, ya que el personal que lo usufructúa está dotado con relativa esplendidez. De la consignación para el capítulo de personal, bastante podría economizarse con la amortización de las plazas que usufructúan los actuales Capellanes y la reducción prudencial del personal subalterno que sirve al Templo.

Pudiera objetarse como dificultad a la realización de lo que se pide, la situación que se crearía a los Señores Capellanes afectos actualmente al servicio de esta iglesia, los cuales están en posesión de legítimos derechos, pero en realidad nada se les perjudica: en primer lugar porque su nombramiento parece que debe considerarse como esencialmente condicionado, o sea, mientras dure la situación anómala de esta iglesia conventual, privada de los religiosos a quienes pertenece y de la que fueron expulsados violentamente sin razón alguna de derecho, ni aún aparente; en segundo lugar, porque estos Señores Capellanes, como funcionarios del Ministerio de Estado, están sujetos a la jubilación forzosa en las mismas condiciones que los demás funcionarios; finalmente, está ya prevista y resuelta esta dificultad en una Real Orden del Ministerio de Gracia y Justicia, en virtud de la cual, en cualquier caso que los Capellanes de San Francisco el Grande hayan de dejar el puesto que ocupan en esta iglesia, tendrán derecho a ser colocados en canonjías de metropolitana o sufragánea, según su categoría. De modo que su situación queda siempre respetada y a salvo sus intereses materiales y su dignidad.

Mas, si algún inconveniente surgiera de la inmediata aplicación de esta Real Orden, la Orden Franciscana, en posesión de la custodia del templo, no ofrecería dificultad para que el Gobierno pudiera solucionarlo, ya que no son bajos móviles los que la impulsan a presentar esta solicitud, sino, por el contrario, ideales muy levantados.

Por todo ello, Excmo. Señor: ante todo, porque en V. E. y en el Gobierno que dignamente preside encarna el espíritu de reivindicación de nuestro glorioso pasado ideal y justo; por razones históricas, políticas y económicas, por interés del propio templo de San Francisco el Grande.

SUPPLICAMOS a V. E. y al Gobierno que dignamente preside, se digne cooperar al homenaje a San Francisco en el VII Centenario de su muerte, confiando a los Franciscanos Españoles, en la persona de su Vicario General, como Misioneros de Tierra Santa y Marruecos, la custodia y usufructo del templo y edificio anejo de San Francisco el Grande, dependiente de la Obra Pía del Ministerio de Estado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid...de...de 1926.

EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS.

2

1926, septiembre 29. San Sebastián

Real Decreto por el que se concede a la Orden Franciscana el convento e iglesia de San Francisco el Grande.

ASFG, carp. 26, 1.4

Por Real Decreto fecha 20 del actual se dispone lo siguiente:

«A propuesta de Mi Ministro de Estado, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros y accediendo a la solicitado por el Vicario general de la Orden de Frailes Menores en España. Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo primero.- Los Religiosos franciscanos españoles se harán cargo para la celebración del culto divino del Templo de Nuestra Señora de los Ángeles, conocido por el nombre de San Francisco el Grande, propiedad del Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén, constituyendo una residencia regida por un Rector o Superior, que desempeñará cuantas funciones estaban a cargo del Cabildo actual y asumirá todas sus obligaciones.

Artículo segundo.- Tanto el personal eclesiástico el subalterno afectos a la Iglesia y hospedería, continuarán disfrutando de sus categorías y derechos administrativos como funcionarios del Estado, percibirán los emolumentos que tienen asignados y detallados en el presupuesto del Ministerio de Estado y gozarán, además, de alojamiento decoroso y adecuado en el edificio anejo a la Iglesia. Las vacantes que ambos Cuerpos ocurran se cubrirán corriéndose las respectivas escalas y amortizándose las resultas, hasta la completa extinción de los dos Cuerpos. En iguales condiciones serán considerados el Arquitecto, el Organista y el Inspector.

Artículo tercero.- Las consignaciones para gastos de culto que figuran en el presupuesto del Ministerio de Estado, serán percibidas por los religiosos antes nombrados, desde el momento en que sustituyan al actual Cabildo en su cometido, ajustándose a los preceptos vigentes de las Leyes de contabilidad.

Artículo cuarto.- Al Ministro de Estado, en el ejercicio del Patronato de la Obra Pía, seguirá correspondiendo todo cuanto se refiera a la administración del Templo de Nuestra Señora de los Ángeles, en igual forma que lo viene haciendo con los demás servicios que tienen a su cargo los Religiosos franciscanos españoles remunerados por el presupuesto del Ministerio de Estado, el cual dictará las reglas y preceptos complementarios que procedan para la ejecución del presente Decreto, y determinará la forma de coexistencia de funciones entre la Comunidad franciscana y los Capellanes que integran el cabildo.

Artículo quinto.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de las presentes».

De Real Orden lo traslado a V. S. para su conocimiento y fines que se expresan.

Dios guarde a V. S. muchos años.

San Sebastián, 29 de Septiembre de 1926.

3

Bases para la convivencia de los Sres. Capellanes de San Francisco el Grande con la Comunidad franciscana.

ASFG, carp. 26, 2.3

Reunidos los Sres. Capellanes de San Francisco el Grande, Don Mariano Perales y Don José Rojano, representantes del Cabildo de dicha Iglesia y los RR. PP. Federico Curieses y Juan R. de Legísima, representantes de la Orden Franciscana, para redactar las bases que han de inspirar el nuevo régimen de vida y el Reglamento que, conforme a ellas, se redacte, por común acuerdo suscribieron las siguientes:

BASES

1ª.- La Iglesia, con todos sus enseres, administración, régimen, gobierno, etc. será entregada a la Comunidad Franciscana.

2ª.- Los actuales Sres. Capellanes serán considerados con el respeto que su cargo merece, en todo aquello que no se oponga a la base 1ª.

3ª.- Los Sres. Capellanes asistirán, siempre que así lo estimaren conveniente al oficio de Vísperas en las grandes solemnidades preceptuadas en el Reglamento hasta ahora vigente, formando un coro con la Comunidad Franciscana, presidido por el Superior Franciscano. Deberán formar coro con la Comunidad de Religiosos, presidido también por el Superior Franciscano, en las recepciones y actos oficiales que en el templo se celebren.

4ª.- Siempre que sea posible, la Comunidad Franciscana invitará a la asistencia a toda función que devengue derechos a los Sres. Capellanes, entregándoles por ello la limosna correspondiente. Estos derechos, lo mismo que cualesquiera otros que se devenguen por funciones religiosas, luz, cera, etc. que tengan lugar en el Templo, serán cobrados y administrados por la Comunidad Franciscana para el Culto Divino.

5ª.- Siempre que haya aplicación de la Colecturía que llevará la Comunidad Franciscana, ésta lo tendrá en cuenta para dar a los Sres. Capellanes la aplicación debida por las Misas que en el Templo se celebren.

6ª.- Todo el personal subalterno al servicio del Templo estará sometido, naturalmente, a las órdenes del nuevo Superior de la Iglesia, o sea, el Superior Franciscano.

7ª.- Los actuales Sres. Capellanes seguirán disfrutando de los emolumentos asignados en su nómina, así como también se les reservará habitación decorosa en el Convento de San Francisco. La Comunidad Franciscana se instalará asimismo en el citado Convento, dándosele habitaciones que, formando un todo, estén más inmediatas a la Iglesia para mejor poder atender al servicio de la misma, actos de coro, etc.

8ª.- Siendo el Cabildo de Sres. Capellanes un cuerpo a extinguir, cada uno de ellos conservará su derechos de ascensos a las categorías superiores, conforme a lo legislado para este caso, haciéndose las amortizaciones por la categoría inferior. A medida que vayan amortizándose estas plazas la Comunidad Franciscana deberá ser ayudada económicamente en su misión con la consignación precisa para el digno sostenimiento de la misma y el desempeño decoroso de su cometido.

4

1931, diciembre 20. Madrid

Carta del P. Legísima a D. Santiago Hevia y demás capellanes de San Francisco el Grande.

ASFG, carp. 26, 6.4

Mi I. Sr. Dr. Dn. Santiago Hevia.

Mi estimado Amigo y hermano en Cristo: Me entero de que D. José Pérez Rojano, Rector del personal eclesiástico secular de esta Casa, presentó con fecha 27 de Noviembre, «en nombre del personal eclesiástico y seglar» de la misma, una solicitud a la Presidencia del Consejo de Ministros en demanda de expulsión de los Franciscanos de este templo; y, como me cabe la duda de que V. se haga solidario de cuanto en ella de ofensivo se dice contra justicia y razón, hiriéndonos a los Franciscanos, yo le agradeceré mucho que me diga si tiene conocimiento de ese documento y si han contado con V. para presentarlo o se hace solidario de él. Gracias anticipadas y mande a su affmo. en Cristo s.s. y capn. Fr. Juan R. de Legísima.

P.D. Así mismo, y si en ello no tiene inconveniente, le agradeceré me diga si hay personal eclesiástico o seglar en el caso que discrepe del sentir de la exposición o que ignore la existencia de ésta, por no haber contado con su aquiescencia. P. Legísima.

5

1939, marzo 6. Burgos

Convenio entre la diócesis de Madrid y la comunidad de San Francisco el Grande para usar la iglesia como catedral.

ASFG, carp. 26, 2.6

El Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá de una parte y el P. Juan R. de Legísima, de otra, ostentando respectivamente la representación de la Diócesis de aquel nombre y de la Orden Franciscana usufructuaria ésta del templo de San Francisco el Grande de Madrid, acuerdan lo siguiente:

1º.- La iglesia de San Francisco el Grande de Madrid hará las veces de iglesia Catedral por un plazo no mayor de dos años.

2º.- En consecuencia, el Cabildo de Madrid podrá celebrar en ella sus cultos conventuales con arreglo al Derecho Canónico y al Reglamento propio.

3º.- Además del templo propiamente dicho, la Orden Franciscana cederá al Cabildo Catedral una dependencia decorosa y digna para Sala Capitular, otra para vestuario y un desván para el servicio del templo.

4º.- El Cabildo Catedral se obliga a sufragar los gastos de sus cultos, su servidumbre y la adquisición e instalación de todo el mobiliario y enseres que el Cabildo necesita para su uso o para el culto catedralicio.

5º.- La Orden Franciscana disfrutará libremente del templo para sus cultos y apostolado.

6º.- Si alguna vez hubieran de coincidir los cultos del Cabildo con los de la Comunidad Franciscana se pondrán previamente de acuerdo el Ilmo. Sr. Deán del Cabildo y el R. P. Guardián de la Comunidad.

7º.- Y, en general, el Cabildo Catedral usufructuará la iglesia de San Francisco el Grande sin perjuicio ni económico ni de ningún otro género para la Obra Pía ni para la Comunidad Franciscana, debiendo obrar de mutuo acuerdo la autoridad diocesana y el R. P. Guardián, y en los casos en que éste lo considerase necesario, con aprobación del Patronato de la Obra Pía.

6

Miembros de la comunidad de San Francisco el Grande (1927-2015)*1) Primera comunidad en 1927*

Presidente: Fr. Manuel Fabregat;

Vicario: Juan R. Legísima;

Discreto 1º, Juan R. de Legísima;

Discreto 2º, Fr. Bernardino Mª Uzal;
Síndico local y de la Vicaría, P. Jerónimo Sanz;
Sacristán Mayor y Colector de Misas, P. Julio Alonso;
Maestro de ceremonias, P. Jerónimo Sanz;
Director de la VOT, P. Juan R. de Legísima.

2) 6 de septiembre de 1933

Superior y Rector: P. Juan Rodríguez de Legísima.

Vicario: P. Alfonso Pont.

Ecónomo: P. José Álvarez.

Conventuales: PP. Carmelo Soto, Juan Bautista Gomis, Rodrigo Mario, Cándido Rial, Florencio Pérez de Nanclares, Fr. Salvador Alemany, Fr. Manuel Torres, Fr. Gonzalo Costa y Fr. Juan Torres.

3) 23 de abril de 1940

Superior y Rector: P. Juan Rodríguez de Legísima, de la Provincia de Santiago.

Vicario, Ecónomo de las tres Casas y 1º Discreto: P. Jerónimo Sanz, de la Provincia de Cartagena.

Ecónomo local y 2º Discreto: P. Serafín (José) Álvarez, de la Provincia de Santiago.

Conventuales: P. Juan Bautista Gomis, de Valencia; P. Rodrigo López, de Santiago; P. Isidoro Rodríguez, de Cartagena; P. Cándido Rial, de Santiago; Bernardo Madariaga, de Cantabria; Molina; Erhard Wolfram Platzack; Fr. Áureo Murga, cocinero, de Cantabria; Fr. Salvador Alemany, portero, de Valencia; Fr. Gonzalo Costa, sacristán, de Cartagena.

4) 5 de febrero de 1945 (Visitador: P. Agustín Zuluaga)

Superior y Delegado General: P. Agustín Zuluaga

Juan R. de Legísima, Jerónimo Sanz, Rodrigo Álvarez Molina (de EE. UU.), Esteban Ibáñez, Juan Bautista Gomis, José Álvarez, Fr. Gonzalo Costa García, Cándido Rial, Pedro Aranguren, Miguel Oromí, Miguel Oltra, Bernardo Aperribay, León Amorós.

5) Enero de 1947 (Visitador: P. Germán Rubio)

Superior: P. Alejandro Castro.

Rector: P. Juan R. de Legísima.

Ecónomo: P. Jerónimo Sanz.

Conventuales: Francisco Ferrer, Gregorio Acebal, Pedro Miguel Sánchez, Rodrigo Mario, Juan Bautista Gomis, Bernardo Aperribay (Director de *Verdad y Vida*), Pedro Mendía, Cándido Rial, Miguel Oromí, Miguel Oltra, Esteban Ibáñez, Andrés Berengueres (Comisario General de Misiones), Eugenio de Diego, Fr. Vicente Serra, Fr. Cesáreo Falcón, Fr. Francisco Arrarás, Hno. Juan Contreras. Residentes hospedados: Branco Maric, Bruno Raspudic, José Seijas.

6) 26 de enero de 1951 (Visitador: P. Gabino Gallego)

Superior: Francisco Ferrer Marín.

Rector: Juan R. de Legísima.

Ecónomo; Sabino Muñiz.

Conventuales: Jerónimo Sanz, Hilario Arrieta, Pedro Miguel, Juan Bautista Gomis Casanova, Bernardo Aperribay (Director de *Verdad y Vida*), Pedro Mendía, Cándido Rial, Miguel Oromí, Miguel Oltra, Esteban Ibáñez, Eugenio de Diego, Andrés Berengueres, Fr. Vicente Serra, Fr. Cesáreo Falcón, Fr. Constantino, Fr. Juan Contreras.

Huéspedes: Branco Maric, Raspudic, Manuel Castro, José Seijas, Bernardino Yáñez (mexicano).

7) 4 de noviembre de 1952 (Visitador: P. Bernardino Ocerín-Jáuregui)

Superior y Delegado General: Joaquín Sanchis.

Administrador: Sabino Muñiz.

Francisco Ferrer, Bernardo Aperribay (Director de *Verdad y Vida*).

Casiano Sáez (Rector).

8) 31 de mayo de 1955 (Visitador: P. Luis Jurado)

Superior y Delegado General: Joaquín Sanchis.

Bernardo Aperribay (Director de *Verdad y Vida*).

Sabino Muñiz (ecónomo).

Casiano Sáez (Rector).

León Amorós.

9) 12 de agosto de 1957 (*Visitador: P. Joaquín Sanchis*)

Superior y Delegado General: Julio Elorza.

10) 3 de diciembre de 1958 (*Visitador: P. Ignacio Omaechevarría*)

Superior y Delegado: Julio Elorza.

Rector: P. Juan Rodríguez de Legísima.

Vicario: P. Casiano Sáez.

Comunidad: PP. Cándido Rial, Vicente Pérez Jorge, Miguel Oromí, Bernardo Aperribay, Esteban Ibáñez, Fr. Vicente Serra, Fr. Cesáreo Falcón.

11) 15 de junio de 1961 (*Visitador: P. Benito Mendía*)

Superior y Delegado General: Bonifacio Viñas.

Vicario y Procurador: Vicente Pérez Jorge.

Rector: Esteban Ibáñez.

Director de *Verdad y Vida*: Miguel Oromí.

Administrador de *Verdad y Vida*, Cándido Rial.

12) 11 de diciembre de 1964 (*Visitador: P. Serafín García*)

Superior y Delegado: Bonifacio Viñas.

Vicario y Procurador: Vicente Pérez Jorge.

Rector: Isidro López de Alda.

13) 18 de abril de 1968 (*Visitador: P. Ignacio Omaechevarría*)

Superior: Gaspar Calvo.

Vicario: Bonifacio Viñas.

Administrador: Vicente Pérez Jorge.

Director de la Editorial Cisneros: Alfredo Abad.

Comunidad: PP. Sabino Muñiz, Vicente Pérez Jorge, Patrocinio García Barriuso, Miguel Oromí, Esteban Ibáñez, Antonio Baró, Luis Molina, Bienvenido Martínez, Miguel Máñez y Fr. Miguel Ángel Marín.

14) 10 de mayo de 1972 (Visitador: P. Pedro de Fátima)

Superior y Rector de la Basílica: P. Isaías Andrés.

Vicario y Administrador: P. Fermín Errasti.

Comunidad: P. Gaspar Calvo, Fr. Vicente Serra, P. Juan R. de Legísima, P. Branco Maric, P. Pascual Blázquez, P. Cándido Rial, Fr. Cesáreo Falcón y Fr. Antonio Camiñas.

15) 5 de octubre de 1974 (Visitador: P. Daniel Elcid)

Superior y Rector: P. Isaías Andrés.

Vicario y Ecónomo: P. Fermín Errasti.

Comunidad: PP. Juan R. de Legísima, Gaspar Calvo, Pascual Blázquez, Cándido Rial, Domingo Jordá, Javier Egaña, Fr. Cesáreo Falcón, Fr. Antonio Camiñas y Fr. Vicente Serra.

Estudiantes: Bernardo García, Néstor García, Eladio González, Miguel Beristain, Rafael Mota, Isidro Sada.

16) 28 de mayo de 1975 (Visitador: P. Juan Folguera)

Superior y Rector: P. Isaías Andrés Para.

Vicario y Administrador: P. Fermín Errasti.

Asistente Nacional de Jufra: P. Javier Egaña Albizu.

Comunidad: PP. Juan R. de Legísima, Pascual Blázquez, Gaspar Calvo, Cándido Rial, Domingo Jordá, Fr. Cesáreo Falcón, Fr. Vicente Serra, Fr. Antonio Camiñas.

Estudiantes: PP. Bernardo García, César Álvarez Pastor, Rafael Mota Murillo, Antonio Mezquita, José Carmelo García Rodríguez, Santos Núñez Almodóvar, Buenaventura Rodríguez Cueto, Manuel Tercero Cancho.

17) 13-IV-1978 (Visitador: P. Serafín Chamorro)

Superior y Rector: P. José Isorna Ferreirós.

Vicario: Fermín Errasti Abarrategui.

Comunidad: PP. Juan R. de Legísima, Cándido Rial Moreira, Pascual Blázquez Muñoz, Buenaventura Rodríguez Cueto, Isidro Ruiz Folgado, Domingo Jordá Moscardó, Gaspar Calvo Moralejo, Rafael Mota Murillo, Fr. Vicente Serra Martorell, Fr. Cesáreo Falcón López, Fr. Antonio Camiñas López.

Estudiantes: Anselmo Díaz Rodríguez, José Carmelo García Rodríguez, Juan Ramón Mateo Argomániz, Manuel Tercero Cancho. José María Juez Ahedo, Hipólito Ámez Prieto, Javier Arancón, José Luís Coll Estévez, Ángel Talens Albiñana.

18) 29-II-1980 (Visitador: P. Diosdado Merino)

Superior y Rector: P. José Isorna.

Vicario y Ecónomo: Fermín Errasti.

Comunidad: PP. Juan R. de Legísima, Cándido Rial, Pascual Blázquez, Isidro Ruiz, Fr. Vicente Serra, Fr. Cesáreo Falcón.

Estudiantes y huéspedes: Eduardo Bustamante, Serafín Chamorro, Antonio Astiazarán, Pedro Medina, Miguel Vallecillo, Jesús Carrero, Manuel Muñoz, Teodoro López, Juan María Iturria, Rafael Romero Pavón, Fernando Hortigüela, Severino Calderón.

19) 1 de septiembre de 1985

Superior y Rector: P. Ángel Bárcena (1º de la Provincia de Granada).

Vicario: P. Diosdado Merino.

Administrador: P. Ángel Ausín.

Comunidad: PP. Isaías Andrés, Cándido Rial, Teodoro López, Manuel Crespo y Fr. Luis Infante.

20) 27 de junio de 1988 (Visitador: P. Joaquín Beltrán)

Superior y Rector: P. Ángel Bárcena.

Vicario y administrador: P. Ángel Ausín.

Comunidad: PP. Bernardino Tajadura, Diosdado Merino, Cándido Rial, Teodoro López, Francisco Carretero, Fr. Juan Bolívar.

Estudiante, P. José A. Pazos Rabuñal.

21) 30 de junio de 1991 (Visitador: P. Onofre Núñez, Ministro Provincial)

Superior y Rector: P. Ángel Bárcena de la Fuente.

Vicario: P. Francisco Carretero Estévez.

Comunidad: PP. Bernardino Tajadura, Diosdado Merino, Carlos Vázquez, Juan Ramón Mateo, Cándido Rial, Teodoro López y Fr. Rufino Zabala.

Estudiantes: PP. Rubén González Argüelles, Juan Carlos Mariscal Velo.

22) 4 de junio de 1994 (Visitador: P. Pablo Redondo)

Guardián y Rector: P. Félix del Buey Pérez.

Vicario y ecónomo: P. Francisco Carretero Estévez.

Comunidad: PP. Bernardino Tajadura Rodríguez, Diosdado Merino Bartolomé, Carlos Vázquez Velategui, Heliodoro Arroyo, Cándido Rial, Fr. José Manuel Abelenda y Fr. José A. Naranjo Oliva.

23) 1997 (Visitador: P. Javier Unanue)

Superior y Rector: P. Félix del Buey.

Vicario y Ecónomo: P. Francisco Carretero Estévez.

Comunidad: PP. Diosdado Merino, Bernardino Tajadura, Carlos Vázquez, Cándido Rial, Heliodoro Arroyo, Juan Ramón Mateo, Teodoro López, Fr. José Manuel Abelenda y Fr. José Antonio Naranjo y Fr. Flavio Chávez, estudiante de Méjico.

24) 27 de junio de 2000 (Visitador: P. Miguel Vallecillo, Ministro provincial)

Superior y Rector: P. Martín Sáenz de Urturi García.

Vicario: P. Eugenio Martínez Manjón.

Ecónomo: Francisco Carretero Estévez.

Comunidad: PP. Bernardino Tajadura Rodríguez, Diosdado Merino Bartolomé, Carlos Vázquez Velategui, Teodoro López, Fr. José Manuel Abelenda Gómez.

25) 8 de julio de 2003 (Visitador: P. Josep Gendrau)

Superior y Rector: P. Martín Sáenz de Urturi García.

Vicario: P. Jesús González Alonso.

Ecónomo: P. Francisco Carretero Estévez.

Comunidad: PP. Heliodoro Arroyo Arroyo, Diosdado Merino Bartolomé, Carlos Vázquez Velategui, Teodoro López, Máximo Hoyos Fernández, Fr. José Manuel Abelenda Gómez.

Estudiante: Miguel Ángel Barreiro.

26) 8 de julio de 2006 (Visitador: P. Severino Calderón, Ministro provincial)

Superior y Rector: P. Carlos Palacios Barrio.

Vicario: P. Martín Sáenz de Urturi García.

Ecónomo: Francisco Carretero Estévez.

Comunidad: PP. Carlos Vázquez Velategui, Antonio Fernández Garrote, José Caballero Puyana, Teodoro López Díez, Fr. Juan Pedro Bolívar Osuna.

27) 4 de julio de 2009 (Visitador: P. Francisco Oliver Alcón)

Superior y Rector: P. Carlos Palacios Barrio.

Vicario: Pedro González González.

Ecónomo: P. Francisco Carretero Estévez.

Comunidad: PP. Antonio Fernández Garrote, Juan Ramón Mateo Argomániz, Teodoro López Díez, Fr. Rufino Zabala Odiaga.

28) Junio de 2013 (Visitador: P. Juan María Dorronsoro)

Superior y Rector: P. Jesús España Delgado.

Vicario: P. Pedro González González.

Ecónomo: P. Fernando Colodro.

Comunidad: PP. José Caballero, Antonio Fernández, Juan Ramón Mateo Argomániz, Teodoro López, Fr. Rufino Zabala Odiaga.

29) 1 de julio de 2015

Superior y Rector: P. Jesús España Delgado (1º de la nueva Provincia de la Inmaculada).

Vicario: P. Miguel Vallecillo Martín.

Ecónomo: P. Fernando Colodro Campos.

Comunidad: PP. Ramón Estíbaliz Fernández de Aránguiz, Carmelo García, Agustí Boadas Llavat, Teodoro López, Fr. José M^a López Valiente.

Programa de Estudios del Instituto de Cultura Misional de la Obra Pía

a) En los Colegios, y como preparación previa:

Árabe, hebreo, griego, inglés, francés, un curso, clase alterna.

Geografía e Historia marroquíes y del Próximo Oriente, un curso, clase bisemanal.

Geografía, Historia, Lengua y Literatura españolas, un curso, clase alterna.

b) En el Instituto de Cultura Misional:

Árabe y hebreo, dos cursos con clase alterna.

Griego, francés e inglés, dos cursos con clase bisemanal.

Geografía e Historia de Marruecos y del Próximo Oriente, un curso, con clase bisemanal en el 1º año.

Historia de España, un curso con clase bisemanal en el 1º año.

Lengua y Literatura españolas, un curso con clase bisemanal en el 2º año.

Estudios Escriturísticos, un curso con clase alterna en el 1º año.

Derecho Internacional, un curso con clase bisemanal en el 1º año.

Arte en general y Nociones de Arqueología, un curso con clase alterna en el 1º año.

Geografía e Historia de los países musulmanes e Historia de los árabes en España, un curso con clase alterna en el 2º año.

Estudios sobre la influencia cultural de España en Marruecos, Próximo Oriente y América, un curso con clase alterna en el 1º año.

Estudios técnico-prácticos de Medicina, dos cursos con clase alterna.

1933, abril 20. Madrid

Carta respuesta del Provincial de Santiago, P. Delfín Fernández, al Procurador y Delegado General, P. Antonio Iglesias, del 20 de abril de 1933, rectificando el Acta de la reunión.

ACCC, carp. nº 1 A, Vicaría General, doc, nº 3.

Muy R. P. Procurador General de la Orden Franciscana y Delegado General para la solución del destino que debe adjudicarse a las tres Casas que la Vicaría General Franciscana tenía en Madrid.

Un deber grave de mi cargo, como Provincial de la Provincia de Santiago, me exige en conciencia que dirija a V. P. esta exposición, para que sea unida a las Actas de las reuniones celebradas en la Capital de España, bajo su digna Presidencia, por los RR. PP. ex Vicario General, ex Definidores Interprovinciales, Provinciales de Cantabria, Andalucía, San Gregorio, Cataluña, Valencia, Comisario de Chipiona y Delegado de la de Cartagena en los días 6, 7, 8 y 9 de Abril del presente año.

Tratáronse en esas reuniones asuntos que afectan seriamente a la Provincia de Santiago, como misionera de Tierra Santa y Marruecos; y las Actas de las mismas, al no reflejar, en algún punto, con exactitud la realidad de lo acordado, dan margen a equívocos que pueden dañar sagrados intereses que mi Provincia me ha confiado. Creo, además, que cuanto voy a exponer está conforme a justicia y se ajusta a la verdad, que estaba en el ánimo de V. P. y de los demás PP. Vocales, ya que así debo suponerlo por testimonios expresos y tácitos.

El punto o cuestión que me interesa esclarecer refiérese a la suerte de San Francisco el Grande. A este respecto dice el Acta de las reuniones citadas: «SEGUNDA SOLUCIÓN... San Francisco el Grande». Se convino en que las llamadas a ocupar el convento de San Francisco serían la Provincia de Santiago y la Comisaría de Chipiona, porque ambas deben estar, por razón de la Obra Pía y las Misiones de Tierra Santa y Marruecos, en íntima relación con el sobredicho convento. Debe tenerse en cuenta, además, que el Gobierno actual proyectó la erección de un Colegio de Estudios Superiores en dicho convento para la formación de Misioneros con destino al Próximo Oriente y Marruecos. Esta solución fue desechada, por conceptuar imposible la convivencia de religiosos procedentes de dos Provincias en una Casa y la adjudicación a una de ellas supondría agravio para la otra.

Dos afirmaciones hay en esta parte del Acta: una exacta, pero que es menester robustecer con razones que se silencian en ella; y la otra, la última, completamente inexacta, y que es preciso rectificar.

Las razones que existen para que el convento de San Francisco el Grande esté siempre unido a los Colegios de Misiones para Tierra Santa y Marruecos son tales que vinculan aquella casa a los mismos, en cualquiera de las resoluciones que sobre este convento pudieran ser tomadas. Hélas aquí, brevemente resumidas:

1ª.- *La índole intrínseca de esta Casa*, ligada siempre a la Obra Pía de los Santos Lugares, Institución secular cuyo Patronato, juntamente con la administración de su cuantioso caudal, tiene el Gobierno español, gran parte de cuyas rentas pasan a los Colegios y Misiones de Tierra Santa y Marruecos, subvencionado todo por el Estado. Carlos III asumió el Patronato de esta Casa por Real Cédula de 5 de julio de 1785, por ser edificada con fondos de dicha Obra Pía. Por ello forma un todo con los Colegios citados de Misiones, y así se recuerda en el Real Decreto de 29 de septiembre de 1926, en donde se hace notar que «el Templo de Nuestra Señora de los Ángeles, conocido con el nombre de San Francisco el Grande, es propiedad del Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén» (art. 1). Y se añade: «Al Ministerio de Estado, en el ejercicio del Patronato de la Obra Pía, seguirá correspondiendo todo cuanto se refiere a la administración del Templo de Nuestra Señora de los Ángeles *en igual forma que lo viene haciendo con los demás servicios que tienen a cargo los Religiosos Franciscanos españoles remunerados por el presupuesto del Ministerio de Estado.*» ¿Qué servicios remunerados son éstos? No existen otros que los prestados por los Colegios. Unidad de subvención, por unidad de fin, de misión. Por lo mismo, deben tener unidad de destino y jurisdicción.

2ª.- *Las razones alegadas por la Orden al Gobierno español, solicitando la reinstalación de los Franciscanos en esta Casa.* La tercera de la solicitud oficial decía así: «La entrega a los Franciscanos del templo y dependencias de San Francisco el Grande, redundaría en evidente provecho de la acción española en Tierra Santa y Marruecos. Podría y debería entonces restablecerse aquí el antiguamente llamado “Cuarto de los Santos Lugares”, mediante la erección de una Comisaría Franciscana, representación de las Misiones de Tierra Santa y Marruecos y de los Colegios de Santiago de Compostela y de Chipiona, todos dependientes de la referida Obra Pía. Con la colaboración inmediata y continua de estos Delegados conocedores de ambas Misiones, la Dirección de dicha Obra Pía, el Estado, podría enterarse con suma facilidad y rapidez de las necesidades de dichas Misiones, ser asesorado en la solución de los múltiples y complejos problemas que a las mismas atañen, conocer el número y preparación del personal de los Colegios etc., y proveer lo que fuere más conveniente a la misión española en Palestina y en Marruecos. Con esta medida podrían dichas Misiones entrar en una fase de nueva prosperidad, con evidente beneficio de España. Tan sumamente necesaria es la realización de esta idea que unánimemente lo reclaman ambas Misiones de Tierra Santa y Marruecos, y ambos Colegios de Misiones de Santiago y Chipiona, animados de sincero y ferviente patriotismo».

Y la instancia terminaba diciendo: «Suplicamos a V. E., y al Gobierno que dignamente preside, se digne cooperar al homenaje a San Francisco en el VII centenario de su muerte, confiando a los Franciscanos españoles, en la persona de su Vicario General, como Misioneros de Tierra Santa y Marruecos, la custodia y usufructo del Templo y edificio anejo de San Francisco el Grande, dependiente de la Obra Pía del Ministerio de Estado».

Esta razón primordial se ratificó en solicitud oficial al Ministerio de Estado, como Presidente de la Obra Pía, el 7 de Enero de 1932, diciendo «...los Franciscanos no alegaron derecho alguno de propiedad para la ocupación del Templo cuando lo solicitaron en 1926 pero dijeron,

y hoy reproducen las razones que abonan la preferencia que les asisten, o sea, su íntima e inseparable relación con la Obra Pía, a la que prestan beneficiosos servicios». Extinguida la Vicaría General de los Franciscanos de España, es natural que se adjudique a los Colegios.

3ª.- *La creencia constante del Gobierno de que esta Casa está ligada a los Colegios*. Lo demuestra repetidamente en muchos documentos oficiales que se dirige al Vicario General, con residencia en este convento, para asuntos referentes a los mismos, organización de estudios, dietas de viajes, petición de consultores etc. La Junta del Patronato seglar de la Obra Pía ratifica claramente esta idea, llegando a decir uno de los Vocales de la misma en carta particular: «San Francisco el Grande debe estar ligado indisolublemente a los Colegios de Santiago y Chipiona, como propiedad de la Obra Pía de Jerusalén, que ejerce el Patronato sobre ellos y nunca podrá la Orden asignarle diferente destino... San Francisco el Grande es la casa en Madrid de los Colegios de Misioneros y de las Misiones». Lo corrobora el proyecto del Gobierno, a que se alude en el Acta, de la creación en este convento de dicho Colegio, tan adelantado que está hecho el bosquejo de plan de estudios, a requerimiento del mismo Gobierno. De este proyecto se habla en dos Memorias de la Sección de la Obra Pía del Ministerio de Estado que transcribo en parte. En la del 21 de octubre de 1931 se dice: «Iglesia de San Francisco el Grande. En este edificio, monumento nacional, considerado por su belleza artística como Museo, se instalará el Archivo y una Biblioteca, no sólo de las materias referentes a la Obra Pía, sino también de las relacionadas con toda clase de estudios arábigos y orientales, formando un Centro de este nombre. Un núcleo de Franciscanos técnicos en estudios orientales... que pudieran servir no sólo como elementos de consulta para el Ministerio, sino también para la ordenación y conservación del Archivo y Biblioteca, organización de conferencias sobre estudios lingüísticos y orientales, facilitando referencias sobre el diverso personal de la Obra Pía y sus trabajos...».

Y en la Memoria de la misma Sección al Ministro de Estado, fecha 8 de Febrero de 1932, al tratar de la creación en San Francisco el Grande de un Centro Cultural, se añade: «Este Centro podría, además, ser base para la ampliación de estudios orientales y primordialmente serviría para nutrir científicamente el Centro de Estudios Superiores Orientales proyectado en San Francisco el Grande, del que en otras Memorias se ha hablado y con el que habría de tener íntima relación».

A continuación se trata ampliamente de las mejoras culturales en los Colegios de Misioneros de Santiago y Chipiona subvencionados por el Estado.

4ª.- *La necesidad que de esta Casa tienen los Colegios* constantemente demostrada en múltiples negociaciones, en la gestión de continuos negocios y reconocida oficialmente por el Ministerio de Estado al solicitar PP. Consultores de los Colegios para los asuntos de Misiones franciscanas.

5ª *Los perjuicios económicos que se seguirían a los Colegios*, que serían irreparables, si se tratase de separarlos de esta Casa de la Obra Pía y se les expusiese a perder la subvención oficial del Gobierno, sin contar que esto no autorizaría el semejante desglose o separación.

Todo cuanto sumariamente acabamos de exponer prueba la gran vaguedad de la redacción del Acta en su primera parte; y cuán grave es la afirmación que hacemos, de que sea cual sea el destino que se dé a las tres Casas de la Vicaría, no se puede separar San Francisco el Grande de los Colegios de Misiones. Quede esto bien sentado, por las razones dichas, varias de las cuales fueron expuestas en la Junta y reconocidas por todos, aún cuando no lo refleje el Acta por defectos de redacción reconocidos.

SEGUNDA CUESTIÓN.- Mucho más grave es la segunda parte del Acta que antes transcribimos. En una especie de conclusión, asentada en premisas inexactas, dice, también inexactamente: «Esta solución fue desechada por conceptuar imposible la convivencia de religiosos procedentes de dos Provincias en una Casa y la adjudicación a una de ellas supondría agravio para la otra».

El Acta aquí, por falta de memoria o por deficiencia de redacción del P. Secretario, está muy lejos de reflejar fielmente lo discutido y lo acordado. No es exacto que se desechase la solución. Lo que se dijo fue que, creyéndose el Colegio de Chipiona con igual derecho que el de Santiago a la Casa de San Francisco el Grande, la Asamblea dejaba a la decisión del Rmo. P. Ministro General con su Definitorio la adjudicación a uno u otro, habida cuenta de las razones que fuesen más justas y convenientes. De ello se acordará V. P. perfectamente. Esto no es desechando la solución segunda, como dice el Acta. Es simplemente adjudicar la Casa citada a los Colegios, y de entre ambos al que estime más conveniente la suprema autoridad de la Orden. Así se habló, así se convino y así lo creyeron todos. ¿Porqué, entonces, no hice rectificar el Acta? Sencillamente porque inadvertí la redacción de la misma en este extremo. Además, la forma en que el P. Secretario llevaba las Actas ya en limpio a las reuniones, obligaban nueva redacción de las mismas, con molestia evidente para los PP. Vocales de exigir una nueva redacción de un extremo en que estaban todos acordes, como V. P. recordará también.

Réstame ahora, M.R.P. Procurador y Delegado General, llamar la atención de V.P. sobre las razones de congruencia que existen, y de las que también se habló, sin que el Acta las recoja, para que San Francisco el Grande sea adjudicado a la Provincia de Santiago. Son éstas:

1.- *Las gestiones de los PP. de la Provincia de Santiago.* El convento de San Francisco el Grande fue primeramente pedido al Gobierno presidido por el general Primo de Rivera para la Provincia de Santiago por el P. Federico Curieses, hijo de la misma, valiéndose de su gran amistad con la hermana del General. Hizo la exposición de motivo de esta petición el R. P. Manuel Bandín, de la misma Provincia, alegando precisamente que San Francisco el Grande, como de la Obra Pía, debía estar unido al Colegio de Misioneros de Tierra Santa y Marruecos de Santiago, subvencionado y mantenido por la Obra Pía. Enterado de estas gestiones el M.R.P. Antonio Martín, Vicario General de España, exigió que las gestiones se hiciesen a favor de la Vicaría, sin dejar de alegar, como antes he probado, la misma razón de Misiones. Hizo, entonces, esta nueva solicitud el R. P. Juan R. de Legísima, de la Provincia de Santiago, y este Padre, con el P. Curieses, lograron la concesión de la Casa; todo se debe a su petición personal. Suprimida ya la Vicaría, ¿no es natural que esta Casa se agregue a la Provincia de Santiago?

II.- *La representación de los Colegios ante la Obra Pía*. Siempre que esta Institución ha pedido un Consultor para los asuntos de Misiones lo ha tenido de la Provincia de Santiago.

III.- *El Personal*. La Comisaría de Chipiona no cuenta con personal sobrante para atender las Casas de la Península y de Misiones, y no podría hoy, como sabe bien V. P., dotar de personal suficiente en número y valor a San Francisco el Grande, sin grave detrimento de aquellas. En cambio, la Provincia de Santiago tiene personal en cantidad y calidad más que precisas para dotar esta Casa, sin detrimento de sus obligaciones y fundaciones. Importa mucho tener en cuenta que el decoro de la Orden, cuyo valor se mide en España por el que tiene en Madrid, exige que en San Francisco el Grande haya PP. de prestigio en una fundación de esta importancia, en relación con los centros oficiales.

Parece, pues, M.R.P. Procurador, que, en el supuesto de un reparto de Casas de la ex Vicaría, San Francisco el Grande sea adjudicado a la Provincia de Santiago. Y en cualquier otro supuesto continúe, como hasta aquí, unida a los Colegios, mediante el adecuado personal, por las razones apuntadas en la primera parte de esta Exposición.

Finalmente, debo consignar con gusto, que si esta Casa se adjudicase a la Provincia de Santiago, esta Provincia no pondría el más ligero obstáculo a que, como cierta compensación, el Colegio de Chipiona tuviese siempre aquí algún Padre que le representase ante la Obra Pía y fuese el gestor de los asuntos que aquel le encomendase; así como que los PP. de Chipiona, de paso por Madrid, encontrasen aquí siempre la más fraternal acogida, utilizando esta Casa como hospedería.

Por todo lo dicho ve V. P. cuán dignas de acompañar a las Actas citadas son las observaciones contenidas en esta Exposición y con qué justos activos pido sea incorporado a dichas Actas para recta y justa inteligencia de las mismas.

Dios guarde a V. P. R. muchos años en santo amor y gracia.

Madrid, San Francisco el Grande, Abril, 20, de 1933.

El Provincial de Santiago.

9

1935, marzo 30. Roma

Decreto del Ministro General, Leonardo M^a Bello, del 30 de marzo de 1935, por el que volvían las tres Casas de Madrid a su jurisdicción.

ACCC, carp. n° 1 A, «Vicaría General» doc. n° 4.

Sublato per Decretum S. Congregationis de Religiosis diei 22 februarii 1932 singulari regimine quo Hispania utebatur, et juridica Hispanicarum Provinciarum conditione ceterarum totius orbis conditioni confirmata, disponere opus fuit de tribus domibus, nempe S.

Francisci, S. Firmini, et Collegii «Cardinal Cisneros», Matriti existentibus, quas domus Vicariae Generali antea dependentes, nulli Provinciae sibi adsciscendi ius esse poterat.

Visa itaque relatione A.R.P. Antonii Iglesias, quem Praedecessor Noster in Hispaniam ad S.Sedis iussa exequenda miserat, Remum Definitorium Generale, ut notum este, in Congressu diei 20 maji 1933 statuit ut conventus S. Firmini Provinciae Cantabriae adsignaretur; Conventus S. Francisci Provinciae S. Jacobi de Compostella; Collegium «Cardinal Cisneros» Provinciae S. Gregorii Philippinarum in iis quae ad jurisdictionem, religiosam disciplinam et viitationem Religiosorum pertinet; quoad studia vero omnibus Provinciis aequali jure adjudicaretur.

Praefata autem dispositio statim et majori parti Ministrorum Provincialium ingrata, et ipsis omnibus parum utilis reperta est.

Nos igitur domorum de quibus agitur bonum tantummodo cupientes –et praserit Collegii «Cardinal Cisneros» quod utpote Scriptorum Ordinis pro Hispanis, Coenaculum, ex quo etiam clarum illud Commentarium «Archivo Ibero-Americano» prodit, non unam Hispaniam sed totum Ordinem summo decore afficit– rem iterum sedulo diuturnoque examini subjidiciendam duximus, Revmi. Definitorii Generalis, Delegati Nostri hunc in finem instituti, et Ministrorum Provincialium auditis interea consillis et votis.

Negotio diligentissimo pertractato atque absoluto, sequentia, auctoritate S. Sedis per Rescriptum diei 8 februarii c. a. 1935 iam firmata et sancita, per has litteras promulgamus, iubentes ut ab omnibus ad quos septat plena animi submissione accipiantur et perfecte observentur.

Revocatis dispositionibus hac in re a Decessore Nostro latis, Conventus S. Firmini, S. Francisci et Collegium «Cardinal Cisneros» civilis proprietatis titulo haud inmutato, ad nullam ex Hispania Provinciam peculiari modo pertinent, sed in commodum sunt omnium, seu aequae jure cunctis Provinciis adjudicata, jurisdictioni vere Nostrae immediate subiecta manent.

Haec erit igitur in posterum praefatarum domorum conditio:

1. Unaquaeque domus regitu a Superiore quonimine et juribus Praesidis gaudet; Superior Conventus S. Firmini priorem locum obtinet, et ad ipsum pertinet praefatarum domorum negotia apud Rvum Ministrum Generalem agere, congressus ordinarios indicare eisque praesidere.

2. Studii Praefectus in Collegio de Cisneros degit.

3. In unoquoque Conventu habetur Oeconomus seu Subsistutus Syndici apostolici, qui administrationem bonorum eiudem Conventus gerit.

4. Superiores domorum, Sudii Praefectus et Oeconomus S. Firmini Consilium constituunt, quod saltem bis in anno coadunari debet ad negotia praefatas domos et praserit Collegium «Cardinal Cisneros» respicientis diligenter tractanda, et cui Oeconomi suae cuiusque administrationis rationem reddere debent.

5. Nominatio ad officia Superiorum domorum, Praefecti Studii et Oeconomi S. Firmini, quae sunt triennalia, fit a Ministro Generali, audito quoque voto Ministrorum Provincialium

Hispaniae. Ceterorum officialium institutio fit a Visitatore Generali –tertio quoque anno a Ministro Generali praevis Definitorii Generalis consensu nominando– cum memorato Consilio.

6. Cum praefatae tres domus in commodum sint omnium Hispaniae Provinciarum, earundem Superiores, alii officiales necnon religiosi pro sacro ministerio, domorum servitio, Periodici redactione, etc. necessarii, ex omnibus Provinciis assumuntur; omnes quoque Provinciae concurrere debent tum ad sustentationem Religiosorum Collegii, tum ad expensas pro Periodico «Archivo Ibero-Americano», cuius administratio ab illa Collegii de Cisneros separata manet.

7. Conventus S. Firmini stipendia Missarum providebit.

In Congressu Rvmi. Definitorii Generalis die 28 c. m. habito, de Superioribus, Studii Praefecto, Oeonomo S. Firmini et Discretis ita provisum fuit:

1) Pro Residentia S. Firmini Praeses: R.P. Marianus Ansotegui, ex Provincia Cantabriae; Discretus et Oeonomus: A.R.P. Emmanuel Marcos, ex Minister Provinciae Cathalauniae; Discretus R.P. Fridericus Curieses, ex Provincia S. Jacobi de Compostella.

2) Pro Residentia S. Francisci, Praeses: R.P. Joannes Rodríguez Legísima, ex Provincia S. Jacobi de Compostella.

Discreti: R.P. Alphonsus Pont, ex Provincia Cathalauniae.

R.P. Joseph Álvarez, ex Provincia S. Jacobi de Compostella.

3) Pro Residentia-Collegio Cardinalis de Cisneros, Praeses: R.P. Ludovicus Rodríguez Crespo, ex Provincia S. Gregorii M.

Studii Praefectus: R.P. Andreas Ivars, ex Provincia Valentiae;

R.P. Hyeronimus Sanz, ex Provincia Carthagenae.

Harum igitur litterarum auctoritae praefatos Religiosos Superiores, Studii Praefectum, Discretos et Oeonomum renuntiamus, et per huius Decreti promulgationem in proprii muneris possessionem immissos declaramus, mandantes omnibus ad quos pertinet ut ipsos ad praefata officia legitime deputatos recognoscant, eisque, ut par est, se subjiciant, obediant, debitaque reverentia eosdem prosequantur.

Datum Romae a Collegio S. Antonii Patavini, die 30 Martii 1935.

fdo. Fr. Leonardus M. Bello O:F:M:

Min. Glis.

De mandato Pat. Suae Rev.mae

Fr. Blasius Bonaldi

Secr. Glis.

